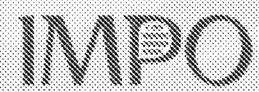
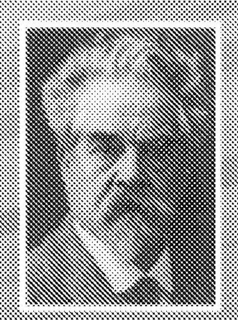
Diario Oficial





Año CVI - N° 28.163 | Montevideo, jueves 10 de febrero de 2011

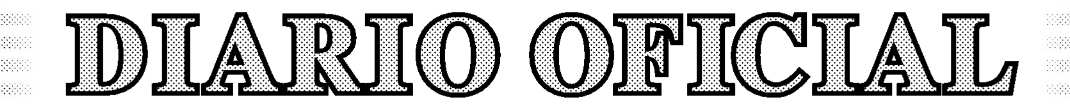


JUAN ZORRILLA DE SAN MARTÍN

1855 - 1931

ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

POETA - ESCRITOR - PERIODISTA - DOCENTE



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.163 - Montevideo, jueves 10 de febrero de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 423

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1
Resolución 57/011

Desígnase como representante del Estado en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en calidad de Directora, a la Dra. Adriana Rodríguez Cabrera.
(251) .... Pág. 470-A

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2
Resolución 41/011

Desígnase en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, al Lic. Martín Rivero.
(235) .... Pág. 470-A

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Resolución 57/011

Desígnase como representante del Estado en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en calidad de Directora, a la Dra. Adriana Rodríguez Cabrera.
(251)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 1º de Febrero de 2011

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar como representante del Estado en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en calidad de Directora, a la doctora Adriana Rodríguez Cabrera;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 15.785 de 4 de diciembre de 1985 en la redacción dada por el artículo 30 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase como representante del Estado en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en calidad de Directora, a la doctora Adriana Rodríguez Cabrera.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VÁZQUEZ; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; LUIS ROSADILLA; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; HÉCTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARÍA VIGNOLI.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2
Resolución 41/011

Desígnase en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, al Lic. Martín Rivero.
(235)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 31 de Enero de 2011

VISTO: el artículo 99 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: que a través de la citada norma se creó en el Inciso 02 "Presidencia de la República" el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, el que se encuentra vacante;

CONSIDERANDO: que procede proveer el referido cargo;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 60, numeral 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional a partir del 1º de enero de 2011, al Licenciado Martín Rivero.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.
---o---

3
Resolución 55/011

Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional.
(249)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Febrero de 2011

VISTO: que el señor Ministro de Defensa Nacional, Don Luis Rosadilla, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 5 de febrero de 2011.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional, a partir del día 5 de febrero de 2011 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Don Gabriel Castellá.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.
---o---

4
Resolución 56/011

Desígnase como Directora Técnica del Instituto Nacional de Estadística, a la Ec. Laura Beatriz Nalbarte Migliaro.
(250)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Febrero de 2011

VISTO: lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que a través de la citada disposición se creó el cargo de Director Técnico del Instituto Nacional de Estadística, con carácter de particular confianza;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de abril de 2010 se designó a la Ec. Laura Beatriz Nalbarte Migliaro en la función de Alta Prioridad, al amparo de lo establecido por el artículo 22 del Decreto Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

CONSIDERANDO: que corresponde designar a la Ec. Laura Beatriz Nalbarte Migliaro Directora Técnica del Instituto Nacional de Estadística, al amparo de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60, inciso 4º de la Constitución de la República y artículo 403 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a la Ec. Laura Beatriz Nalbarte Migliaro Directora Técnica del Instituto Nacional de Estadística, a partir del 1º de enero de 2011, al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE
5
Índice

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de ENERO de 2011 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2010.
(280*R)

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **ENERO de 2011** con base Diciembre 2010, **es 101.25**.
2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **DICIEMBRE de 2010** con base julio de 2008, **es 131,57**.

Por más información: **www.ine.gub.uy**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
6
Resolución 42/011

Créase una Comisión a efectos de entender respecto de la aceptación de la propuesta presentada por la empresa Puertas del Norte S.A., para la construcción y explotación del Área de Control Integrado (ACI) de Tránsito Vecinal y Turístico y Cargas, en la ciudad de Bella Unión.
(236*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 1º de Febrero de 2011

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de noviembre de 2009 (número interno 86.983) por la cual se aceptó la iniciativa privada presentada por la empresa Puertas del Norte S.A. para la construcción y explotación del Área de Control Integrado (ACI) de Tránsito Vecinal y Turístico y Cargas en la ciudad de Bella Unión.

RESULTANDO: que en el entendido de que será necesario adoptar decisión respecto de los estudios de factibilidad económico-financieros, técnicos y ambientales que deberá presentar la empresa, se hace necesaria la creación de una Comisión con capacidad de decisión para realizar un informe conjunto que permita acortar los tiempos de tramitación administrativa y adoptar resolución respecto de la aceptación de la propuesta.

CONSIDERANDO: I) que la citada Comisión estará integrada por representantes del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Pasos de Frontera, del Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Migración, del Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección Nacional de Aduanas, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

II) que los integrantes de la referida Comisión también integrarán la Comisión Asesora que entienda en las propuestas que se presenten en la licitación correspondiente ya que los mismos tienen conocimiento en la temática específica.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley 17.555 de 18 de setiembre de 2002 y su Decreto reglamentario 442/002 de 28 de setiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Créase una Comisión a efectos de entender respecto de la aceptación de la propuesta presentada por la empresa Puertas del Norte S.A. para la construcción y explotación del Área de Control Integrado (ACI) de Tránsito Vecinal y Turístico y Cargas en la ciudad de Bella Unión, la cual estará integrada por:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
- Director Nacional de Pasos de Frontera: Capitán de Navío (CP) don Raúl Peluffo.
- Directora de la División Técnica de la Dirección Nacional de Pasos de Frontera: Técnico en Administración Mónica Galeano.
- Abogada: Doctora Verónica Fontana.
- Contadora: Rossana Denis.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN
- Oficial Ayudante (PA) Luis López.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
- Titular: Arquitecto Pablo Rodríguez.
- Suplente: Arquitecto José Gonzalvez.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
- Ingeniero Mario Rodríguez.
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
- Doctor Mario Vilar Gabor.
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
- Servicios Agrícolas: Ingeniero Agrónomo Gerardo Vico.
- Servicios Ganaderos: Doctor Ricardo Pérez Rama.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a los Ministerios de Defensa Nacional, del Interior, de Economía y Finanzas, de Transporte y Obras Públicas, de Salud Pública y de Ganadería, Agricultura y Pesca para la notificación de los interesados y demás efectos. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ROSADILLA; EDUARDO BONOMI; FERNANDO LORENZO; ENRIQUE PINTADO; DANIEL OLESKER; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DEL INTERIOR
7
Resolución 40/011

Modifícase la Resolución de fecha 16 de abril de 2007, que designa integrantes en representación del Ministerio del Interior, ante la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación.
(234)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 31 de Enero de 2011

VISTO: la resolución de fecha 5 de enero de 2007, mediante la cual se resuelve integrar la "Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación" creada por la Ley Nº 17.817 de fecha 6 de setiembre de 2004.

RESULTANDO: Que oportunamente por resolución de fecha 16 de abril de 2007, fueron designados, en representación del Ministerio del Interior, el Inspector Mayor (PT) Dr. Ruben AMATO como titular y al Sub Comisario (PT) Dr. Alberto LACOSTE como suplente.

CONSIDERANDO: Que resulta conveniente designar en su lugar a la Lic. Alejandra ÁLVAREZ NIETO, C.I Nº 1.886.562-4 como titular y a la Dra. Vanesa REYES SOSA, C.I. Nº 4.217.945-1 como suplente.

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- MODIFÍCASE la resolución de fecha 16 de abril de 2007, reseñada en el Resultando de la presente, designándose en representación del Ministerio del Interior a la Lic. Alejandra ÁLVAREZ NIETO, C.I Nº 1.886.562-4 como titular y a la Dra. Vanesa REYES SOSA, C.I. Nº 4.217.945-1 como suplente, a efectos de integrar la representación del Ministerio del Interior ante la "Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación".

2º.- AGRADÉCENSE los servicios prestados por el Inspector Mayor (PT) Dr. Ruben AMATO y por el Sub Comisario (PT) Dr. Alberto LACOSTE.

3º.- COMUNÍQUESE, notifíquese a los interesados. Oportunamente, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VÁZQUEZ; ROBERTO CONDE; MARÍA SIMÓN.

---o---

8

Decreto 41/011

Modifícase el Decreto 222/010.
(224*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 de Enero de 2011

VISTO: Que se padeció error en el Decreto 222/010 de fecha 23 de julio de 2010 respecto a la unidad de medida de la carga de fuego, y del título de la Tabla IV de los anexos;

CONSIDERANDO: I) Que respecto a la unidad de medida de la carga de fuego, en lugar de mili joules (mJ) debe decir mega joules (MJ).

II) Que respecto a la Tabla IV de los anexos, en lugar del título actual, debe figurar "MEDIDAS PARA LAS CONSTRUCCIONES CON ÁREA MAYOR A 400m² O ALTURA MAYOR A 12m".

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art. 1.- MODIFÍCASE la redacción del numeral III) del artículo 2º del Decreto 222/010 de 23 de julio de 2010 en el sentido que donde dice "mili joules (mJ)" debe decir mega joules (MJ), y que el título de la Tabla IV de los anexos es "MEDIDAS PARA LAS CONSTRUCCIONES CON ÁREA MAYOR A 400m² O ALTURA MAYOR A 12m".

Art. 2.- PUBLÍQUESE, comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VÁZQUEZ; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

9

Decreto 42/011

Sustitúyese el art. 3 Bis del Decreto 166/008, en la redacción dada por el Decreto 183/008.
(225*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 1º de Febrero de 2011

VISTO: lo establecido en el decreto 166/008, de 14 de marzo de 2008, con la redacción dada por el Decreto Nº 183/008, de 31 de marzo de 2008.

RESULTANDO: que dicha disposición reglamenta el artículo 448 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991.

CONSIDERANDO: la necesidad de efectuar ajustes para la efectiva aplicación de la ley citada, en lo referente a distintas actividades realizadas por las asociaciones de estudiantes universitarios, por fundaciones cuyo objeto social esté directamente vinculado a la cultura y a la educación, y a las organizaciones no gubernamentales que desarrollen proyectos educativo laborales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Sustitúyese el artículo 3 Bis del Decreto 166/008 de 14 de marzo de 2008, con la redacción dada por el Decreto Nº 183/008, de 31 de marzo de 2008, por el siguiente:

"Artículo 3 Bis. Se consideran de carácter cultural y por tanto comprendidas en los beneficios que regula el presente Decreto:

1. Las actividades de las instituciones religiosas, tanto en lo que respecta a la práctica de los cultos religiosos en sí mismos, como en lo que respecta a la difusión de las respectivas doctrinas religiosas. El carácter cultural alcanza también a las actividades y obras de carácter social y de promoción humana que realizan las instituciones religiosas. Las instituciones religiosas deberán contar con las siguientes condiciones:

   a. ser persona jurídica hábil;
   b. carecer de finalidad de lucro;
   c. poseer arraigo histórico en el país.

   La Administración deberá controlar el efectivo cumplimiento de estos requisitos a los efectos de la aplicación del presente reglamento.

2. Las siguientes actividades realizadas por las asociaciones de estudiantes universitarios, inscriptas en el Ministerio de Educación y Cultura, que tengan personería jurídica vigente y que establezcan en sus estatutos que no persiguen fines de lucro:

   a. prestación de servicios de selección de personal,
   b. oficina de apuntes, librería y centro de fotocopiado.

3. Las siguientes actividades realizadas por asociaciones civiles sin fines de lucro y fundaciones, inscriptas en el Ministerio de Educación y Cultura, que tengan personería jurídica vigente, y que establezcan en sus estatutos que no persiguen fines de lucro, y cuyo objeto social esté directamente vinculado a la cultura y a la educación:

   a. venta de bienes en los que se reproduce o imprime una obra de arte, el nombre de un artista, o el nombre de la institución, siempre que la venta sea realizada a consumidores finales, dentro del local asiento de la respectiva asociación civil ó fundación.
   b. servicios culturales, entendiendo por tales, la certificación de obras de arte, el arrendamiento de obras de arte para exposiciones itinerantes y las entradas para exhibiciones de obras de arte.

c. servicios educativos, entendiendo por tales los relativos a talleres, seminarios y conferencias organizadas por la propia institución.
d. servicios de patrocinio, entendiendo por tales los que vinculan o asocian el nombre de la entidad, o el de un artista en particular al nombre o marca del patrocinador."

4. Las actividades desarrolladas por las asociaciones civiles sin fines de lucro o fundaciones, en el marco de licitaciones u otras formas de contratación con el Estado que tengan por objeto la ejecución de proyectos educativo-laborales, siempre que las referidas entidades acreditaren simultáneamente el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. que el proyecto haya sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social en el marco de programas de fomento de la educación y cultura a través del empleo.
b. que de acuerdo con lo que disponga el Ministerio de Desarrollo Social, el proyecto esté destinado a desarrollar procesos de inserción laboral a cargo de las asociaciones civiles sin fines de lucro o fundaciones durante la ejecución de los referidos contratos.
c. contar con un equipo técnico multidisciplinario, avalado por el Ministerio de Desarrollo Social que realice el acompañamiento y asesoramiento de la actividad laboral para habilitar procesos de formación en el trabajo.

Las asociaciones y fundaciones comprendidas en el presente numeral, dispondrán de un plazo de ciento ochenta días a partir de la entrada en vigencia del presente decreto para obtener la aprobación del proyecto por el Ministerio de Desarrollo Social."

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; RICARDO EHRLICH; EDUARDO BRENTA; HÉCTOR LESCANO; ANA MARÍA VIGNOLI.

---o---

10
Decreto 43/011

Reglaméntase la Ley 18.694, que encomienda a los Despachantes de Aduana, en su calidad de Agentes Privados de interés público, la guarda, conservación y archivo de todos los documentos relativos a las operaciones aduaneras en las que hayan intervenido como tales.
(226*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Febrero de 2011

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 18.694, de 21 de octubre de 2010, que encomienda a los Despachantes de Aduana en su calidad de Agentes Privados de interés público, la guarda, conservación y archivo de todos los documentos relativos a las operaciones aduaneras en las que hayan intervenido como tales.

RESULTANDO: I) que dicha norma en su artículo 4º dispuso que el Poder Ejecutivo reglamentaría la misma dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de su promulgación.

II) que asimismo faculta a los agentes referidos a utilizar los servicios de terceros y que la Dirección Nacional de Aduanas determinará la forma, condiciones y demás requisitos que deberá exigir para otorgar las autorizaciones respectivas.

CONSIDERANDO: que corresponde dictar la reglamentación correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 168, numeral 4º de la Constitución de la República y a Ley Nº 18.694 de 21 de octubre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Capítulo I
Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1º.- (Deberes).- Los Despachantes de Aduana, en su calidad de Agentes Privados de interés público, deberán guardar, conservar y archivar todos los documentos, cualquiera sea su soporte, relativos a las operaciones aduaneras en las que hayan intervenido como tales, por un plazo de diez años contados a partir de la fecha de numeración de la declaración aduanera, en la forma y condiciones que establece la presente reglamentación.

Durante los primeros cinco años los documentos deberán archivarse en su soporte original en papel y como documento electrónico a los efectos de permitir a la Dirección Nacional de Aduanas la comprobación del cumplimiento de los requisitos documentales, acorde con los requerimientos de oportunidad y de tecnología establecidos por el citado organismo.

A partir de los cinco años los Despachantes de Aduana podrán archivar los Documentos solamente en soporte electrónico.

ARTÍCULO 2º.- (Digitalización).- La Dirección Nacional de Aduanas implementará el proceso de digitalización de los documentos que se deberán archivar de acuerdo a la normativa referida al documento electrónico y firma electrónica.

ARTÍCULO 3º.- (Documentos).- Los documentos relativos a las operaciones aduaneras que deberán archivar los Despachantes de Aduana son todos aquellos exigidos por la normativa vigente de acuerdo con la operación aduanera de que se trate, incluido el sobre de seguridad que los contendrá, en el caso de que el soporte sea en papel. Dicho sobre deberá permanecer cerrado mediante un sistema que asegure su inviolabilidad según los criterios y características que indique la Dirección Nacional de Aduanas. En el mismo se deberá identificar el tipo y el número de la operación aduanera, el Despachante de Aduana interviniente y otros datos que entienda pertinente la Dirección Nacional de Aduanas.

ARTÍCULO 4º.- (Terceros).- Los Despachantes de Aduana podrán contratar, bajo su estricta responsabilidad, los servicios de terceros, para guardar, conservar y archivar los documentos relativos a las operaciones aduaneras en las que hayan intervenido.

Los terceros deberán cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidas en la presente reglamentación y los que determine la Dirección Nacional de Aduanas y para su actuación deberán contar con la autorización previa de dicho Organismo.

ARTÍCULO 5º.- (Conservación de la documentación).- Los Despachantes de Aduana, así como los terceros que éstos contraten, deberán custodiar los documentos que se les encomiendan archivar, cualquiera sea su soporte, conservándolos materialmente, manteniéndolos en el estado en que fueran recibidos y adoptando las medidas o diligencias pertinentes a los efectos de evitar su sustracción, destrucción o deterioro.

ARTÍCULO 6º.- (Tipos de Archivos).- Atendiendo al sujeto que archive la documentación, los archivos podrán ser:

a) Particulares: archivo individual de cada Despachante de Aduana.
b) Generales: archivo para más de un Despachante de Aduana.

Atendiendo al soporte de la documentación, los archivos podrán ser:
a) Digital: archivo electrónico íntegro que asegure su correcta legibilidad y abarcando todas sus características.
b) En papel: archivo de los documentos originales.

ARTÍCULO 7º.- (Destrucción).- La destrucción de la documentación en soporte papel, una vez cumplido el plazo fijado para la guarda de la misma, se efectuará hasta dos veces al año por una empresa especializada en la destrucción o en el reciclado del papel, debiendo comunicar el Despachante de Aduana con diez días hábiles de anticipación a la Dirección Nacional de Aduanas la fecha de la destrucción y la individualización de las operaciones aduaneras correspondientes.

ARTÍCULO 8º.- (Entrega de la documentación).- Los Despachantes de Aduana, ante requerimiento de la Dirección Nacional de Aduanas, deberán aportar la documentación archivada, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la notificación de la solicitud correspondiente.

La solicitud -efectuada por el Sr. Director Nacional de Aduanas- deberá ser por escrito e indicar con precisión la documentación requerida.

ARTÍCULO 9º.- (Entrega de documentación a una Sede judicial).- Cuando la autoridad jurisdiccional requiera directamente al Despachante

de Aduana la entrega de la documentación, el mismo deberá comunicarla a la Dirección Nacional de Aduanas dentro del plazo de 24 horas, dejando respaldo del requerimiento judicial y de la documentación proporcionada, indicando el número de operación aduanera solicitada e individualizando el proceso respectivo.

En el caso de que la solicitud sea remitida a la Dirección Nacional de Aduanas por la autoridad judicial, el Despachante de Aduana deberá entregar la documentación dentro de las 24 horas, sin perjuicio de lo que la Sede disponga.

ARTÍCULO 10º.- (Archivo por terceros).- Los Despachantes de Aduana podrán optar por realizar el archivo de la documentación de sus operaciones en forma personal o a través de la contratación de los servicios de un tercero autorizado por la Dirección Nacional de Aduanas.

El Despachante de Aduana tendrá siempre la responsabilidad frente a la Dirección Nacional de Aduanas por la guarda, conservación y archivo de los documentos.

El tercero referido en el inciso primero deberá estar al día en sus obligaciones con la Dirección General Impositiva, el Banco de Previsión Social y la Dirección Nacional de Aduanas.

ARTÍCULO 11º.- (Requisitos).- Los terceros autorizados por la Dirección Nacional de Aduanas para guardar, conservar y archivar los documentos, cualquiera sea su soporte, relativos a las operaciones aduaneras, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente reglamentación y los que determine la Dirección Nacional de Aduanas, así, como asumir el compromiso de no divulgar ningún aspecto de la documentación archivada, mediante la suscripción de una declaración jurada ante la Dirección Nacional de Aduanas.

ARTÍCULO 12º.- (Ubicación).- Los locales, las instalaciones y el equipamiento informático destinado a la conservación de la información del archivo de todos los documentos, cualquiera sea su soporte, relativos a las operaciones aduaneras, deberán estar ubicados dentro del territorio nacional.

Capítulo II
Archivo de Documentos en Soporte Papel

ARTÍCULO 13º.- (Requisitos).- Para el caso que el Despachante de Aduana opte por archivar los documentos de manera individual y tenga un volumen anual de operaciones en el año inmediato anterior de hasta 500 podrá hacerlo en el domicilio constituido ante la Dirección Nacional de Aduanas, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

A) Edilicios, poseer:
- Luz Eléctrica.
- Servicio de seguridad de alarma y respuesta.
- Local de dimensiones acordes al volumen y por el tiempo durante el cual permanecerá archivada la documentación.
- Sistemas de control de plagas y de contaminantes atmosféricos que atenten contra el bien resguardado.

B) Informáticos, poseer:
- Sistema de inventario interno.

C) Otros requisitos que la Dirección Nacional de Aduanas considere necesarios.

De optar por un local distinto al domicilio constituido ante la Dirección Nacional de Aduanas deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 14. En el mismo no se podrá archivar documentación de operaciones relativas a otros Despachantes de Aduana.

ARTÍCULO 14º.- (Requisitos).- Para el caso que el Despachante de Aduana opte por archivar los documentos en un local distinto al domicilio constituido ante la Dirección Nacional de Aduanas y tenga un volumen anual de operaciones en el año inmediato anterior superior a 500, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

A) Edilicios, poseer:
- Luz Eléctrica fluorescente de baja intensidad y la instalación de medios para reducir la intensidad de la luz natural tales como cortinas, persianas o láminas polarizadas.
- Servicio de seguridad de alarma y respuesta.
- Sistema de aire acondicionado que permita un control de humedad y temperatura adecuados y aptos para el objeto perseguido.
- Local de dimensiones acordes al volumen y por el tiempo durante el cual permanecerá archivada la documentación.
- Sistemas de control de plagas y de contaminantes atmosféricos que atenten contra el bien resguardado.

B) Informáticos:

- Sistema de inventario interno.
- Sistema de cámaras en accesos, ventanas y pasillos, que conserven la grabación para la detección de alteraciones.

C) Otros requisitos que la Dirección Nacional de Aduanas considere necesarios.

ARTÍCULO 15º.- (Inspección de locales).- La Dirección Nacional de Aduanas podrá inspeccionar en cualquier momento los locales de archivo particular o general de documentos.

En caso de constatarse por la Dirección Nacional de Aduanas que no se cumple con los requisitos de la presente reglamentación o los que determine el citado organismo podrán inhabilitarse el o los locales correspondientes, debiendo trasladarse la documentación a un local autorizado.

Dicho traslado deberá efectuarse en las condiciones que establezca la Dirección Nacional de Aduanas, siendo su costo de cargo del Despachante de Aduana.

ARTÍCULO 16º.- (Archivo de la documentación).- El Despachante de Aduana deberá archivar los documentos en soporte papel de cada operación aduanera en el sobre de seguridad cerrado, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de que tenga la disponibilidad de la totalidad de la mercadería. Deberá comunicar al sistema informático de la Dirección Nacional de Aduanas que el archivo de la documentación se ha realizado y se encuentra a su disposición.

Cuando la reglamentación referida a los procedimientos de autorización de las operaciones aduaneras prevea la presentación o registro de documentos exigidos por la normativa vigente luego de efectivizada la disponibilidad de la totalidad de la mercadería, el Despachante de Aduana deberá archivar dichos documentos en soporte papel en otro sobre de seguridad cerrado, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de momento en que cada documento sea exigible, debiendo comunicar al sistema informático de la Dirección Nacional de Aduanas que ha cumplido con ello.

Capítulo III
Archivo de Documentos en Soporte Digital

ARTÍCULO 17º.- (Archivo de la documentación).- El archivo digital de todos los documentos deberá cumplirse en el mismo momento de su presentación o registro ante la Dirección Nacional de Aduanas, de acuerdo a la reglamentación de los procedimientos de autorización de las operaciones aduaneras.

ARTÍCULO 18º.- (Proceso de digitalización).- Para el archivo digital de los documentos deberá utilizarse tecnología y procedimientos que aseguren la uniformidad e integridad de la información resguardada y transmitida.

Los procesos de digitalización deberán ajustarse estrictamente a las normas y actualizaciones que determine la Dirección Nacional de Aduanas.

ARTÍCULO 19º.- (Tecnología).- La tecnología de captura, memorización, archivo y visualización de la información utilizada deberá impedir la posibilidad de manipulación de los datos contenidos en el documento.

ARTÍCULO 20º.- (Legajo electrónico).- El archivo digital de los documentos de cada operación aduanera deberá constituirse en un legajo electrónico, el cual deberá permitir incorporar nuevos documentos electrónicos con posterioridad a la entrega de la documentación principal, ya archivada y digitalizada.

ARTÍCULO 21º.- (Equipamiento).- El equipamiento informático y de comunicaciones deberá contar con los requisitos que determine la Dirección Nacional de Aduanas, incluyendo sistemas de contingencia para el resguardo de toda la información.

ARTÍCULO 22º.- (Acceso a los documentos).- Se deberá permitir el acceso a los documentos electrónicos, en tiempo real, desde el sistema

informático de la Dirección Nacional de Aduanas, todos los días del año y las 24 horas del día.

ARTÍCULO 23º.- (Pistas).- Se deberá contar con pistas de auditoría de los eventos y procesos.

ARTÍCULO 24º.- (Infraestructura informática).- La infraestructura informática destinada a la conservación de la información deberá contar con todas las medidas tendientes a asegurar la disponibilidad, integridad, confidencialidad, auditabilidad, no repudio y accesibilidad a la información para las personas exclusivamente autorizadas.

Capítulo IV
Autorización de la Dirección Nacional de Aduanas

ARTÍCULO 25º.- (Autorización).- La Dirección Nacional de Aduanas, autorizará por el plazo de cinco años prorrogables, a los Despachantes de Aduana y a los terceros que éstos contraten, a los efectos dispuestos por el artículo 1º de la Ley Nº 18.694, de 21 de octubre de 2010, debiendo dar cumplimiento a los requisitos del presente así como otros aspectos que determine la Dirección Nacional de Aduanas en materia de seguridad, conservación de la documentación, control, vigilancia, infraestructura y procedimientos informáticos. Para la comprobación de estos requisitos la Dirección Nacional de Aduanas podrá utilizar los servicios de terceros.

ARTÍCULO 26º.- (Incumplimiento).- En el caso de incumplimiento de lo establecido en el artículo 25 la Dirección Nacional de Aduanas podrá revocar la autorización concedida sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 29.

Capítulo V
Habilitaciones de otras autoridades

ARTÍCULO 27º.- (Habilitaciones).- Los solicitantes de la autorización ante la Dirección Nacional de Aduanas, ya sea un Despachante de Aduana o los terceros que los mismos contraten en su caso, serán exclusivamente responsables del cumplimiento de las normas edilicias y de seguridad de acuerdo con las leyes, decretos y normativa municipal correspondiente. Deberán contar para ello con los certificados habilitantes al respecto, que serán colocados en lugar visible de los locales autorizados.

Capítulo VI
Cese de la Actividad

ARTÍCULO 28º.- (Cese).- Cuando un Despachante de Aduana que archive sus documentos en forma individual, cese en su actividad por cualquier causa, deberá contratar los servicios de un tercero autorizado a efectos de transferirle los documentos originales y los documentos digitales, para que los conserve por el tiempo que reste para culminar el plazo de archivo, comunicándolo a la Dirección Nacional de Aduanas.

En caso de fallecimiento de un Despachante de Aduana que archive sus documentos en forma individual, sus sucesores a cualquier título deberán cumplir con la obligación establecida en el inciso anterior.

Para la liberación de la garantía constituida por el Despachante de Aduana prevista en el artículo 5º del Decreto 391/971, de 29 de junio de 1971, deberá cumplirse con lo establecido en este artículo.

Capítulo VII
Incumplimiento y sanciones

ARTÍCULO 29º.- (Sanciones).- El no cumplimiento de la normativa precedente dará lugar a la aplicación de las sanciones dispuestas por los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 18.694, de 21 de octubre de 2010, a través del procedimiento establecido por el artículo 21 del Decreto 391/971, de 29 de junio de 1971.

Capítulo VIII
Vigencia y derogación

ARTÍCULO 30º.- (Vigencia).- La presente reglamentación regirá para las declaraciones aduaneras numeradas a partir del 1º de abril de 2011.

ARTÍCULO 31.- (Derogación).- Derógase el literal a) del artículo 17 del Decreto 391/971 de 29 de junio de 1971.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

11
Decreto 44/011

Fíjase en seis puntos porcentuales el crédito del Impuesto al Valor Agregado a que refiere el art. 1º de la Ley 18.464, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de setiembre de 2011.
(227*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 1º de Febrero de 2011

VISTO: lo dispuesto por las leyes Nº 18.464 de 11 de febrero de 2009 y Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y el Decreto Nº 407/010 de 29 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: que el artículo 1º de la Ley Nº 18.464 faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva un crédito de hasta 6 (seis) puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado aplicable a ciertas prestaciones, que el artículo 853 de la Ley Nº 18.719 prorrogó el plazo para el ejercicio de dichas facultades hasta el 31 de diciembre de 2012, y que el Decreto Nº 407/010 fijó dicho crédito en 6 (seis) puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado, para el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 2010.

CONSIDERANDO: que, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 1º de la Ley Nº 18.464, resulta conveniente mantener en 6 (seis) puntos porcentuales el crédito del Impuesto al Valor Agregado en el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de setiembre de 2011.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por las leyes Nº 18.464 del 11 de febrero de 2009 y Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase en 6 (seis) puntos porcentuales el crédito del Impuesto al Valor Agregado a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 18.464 de 11 de febrero de 2009, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de setiembre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; JORGE VENEGAS.

---o---

12
Decreto 45/011

Modifícase el Decreto 399/010.
(228*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Febrero de 2011

VISTO: El Presupuesto Operativo y de Inversiones de la Dirección General de Casinos correspondiente al Ejercicio 2010;

CONSIDERANDO: I) Que el Poder Ejecutivo, por Decreto Nº 399/010 de 30 de diciembre de 2010, publicado en el Diario Oficial Nº 28.135 de 31 de diciembre de 2010, aprobó dicho presupuesto;

II) Que en dicha norma se padeció de error en los Artículos 21º, 22º, 26º y 46º;

III) Que corresponde efectuar la corrección correspondiente;

ATENTO: A lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese en el Artículo 21º del Decreto Nº 399/010, de 30 de diciembre de 2010, donde dice:

"..................................
21.1.- El Área Jurídica, actualmente subordinada jerárquicamente a la Dirección General, en una unidad asesora de esta última, tal cual se prevé en el artículo 21.1, cuya denominación será Asesoría Letrada"

"..................................
21.3.3.- La Unidad Liquidación de Haberes, actualmente subordinada jerárquicamente a la Gerencia del Área de Administración Financiera, en Departamento Liquidación de Haberes, el que pasará al ámbito del Área de Administración de Recursos Humanos, referida en el artículo 23.1"

Debe decir:
"..................................
21.1.- El Área Jurídica, actualmente subordinada jerárquicamente a la Dirección General, en una unidad asesora de esta última, tal cual se prevé en el artículo 20.1, cuya denominación será Asesoría Letrada"

"..................................
21.3.3.- La Unidad Liquidación de Haberes, actualmente subordinada jerárquicamente a la Gerencia del Área de Administración Financiera, en Departamento Liquidación de Haberes, el que pasará al ámbito del Área de Administración de Recursos Humanos, referida en el artículo 22.1"

Artículo 2º.- Sustitúyese en el Artículo 22º del Decreto Nº 399/010, de 30 de diciembre de 2010, donde dice:

"..................................
22.2.- La Unidad Sumarios, como una unidad asesora de la Dirección General, tal cual se prevé en el artículo 21.1.-"

Debe decir:
"..................................
22.2.- La Unidad Sumarios, como una unidad asesora de la Dirección General, tal cual se prevé en el artículo 20.1.-"

Artículo 3º.- Sustitúyese en el Artículo 26º del Decreto Nº 399/2010, de 30 de diciembre de 2010, donde dice:

"..................................
26.8.- Setenta y siete Especializados III, Escalafón F, Grado 20."

Debe decir:

"..................................
26.8.- Setenta y siete Especializado III, Escalafón R, Grado 12."

Artículo 4º.- Sustitúyese en el Artículo 46º del Decreto Nº 399/010, de 30 de diciembre de 2010, donde dice:

"ARTÍCULO 46º.- Autorízase a la Dirección General de Casinos ...."

Debe decir:

"ARTÍCULO 45º.- Autorízase a la Dirección General de Casinos ...."

Artículo 5º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

13
Resolución 58/011

Desígnase como Directora Nacional de Catastro, a la Ec. Sylvia Amado Aparicio.
(252)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Febrero de 2011

VISTO: lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que a través de la citada disposición se creó el cargo de Director Nacional de Catastro, con carácter de particular confianza;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de abril de 2010 se designó a la Ec. Sylvia Amado Aparicio en la función de Alta Prioridad, al amparo de lo establecido por el artículo 22 del Decreto Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

CONSIDERANDO: que corresponde designar a la Ec. Sylvia Amado Aparicio Directora Nacional de Catastro, al amparo de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60, inciso 4º de la Constitución de la República y artículo 40 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a la Ec. Sylvia Amado Aparicio Directora Nacional de Catastro, a partir del 1º de enero de 2011, al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

14
Resolución 59/011

Desígnase como Auditor Interno de la Nación, al Cr. Hugo Mario Pose Strada.
(253)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Febrero de 2011

VISTO: lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Nº 18.179 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que a través de la citada disposición se creó el cargo de Auditor Interno de la Nación, con carácter de particular confianza.

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de junio de 2010 se designó al Cr. Hugo Mario Pose Strada en la función de Alta Prioridad, al amparo de lo establecido por el artículo 22 del Decreto Ley Nº 14.189, de 30 abril de 1974;

CONSIDERANDO: que corresponde designar al Cr. Hugo Mario Pose Strada Auditor Interno de la Nación, al amparo de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60, inciso 4º de la Constitución de la República y artículo 40 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Cr. Hugo Mario Pose Strada Auditor Interno de la Nación, a partir del 1º de enero de 2011, al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

15

Resolución 37/011

Apruébanse las Medidas de Conservación adoptadas por consenso, en la XXIX Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, que se determinan.
(231*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 28 de Enero de 2011

VISTO: la gestión promovida por la Comisión Interministerial CCRVMA- Uruguay a los efectos de que se incorporaren al ordenamiento jurídico interno uruguayo las Medidas de Conservación emanadas de las Reuniones de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);

RESULTANDO: que en la XXIX Reunión del 25 de octubre al 5 de noviembre de 2010 de la referida Comisión realizada en la Ciudad de Hobart, Tasmania (Australia), se aprobaron por consenso nuevas Medidas de Conservación en función a lo dispuesto en el Art. IX de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos;

CONSIDERANDO: I) que la República Oriental del Uruguay adhiere al Tratado Antártico el 11 de enero de 1980, pasando a ser Miembro Consultivo el 7 de octubre de 1985;

II) que la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos de fecha 8 de agosto de 1982 emana de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico e integra su cuerpo normativo;

III) que la República Oriental del Uruguay es Miembro de la CCRVMA desde el 26 de agosto de 1996;

IV) que corresponde por tanto proceder a aprobar las Medidas de Conservación que surgieron en la XXIX Reunión de la Comisión, realizada del 25 de octubre al 5 de noviembre de 2010;

V) lo aprobado en los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 por Resoluciones del Poder Ejecutivo de 28 de marzo de 2000, de 9 de mayo de 2001, de 18 de diciembre de 2001, de 18 de marzo de 2003, 18 de febrero de 2004, 24 de febrero de 2005, 19 de enero de 2006, 5 de enero de 2007, 29 de enero de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 21 de diciembre de 2009;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase las Medidas de Conservación adoptadas, por consenso en la XXIX Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos que se detallan a continuación:

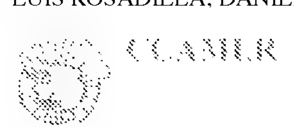
a) Las Medidas de Conservación: 10-01 (1998), 10-03 (2009), 10-05 (2009), 10-06 (2008), 10-07 (2009), 10-08 (2009), 10-09 (2009), 22-01 (1986), 22-02 (1984), 22-03 (1990), 22-05 (2008), 22-08 (2009), 23-01 (2005), 23-02 (1993), 23-03 (1991), 23-04 (2000), 23-05 (2000), 24-02 (2008), 25-02 (2009), 25-03 (2009), 26-01 (2009), 31-01 (1986), 31-02 (2007), 32-01 (2001), 32-02 (1998), 32-03 (1998), 32-04 (1986), 32-05 (1986), 32-06 (1985), 32-07 (1999), 32-08 (1997), 32-10 (2002), 32-11 (2002), 32-12 (1998), 32-13 (2003), 32-14 (2003), 32-15 (2003), 32-16 (2003) 32-17 (2003), 32-18 (2006), 33-01 (1995), 41-02 (2009), 41-08 (2009), 51-02 (2008), 51-03 (2008), 51-07 (2009), 91-01 (2004), 91-03 (2009) y las Resoluciones 7/IX, 10/XII, 14/XIX, 15/XXII, 16/XIX, 17/XX, 18/XXI, 19/XXI, 20/XXII, 22/XXV, 23/XXIII, 25/XXV, 27/XXVII, 28/XXVII, 29/XXVIII, 30/XXVIII y 31/XXVIII que permanecerán en vigor.

b) Las Medidas de Conservación: 10-02 (2008), 10-04 (2007), 21-01 (2009), 21-02 (2009), 21-03 (2009), 22-04 (2006), 22-06 (2009), 22-07 (2009), 23-06 (2009), 23-07 (2009), 24-01 (2008), 51-01 (2008) y 51-06 (2009) que fueron modificadas por la Comisión.

c) Las Medidas de Conservación: 10-02 (2010), 10-04 (2010), 21-01 (2010), 21-02 (2010), 21-03 (2010), 22-04 (2010), 22-06 (2010), 22-07 (2010), 23-06 (2010), 23-07 (2010), 24-01 (2010), 32-09 (2010), 33-02 (2010), 33-03 (2010), 41-01 (2010), 41-03 (2010), 41-04 (2010), 41-05 (2010), 41-06 (2010), 41-07 (2010), 41-09 (2010), 41-10 (2010), 41-11 (2010), 42-01 (2010), 42-02 (2010), 51-01 (2010), 51-04 (2010), 51-06 (2010), 52-01 (2010) y la Resolución 32/XXIX, que fueron adoptadas por la Comisión.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Interministerial CCRVMA y a los Ministerios involucrados a sus efectos.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO CONDE; LUIS ROSADILLA; DANIEL GARÍN.



A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y DEL COMITÉ CIENTÍFICO

COMM CIRC 10/110
SC CIRC 10/62

Hobart, 10 de noviembre de 2010

Medidas de Conservación y Resoluciones adoptadas en la 29ª reunión de la CCRVMA

Por la presente se notifica oficialmente a los miembros sobre las siguientes modificaciones efectuadas a las medidas de conservación aprobadas por la Comisión en su vigésimo novena reunión anual. En virtud del artículo IX.6 de la Convención, la fecha de notificación es el 10 de noviembre de 2010

Las siguientes Medidas de Conservación caducarán el 30 de noviembre de 2010: 32-09 (2009), 33-02 (2009), 33-03 (2009), 41-01 (2009), 41-03 (2009), 41-04 (2009), 41-05 (2009), 41-06 (2009), 41-07 (2009), 41-09 (2009), 41-10 (2009), 41-11 (2009), 42-01 (2009), 42-02 (2009), 51-04 (2009), 51-05 (2009), 52-01 (2009), 52-02 (2009) y 52-03 (2009). Estas medidas de conservación se relacionaron con las actividades de pesca en general durante la temporada 2009/10.

Las siguientes medidas de conservación[1] y resoluciones permanecerán en vigor durante 2010/11:

Cumplimiento -
10-01 (1998), 10-03 (2009), 10-05 (2009), 10-06 (2008) 10-07 (2009), 10-08 (2009) y 10-09 (2009).

Asuntos relacionados con la pesca en general -
22-01 (1986), 22-02 (1984), 22-03 (1990), 22-05 (2008), 22-08 (2009), 23-01 (2005), 23-02 (1993), 23-03 (1991), 23-04 (2000), 23-05 (2000), 24-02 (2008), 25-02 (2009), 25-03 (2009) y 26-01 (2009).

Reglamentación pesquera -
31-01 (1986), 31-02 (2007), 32-01 (2001), 32-02 (1998), 32-03 (1998), 32-04 (1986), 32-05 (1986), 32-06 (1985), 32-07 (1999), 32-08 (1997), 32-10 (2002), 32-11 (2002), 32-12 (1998), 32-13 (2003), 32-14 (2003), 32-15 (2003), 32-16 (2003), 32-17 (2003), 32-18 (2006), 33-01 (1995), 41-02 (2009), 41-08 (2009), 51-02 (2008), 51-03 (2008) y 51-07 (2009).

Áreas protegidas -
91-01 (2004) y 91-03 (2009).

Investigación y experimentos

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 24-01 (2010)[1,2]
Aplicación de medidas de conservación a la investigación científica

REGLAMENTACIÓN PESQUERA

Temporadas de pesca, áreas cerradas y vedas de la pesca

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 32-09 (2010)
Prohibición de la pesca dirigida a *Dissostichus* spp. en la temporada 2010/11, excepto cuando se efectúa de conformidad con medidas de conservación específicas

[1] Las reservas con respecto a estas medidas figuran en la *Lista de Medidas de Conservación Vigentes 2009/10.*



Límites de captura secundaria

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 33-02 (2010)
Restricciones a la captura secundaria en la División estadística 58.5.2 durante la temporada 2010/11

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 33-03 (2010)[1,2]
Restricciones a la captura secundaria en las pesquerías nuevas y exploratorias durante la temporada 2010/11

Pesquerías de peces - Austromerluza

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-01 (2010)[1,2]
Medidas generales para las pesquerías exploratorias de *Dissostichus* spp. en el Área de la Convención durante la temporada 2010/11

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-03 (2010)
Restricciones a la pesquería de *Dissostichus* spp. en la Subárea estadística 48.4 durante la temporada de pesca 2010/11

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-04 (2010)
Restricciones a la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp. en la Subárea estadística 48.6 durante la temporada 2010/11

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-05 (2010)
Restricciones a la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp. en la Subárea estadística 58.4.2 durante la temporada 2010/11

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-06 (2010)
Restricciones a la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp. en el Banco Elan (División estadística 58.4.3a) fuera de las zonas bajo jurisdicción nacional durante la temporada 2010/11

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-07 (2010)
Restricciones a la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp. en el banco BANZARE (División estadística 58.4.3b) fuera de las zonas bajo jurisdicción nacional durante la temporada 2010/11

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-09 (2010)
Restricciones a la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp. en la Subárea estadística 88.1 durante la temporada 2010/11

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-10 (2010)
Restricciones a la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp. en la Subárea estadística 88.2 durante la temporada 2010/11

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 41-11 (2010)
Restricciones a la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp. en la Subárea estadística 58.4.1 durante la temporada 2010/11

Pesquerías de peces - Draco rayado

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 42-01 (2010)
Restricciones a la pesquería de *Champsocephalus gunnari* en la Subárea estadística 48.3 durante la temporada 2010/11

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 42-02 (2010)
Restricciones a la pesquería de *Champsocephalus gunnari* en la Subárea estadística 58.5.2 durante la temporada 2010/11

Kril

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 51-01 (2010)
Límites de captura precautorios para Euphausia superba en las Subáreas estadísticas 48.1, 48.2, 48.3 y 48.4

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 51-04 (2010)
Medida general para la pesquería exploratoria de *Euphausia superba* en el Área de la Convención durante la temporada 2010/11

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 51-06 (2010)
Medida general para la observación científica en las pesquerías de *Euphausia superba*

Pesquerías de crustáceos - Centolla

MEDIDA DE CONSERVACIÓN 52-01 (2010)
Restricciones a la pesquería de centollas en la Subárea estadística 48.3 durante la temporada 2010/11

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN 32/XXIX
Prevención, disuasión y eliminación de la pesca INDNR en el Área de la Convención

[1] Con excepción de las aguas alrededor de las Islas Kerguelén y Crozet
[2] Con excepción de las aguas alrededor de las Islas Príncipe Eduardo

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

16
Decreto 46/011

Modifícase el Decreto 395/010.
(229*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Febrero de 2011

VISTO: El Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondiente al Ejercicio 2010;

CONSIDERANDO: I) Que el Poder Ejecutivo, por Decreto Nº 395/010 de 29 de diciembre de 2010, publicado en el Diario Oficial Nº 28.135 de 31 de diciembre de 2010, aprobó dicho presupuesto;

II) Que en dicha norma se padeció de error en el Artículo 1º,

III) Que corresponde efectuar la corrección correspondiente;

ATENTO: A lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese en el Artículo 1º del Decreto Nº 395/010, de 29 de diciembre de 2010, donde dice:

"Artículo 1º.- Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la ANCAP correspondiente al Ejercicio 2010, a regir desde el 1º de enero de 2011, ..."

Debe decir:

"Artículo 1º.- Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la ANCAP correspondiente al Ejercicio 2010, a regir desde el 1º de enero de 2010, ..."

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERNAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

17
Decreto 47/011

Modifícase el Decreto 388/010.
(230*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Febrero de 2011

VISTO: El Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondiente al Ejercicio 2010;

CONSIDERANDO: I) Que el Poder Ejecutivo, por Decreto Nº 388/010 de 27 de diciembre de 2010, publicado en el Diario Oficial Nº 28.134 de 30 de diciembre de 2010, aprobó dicho presupuesto;

II) Que en dicha norma se padeció de error en el Artículo 2º,

III) Que corresponde efectuar la corrección correspondiente;

ATENTO: A lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese en el Artículo 2º del Decreto Nº 388/010, de 27 de diciembre de 2010, donde dice:

"***Artículo 2º.-*** *La apertura según concepto, así como los niveles de precios a los cuales se expresan las citadas partidas son los siguientes:*

		$	$
I	***RECURSOS***		***21.015.900.460***
1	*Ingresos Propios*		***21.015.900.460***
	- Del Giro	*16.343.275.362*	
	- Ajenos al Giro	*1.132.266.747*	
	- IVA Ventas	*3.540.358.351*	
II	***PRESUPUESTO OPERATIVO***		*17.437.808.606*
0	*SERVICIOS PERSONALES*		*2.790.028.784"*

Debe decir:

"***Artículo 2º.-*** *La apertura según concepto, así como los niveles de precios a los cuales se expresan las citadas partidas son los siguientes:*

		$	$
I	***RECURSOS***		***21.015.900.460***
1	*Ingresos Propios*		***21.015.900.460***
	- Del Giro	*16.343.275.362*	
	- Ajenos al Giro	*1.132.266.747*	
	- IVA Ventas	*3.540.358.351*	
II	***PRESUPUESTO OPERATIVO***		***17.990.432.558***
0	*SERVICIOS PERSONALES*		*3.342.652.736"*

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

18
Resolución 52/011

Declárase desierto el Llamado Público a interesados en la explotación de la frecuencia AM 1590 KHz, de la localidad de Villa Constitución, departamento de Salto.
(246*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Febrero de 2011

VISTO: el Llamado Público a interesados en la explotación de la frecuencia AM 1590 KHz, de la localidad de Villa Constitución, departamento de Salto.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 242/008 de 14 de abril de 2008, se dispuso la realización del referido Llamado Público a interesados;

II) que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones por Resolución Nº 295/008 de 3 de julio de 2008, realizó la convocatoria al Llamado, aprobando las bases que lo regirían, el costo de los Pliegos y el monto de garantía de mantenimiento de oferta;

III) que se presentó exclusivamente la propuesta de la Sra. Antonia Elena Alfonso Núñez, quien con fecha 19 de octubre de 2009, comunicó su renuncia al Llamado Público a interesados de la frecuencia indicada en el Visto.

CONSIDERANDO: I) que en mérito a lo expuesto correspondería declarar desierto el Llamado Público de referencia;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, compartiendo lo informado por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones, sugiere que se debería declarar desierto el Llamado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo por la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, los Decretos Nº 734/978 de 20 de diciembre de 1978, Nº 374/008 de 4 de agosto de 2008, normas concordantes y respectivas normas reglamentarias, Decreto Nº 155/005 del 9 de mayo de 2005, y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase desierto el Llamado Público a interesados en la explotación de la frecuencia AM 1590 KHz, de la localidad de Villa Constitución, departamento de Salto, dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 242/008 de 14 de abril de 2008.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

19
Resolución 53/011

Intégrase el Consejo Nacional de Normalización, Acreditación y Metrología.
(247)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 1º de Febrero de 2011

VISTO: el Decreto Nº 89/010 de 26 de febrero de 2010, por el que se creó el Sistema Uruguayo de Normalización, Acreditación, Metrología y Evaluación de la Conformidad (SUNAMEC);

RESULTANDO: que por el referido Decreto se dispuso que el SUNAMEC será presidido por el Consejo Nacional de Normalización, Acreditación y Metrología (CONNAM) que estará integrado por los Ministros de Industria, Energía y Minería, de Economía y Finanzas, de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; o por quienes éstos designen para representarlos;

CONSIDERANDO: I) que procede integrar el Consejo Nacional de Normalización, Acreditación y Metrología designando a los correspondientes representantes;

II) que en ese sentido, el Ministerio de Industria, Energía y Minería propone como su representante al Ing. José Luis Heijo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Ec. Graziella Romiti y al Sr. Héctor Díaz en carácter de titular y alterno respectivamente, el Ministerio de Economía y Finanzas a la Cra. Elizabeth Oria, y como representantes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a la Quím. Renata Antonaz y a la Ing. Agr. Victoria Machado, en calidad de titulares, y a la Quím. F. Nancy Machado y al Ing. Agr. Hugo Ferranzini, en carácter de alternos;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto Nº 89/010 de 26 de febrero de 2010;



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

RESUELVE:

1º.- Intégrase el Consejo Nacional de Normalización, Acreditación y Metrología (art. 4º del Decreto Nº 89/010 de 26 de febrero de 2010) con el Ing. José L. Heijo como representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería, con la Ec. Graziella Romiti y el Sr. Héctor Díaz en carácter de representantes titular y alterno, respectivamente, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la Cra. Elizabeth Oria como representante del Ministerio de Economía y Finanzas, y con la Quím. Renata Antonaz y la Ing. Agr. Victoria Machado como representantes titulares del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y la Quím. F. Nancy Machado y el Ing. Agr. Hugo Ferranzini como sus correspondientes representantes alternos.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO; DANIEL GARÍN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

20
Resolución 47/011

Autorízase el pago de la cifra que se determina, por concepto de subsidio complementario, que percibe la Corporación Vial del Uruguay S.A. de parte del MTOP, en el marco del Contrato de Concesión MTOP-Corporación Nacional para el Desarrollo.
(241*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 1º de Febrero de 2011

VISTO: el Convenio celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo con fecha 5 de octubre de 2001, para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de Concesión de Obra Pública.

RESULTANDO: I) Que la citada Secretaría de Estado y la Corporación Vial del Uruguay S.A. con fecha 30 de julio 2010 acordaron modificar el Anexo I del referido Convenio, estableciendo el pago de un subsidio anual de U$S 24.000.000.

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad, en atención a que el actual estado de la red vial nacional requiere de fuertes y urgentes inversiones que permitan mantener condiciones de circulación cómodas y seguras para el usuario, tales como Ruta Nos. 20, 26 y 90, Rambla de Canelones y By Pass a Nueva Palmira y Dolores que no están cubiertas por las disponibilidades presupuestales de los ejercicios venideros, estima conveniente disponer un aumento de subsidio de $ 26:000.000 que permita la concreción de las citadas obras.

III) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta Nº 193.303), ha tomado la intervención que le compete, sin formular observaciones al respecto.

CONSIDERANDO: que la presente gestión se encuentra comprendida en el marco de lo establecido en la cláusula 28.9 del Anexo I del Contrato de Concesión MTOP - CND, la que establece que: "De común acuerdo entre el Concedente y el Concesionario se podrán aumentar los montos de subsidio y de Gasto Comprometido, siempre que se respete la ecuación económico - financiera de la concesión".

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el pago de la suma de U$S 26:000.000 (dólares estadounidenses veintiséis millones), por concepto de subsidio complementario, que percibe la Corporación Vial del Uruguay S.A. de parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en el marco del Contrato de Concesión Ministerio de Transporte y Obras Públicas - Corporación Nacional para el Desarrollo.

2º.- Autorízase a tales fines, la inversión de la suma de U$S 26:000.000 (dólares estadounidenses veintiséis millones) en su equivalente en moneda nacional. Dicho importe, se atenderá con cargo a los recursos establecidos en la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales, Ejercicio 2010.

3º.- Comuníquese y previa toma de razón por parte del Contador Central delegado del Tribunal de Cuentas de la República destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, siga a la Dirección Nacional de Vialidad, a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.



---o---

21
Resolución 48/011

Apruébase la modificación parcial de la estructura social de EMPRESA PUENTES S.R.L.
(242*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 1º de Febrero de 2011

VISTO: la gestión promovida por EMPRESA PUENTES S.R.L. tendiente a la aprobación de las modificaciones en la titularidad de las cuotas sociales de la referida sociedad comercial.

RESULTANDO: I) Que la referida empresa realiza el transporte regular de pasajeros por carretera entre la ciudad de Treinta y Tres y la Barra del Chuy y viceversa, por Rutas Nos. 8, 14, 15, 19 y 9, de la cual es titular de la concesión otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de setiembre de 1980;

II) Que el 22 de febrero de 2010 la Sra. Elsa Caubarrére vendió el 50% de las cuotas sociales de la empresa indicada a los ciudadanos Paula y Francisco Sanabria Barrios, quienes adquirieron las mismas en común, pro indiviso y por partes iguales, siendo el otro 50% propiedad del Sr. Martín Sosa Caubarrére.

CONSIDERANDO: I) Que el cambio de titularidad de las referidas cuotas sociales ha sido fehacientemente acreditado y debidamente justificado, dando cumplimiento sus titulares a lo establecido en los Artículos 9.1 y 9.2 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 285/006 de 22 de agosto de 2006, comunicando y documentando el referido negocio;

II) Que a su vez dicho cambio no afecta en absoluto los objetivos establecidos en el Art. 1.2 del precitado Decreto, manteniendo la permanencia, continuidad y eficiencia del servicio;

III) Que el Departamento Letrada de la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por Informe Nº 479/10 de 9 de setiembre de 2010, se expresa no formulando objeciones al planteo propuesto.

ATENTO: A lo dispuesto por el Reglamento para la Explotación de Servicios Regulares de Transporte de Personas por Carretera, aprobado por el Decreto Nº 285/006 de 22 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la modificación parcial de la estructura social de EMPRESA PUENTES S.R.L., concesionaria de la línea de transporte regular de pasajeros por carretera entre la ciudad de Treinta y Tres y la Barra del Chuy y viceversa, por las Rutas Nos. 8, 14, 15, 19 y 9 de la cual es titular según Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de setiembre de 1980, la que quedará constituida por la Sra. y Sr. Paula y Francisco Sanabria Barrios, con el 50% de las acciones en común, pro indiviso y por partes iguales y el restante 50% es propiedad del Sr. Martín Sosa Caubarrére, de acuerdo a la documentación notarial glosada en autos.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

---o---



22
Resolución 49/011

Desígnase como Director Nacional de Transporte del MTOP, al Sr. Felipe Julio Martín Díaz.
(243)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 1º de Febrero de 2011

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 308 de la Ley Nº 13.737 del 9 de enero de 1969 y el Artículo 60 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: I) Que el referido Artículo 308 declara de particular confianza el cargo de Director Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

II) Que asimismo el Artículo 60 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 establece que la designación en dicho cargo deberá recaer en personas de notoria solvencia y conocimiento en la materia.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente designar para ocupar dicho cargo al Sr. Felipe Martín dada su comprobada experiencia y conocimiento en temas vinculados al transporte.

ATENTO: a lo expuesto y a la normativa citada.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Sr. Felipe Julio Martín Díaz, C.I. Nº 1.274.693-1, Credencial Cívica Serie AXB Nº 18005.

2º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

---o---

23
Resolución 50/011

Desígnase como Directora Nacional de Planificación y Logística del MTOP, a la Ing. Beatriz Aída Tabacco Portas.
(244)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 1º de Febrero de 2011

VISTO: lo dispuesto en los Artículos 462 y 463 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: que el Artículo 462 citado crea en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Unidad Ejecutora 001 - Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes la "Dirección Nacional de Planificación y Logística" y el Artículo 463 declara al mismo de particular confianza.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente designar para ocupar dicho cargo a la Ing. Beatriz Tabacco dada su notoria experiencia y conocimiento en la materia.

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en la normativa citada.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Directora Nacional de Planificación y Logística del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la Ing. Beatriz Aída Tabacco Portas, C.I. Nº 1.317.236-9, Credencial Cívica Serie BAA Nº 35856.

2º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

---o---

24
Resolución 51/011

Desígnase como Director Nacional de Descentralización y Coordinación Departamental, al Dr. Ernesto Salvador Cesar Estrada.
(245)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 1º de Febrero de 2011

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 466 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: que por dicho Artículo se crea en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Unidad Ejecutora 001 - Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes la "Unidad de Descentralización y Coordinación Departamental y el cargo de particular confianza de Director Nacional de Descentralización y Coordinación Departamental".

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente designar para ocupar dicho cargo al Dr. Ernesto Cesar dada su notoria experiencia y conocimiento en la materia.

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en la normativa citada.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director Nacional de Descentralización y Coordinación Departamental al Dr. Ernesto Salvador Cesar Estrada, C.I. Nº 3.588.473-2, Credencial Cívica Serie SBA Nº 23698.

2º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

25
Resolución 44/011

Declárase de Interés Nacional el proyecto cinematográfico "PEÑAROL, LA PELÍCULA".
(238)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 1º de Febrero de 2011

VISTO: La solicitud del productor y director cinematográfico Guillermo Casanova, que se declare de Interés Nacional el proyecto "PEÑAROL, LA PELÍCULA", a realizarse entre febrero y julio del año 2011 en Montevideo, y ciudades a definir del interior de Uruguay.

RESULTANDO: Dicho documental, que fusiona ficción, entrevistas e imágenes de archivo, contará con la presencia y el aporte de grandes personalidades del fútbol y la sociedad uruguaya, vinculados a la historia del Club Atlético Peñarol.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por el Ministerio de Educación y Cultura.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- **DECLÁRASE** de Interés Nacional el proyecto cinematográfico "PEÑAROL, LA PELÍCULA", a realizarse entre febrero y julio del año 2011 en Montevideo, y ciudades a definir del interior de Uruguay.

2º.- **PRECÍSASE** que esa declaración no implicará erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Cultura, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto público.

3º.- COMUNÍQUESE y archívese, una vez cumplido.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; HÉCTOR LESCANO.

---o---

26
Resolución 45/011

Declárase de Interés Nacional la participación del Coro de la Universidad de la República, que actuará en la "Setmana Cantant de Tarragona" y en el "9º Simposio Mundial de Canto Coral". (239)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1º de Febrero de 2011

VISTO: La solicitud de que el Poder Ejecutivo apoye la participación del Coro de la Universidad de la República, que actuará en la "Setmana Cantant de Tarragona", que se llevará a cabo entre los días 16 y 24 de julio de 2011 en España y en el "9º Simposio Mundial de "Canto Coral" que se llevará a cabo en Puerto Madryn, República Argentina, entre los días 3 y 7 de agosto de 2011.

RESULTANDO: Según expresa el Director Artístico de dicho Coro, Mtro. Francisco Simaldone, se trata de instancias en que las respectivas direcciones artísticas están a cargo de maestros corales de renombre mundial.

CONSIDERANDO: El valioso aporte en el campo artístico que significa la presencia de un Coro uruguayo en dos eventos apropiados para la difusión de nuestros artistas corales y nuestra cultura musical, amerita la concesión del apoyo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por el Ministerio de Educación y Cultura.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- DECLÁRASE de Interés Nacional la participación del Coro de la Universidad de la República, que actuará en la "Setmana Cantant de Tarragona", que se llevará a cabo entre los días 16 y 24 de julio de 2011 en España y en el "9º Simposio Mundial de "Canto Coral" que se llevará a cabo en Puerto Madryn, República Argentina, entre los días 3 y 7 de agosto de 2011.

2.- PRECÍSASE que esta declaración no implicará erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Cultura, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto público.

3.- COMUNÍQUESE y archívese una vez cumplido.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; ROBERTO CONDE.

---o---

27
Resolución 46/011

Declárase de Interés Nacional la publicación de un libro sobre la vida y la obra del escultor compatriota Octavio Podestá. (240)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 1º de Febrero de 2011

VISTO: La solicitud de que el Poder Ejecutivo apoye la publicación de un libro sobre la vida y la obra del escultor compatriota Octavio Podestá.

RESULTANDO: Según expresa el Sr. Daniel Marks, creador de Galería Latina, la edición se inscribe en las celebraciones por el 30º Aniversario de dicha Galería de arte.

CONSIDERANDO: El aporte en el campo artístico que significa una publicación en torno a la obra de uno de los principales escultores de nuestro país, prologado por el Ministro de Educación y Cultura, Dr. Ricardo Ehrlich y presentado por el escultor Pablo Atchugarry, con textos, fotos y diagramación de reconocidos profesionales, amerita la concesión del apoyo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- DECLÁRASE de Interés Nacional la publicación de un libro sobre la vida y la obra del escultor compatriota Octavio Podestá.

2.- PRECÍSASE que esta declaración no implicará erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Cultura, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto público.

3.- COMUNÍQUESE y archívese una vez cumplido.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

28
Resolución 38/011

Modifícase la integración de la Comisión de Salud Pública. (232)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 28 de Enero de 2011

VISTO: la gestión promovida por el Señor Presidente de la Comisión de Salud Pública;

RESULTANDO: I) que por la misma comunican las renuncias presentadas como miembros integrantes de la Comisión de Salud Pública por los Doctores Hugo Rodríguez Almada y Alberto del Campo;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo (Interna Nº 67/2005) de 4 de abril de 2005, se nombraron los integrantes de la citada Comisión, entre los que se designó a los citados profesionales;

III) que del mismo modo, se sugiere la designación de los Doctores Francisco Crestanello y María del Carmen Curbelo;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de los motivos expuestos corresponde proceder a la aceptación de la renuncia de los citados Profesionales;

II) que asimismo, se estima pertinente realizar la designación de los Doctores Francisco Crestanello y María del Carmen Curbelo como integrantes de la citada Comisión y ratificar los demás integrantes actuales;

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por los Doctores HUGO RODRÍGUEZ ALMADA y ALBERTO DEL CAMPO como miembros integrantes de la Comisión de Salud Pública.

2º.- Agradézcanse los importantes servicios prestados y los aportes éticos, técnicos y profesionales volcados por los distinguidos profesionales a la referida Comisión y al Ministerio de Salud Pública.

3º.- Desígnanse como integrantes de la citada Comisión a los Doctores FRANCISCO CRESTANELLO y MARÍA DEL CARMEN CURBELO.

4º.- Ratifícanse como miembros de la Comisión de referencia a los siguientes profesionales: Doctor RAÚL LOMBARDI, como Presidente, Profesora Doctora ALICIA MONTANO, Doctora HILDA MÉNDEZ, Doctor EDUARDO WILSON, Doctora EVA FOGEL, Doctor ÁNGEL GINÉS, Doctora ROSA NISKI, Doctor JUAN ERRANDONEA, Doctora MARTA ALBERTI, Doctor MANUEL MERCANT, Doctor ASDRÚBAL SILVERI, Doctor JUAN CHIFFLET y Doctora ESTELA BOCCHINO.

5º.- Comuníquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VENEGAS.
---o---

29
Resolución 39/011

Desígnase integrante en la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer y ratifícanse otros.
(233)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 28 de Enero de 2011

VISTO: lo establecido en el Artículo 2 Apartado B) de la Ley Nº 16.097 de 17 de octubre de 1989, por el cual se dispone la Creación de la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección de Especializados Asistenciales de la Administración de los Servicios de Salud del Estado propone designar para integrar la mencionada Comisión Honoraria, al Director del Instituto Nacional del Cáncer Dr. Mario Varangot;

II) que por lo expresado corresponde actuar en consecuencia;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto No. 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno Nº 51/991);

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Doctor MARIO VARANGOT, Director del Instituto Nacional del Cáncer, como integrante de la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer.

2º.- Ratifícanse como integrantes de la citada Comisión Honoraria a las siguientes personas: Señor OSCAR MAGURNO SOUTO como Presidente; Profesor Doctor IGNACIO MUSÉ como Vice-Presidente; Doctora ANA RODRÍGUEZ MARTINOL como Tesorera; Profesor Doctor RAÚL PRADERI como Vocal y Doctor MARCOS TORRES en representación de la Federación Médica del Interior.

3º.- Comuníquese. Pase a sus efectos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VENEGAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

30
Resolución 54/011

Declárase de Interés Nacional la realización de la 10ª Fiesta Nacional del Sábalo, a efectuarse en el departamento de Colonia.
(248)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 1º de Febrero de 2011

VISTO: la nota elevada por el Centro Unión Obreros Papeleros y Celulosa (CUOPYC);

RESULTANDO: I) que la misma informa que se efectuará la 10ª Fiesta Nacional del Sábalo, en el Departamento de Colonia, entre los días 10 y 13 de febrero del año en curso, solicitando su apoyo;

II) que se ha convertido en la más importante de la región por la calidad de los espectáculos y por la afluencia de público;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración el promover la realización en el interior del país de eventos de carácter cultural y recreativo como el propuesto, correspondiendo que sea declarado de Interés Nacional;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de la 10ª Fiesta Nacional del Sábalo, a efectuarse en el Departamento de Colonia, del 10 al 13 de febrero de 2011.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BRENTA; RICARDO EHRLICH; TABARÉ AGUERRE; HÉCTOR LESCANO; ANA MARÍA VIGNOLI.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2010

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)......$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)......$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos......$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos......$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)......$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos......$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos......$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)......$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)......$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)......$ 150,00
Año 1991 (Addenda)......$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)......$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)......$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos......$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)......$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)......$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)......$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)......$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)......$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)......$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)......$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos......$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos......$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos......$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos......$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)......$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)......$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos......$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)......$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos......$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos......$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)......$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)......$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)......$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)......$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)......$ 300,00
Año 1991 (Addenda)......$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)......$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)......$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)......$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)......$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)......$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos......$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)......$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)......$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)......$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos......$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos......$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos......$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)......$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos......$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos......$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos......$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos......$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos......$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos......$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos......$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)......$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos......$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)......$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos......$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)......$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos......$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)......$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)......$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)......$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos......$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)......$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)......$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre)......$ 800,00
Año 2008 (2do. semestre)......$ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos......$ 900,00
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos......$ 1250,00
Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos......$ 1000,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) **$ 150,00**

AVISOS PUBLICADOS



APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAÚL OSCAR MONTORO OLIVENCIA y SARA HILDA LUS ALVARADO (FICHA 2-48359/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 133 Feb 01- Feb 14

PASCUAL PALUMBO WALTER OSCAR (FICHA 2/54675/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 895 Feb 01- Feb 14

JUAN CARLOS BARRETO RODRIGUEZ y CARMEN AYDEE o HAYDEE GODOY PEREZ (FICHA 2/51694/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1740 Feb 01- Feb 14

BRANDI, HECTOR EMILIO (IUE 2-59471/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2588 Feb 09- Feb 22

SINCERO CARBALLO BARES (FICHA 2-49460/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2590 Feb 09- Feb 22

SEGUNDO TURNO

ROSA MARTINA REDONDO (FICHA 44-593/2002).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1 Feb 01- Feb 14

JOSE ROBERTO PERALTA (FICHA 2-38885/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 680 Feb 01- Feb 14

MIGUEL SEGUNDO MARIA REISSIG FLORES (FICHA 2-56592/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1180 Feb 01- Feb 14

EVARISTO IGLESIAS FERNANDEZ (FICHA 2-53029/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1722 Feb 01- Feb 14

EMILIA VALVA TENCA (FICHA 2-48709/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1793 Feb 01- Feb 14

HECTOR RAMON CARABALLO DELGADO (FICHA 2-45940/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1795 Feb 01- Feb 14

LIRIA ESTHER CAUTERUCCI DIAZ (FICHA 2-47105/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2094 Feb 04- Feb 17

MARIA AMELIA FANNY ARRARTE TELECHEA (FICHA 2-53884/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2591 Feb 09- Feb 22

TERCER TURNO

PLÁCIDO DANTE BARREIRO DE PAOLI (IUE 2-53387/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 61 Feb 01- Feb 14

MANUEL CONDE (FICHA 2-55599/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 115 Feb 01- Feb 14

TEODORO REITMANN (FICHA 2-23330/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 616 Feb 01- Feb 14

SIGIFREDO ANZUELA TURIENZO (FICHA 2-57948/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1585 Feb 01- Feb 14

JOSÉ MAJER WOLMAN NAJMARK (EXPEDIENTE 2 48806/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARABIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1607 Feb 01- Feb 14

JOSÉ CERNICCHIARO TRICARICO (IUE 2-42813/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1748 Feb 01- Feb 14

ASCENSION ó ASCENCION SILVA GESUALDI y ROQUE HERNANDEZ CABRERA (FICHA 2-43364/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARABIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2236 Feb 07- Feb 18

MARIA ANGELICA AYALA REGALADO (FICHA 286/2000).
Montevideo, 19 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2514 Feb 09- Feb 22

OSCAR OMAR JAUREGUY QUINTANA (FICHA 2-60712/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2555 Feb 09- Feb 22

ISABELINO CARREÑO MARTINEZ y JUAN ALBERTO CARREÑO IGARZÚA (FICHA 2-56601/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37189 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SALVADOR GONZALEZ DURAN (FICHA 2-56594/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37190 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CUARTO TURNO

PABLO NAMESNY REGINAC (FICHA 2-43231/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5 Feb 01- Feb 14

CANTOS CAMELO, DELIO (FICHA 1-33435/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 226 Feb 01- Feb 14

WALTER DANIEL NARIO FERNÁNDEZ (FICHA 2-55127/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 295 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO ALBORNOZ BERTOLOTTI (IUE 2-46211/2010).

Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 783 Feb 01- Feb 14

ZULEMA FERNANDA MEDEROS TORALES (FICHA 2-58328/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 858 Feb 01- Feb 14

MARÍA FERMINA MORENO (FICHA 2-56313/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1216 Feb 01- Feb 14

CIPRIANA o CIPRIANA MABEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (FICHA 2-55396/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1294 Feb 01- Feb 14

ROBERTO DIAZ LOPEZ (FICHA 2-53449/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1603 Feb 01- Feb 14

FARINHA JARDIM ELSA MARIA (FICHA 2-55.832/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1814 Feb 01- Feb 14

OLGA FLORIANA BRERO KREULITSCH (FICHA 2-60087/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2155 Feb 04- Feb 17

FRANCISCO ADHEMAR LIZASO POLOVIO y ELSA NOVOA RIOS (EXPEDIENTE 2-44750/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2241 Feb 07- Feb 18

ÁNGELA MARÍA ALARIO CARACHUELO (FICHA 2-55247/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37186 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

QUINTO TURNO

OCTAVIO GABRIEL CAMEJO DENI (EXPEDIENTE IUE 2-55475/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 58 Feb 01- Feb 14

VENANCIO ATALIVAR PONCE GARCIA (FICHA 2-59148/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 81 Feb 01- Feb 14

PEDRO TRINIDAD RODRÍGUEZ SENA (FICHA 2-54386/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 113 Feb 01- Feb 14

EDELMIRA MARTINEZ PINTOS y MARY REGINA SELEM MARTINEZ (FICHA 2-40624/2007).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 870 Feb 01- Feb 14

ANIBAL MAURO PIRELLI ZANANDREA y HORTENSIA ENRIQUETA ALZUGARAY CANTERO (FICHA IUE 2_52533/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1573 Feb 01- Feb 14

BARALE ARCA, WALTER RUBEN (EXPEDIENTE 2-53204/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1594 Feb 01- Feb 14

CANDAMIL RON, ANAI TERESITA (FICHA 2-35277/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2136 Feb 04- Feb 17

MIRTA GRACIELA GONZALEZ BENTANCUR y MARIA CELIA BENTANCUR SPATULA o SPATOLA (FICHA 2-51670/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2239 Feb 07- Feb 18

ARAZI OCAMPO ALMEIDA y JUANA GARCIA SANCHEZ (IUE 2-55381/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2287 Feb 07- Feb 18

VISTA TABOAS, OMAR RUBEN (FICHA 2-48151/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. Magdalena Traverso, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2289 Feb 09- Feb 22

CASTRO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS (IUE 2-60575/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2414 Feb 08- Feb 21

IGNACIO GONZÁLEZ GRANJA (FICHA 2-46199/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37110 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

OLGA VIERA FUENTES (IUE 2-56192/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37257 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

FELIPE MONTERO FARINA (EXPEDIENTE 2-54890-2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37323 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SCHMIDT PERDOMO, OLGA ELISA (FICHA 2-52721/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37334 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SEXTO TURNO

CENIRA DOS SANTOS ARAUJO o ARAUJO DOS SANTOS (FICHA 2-51892/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 15 Feb 01- Feb 14

MARIA DEL CARMEN VARELA MARTINEZ (FICHA 2-52396/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 114 Feb 01- Feb 14

MIGUEL ANGEL VILA GRANJA (FICHA 2-54379/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 123 Feb 01- Feb 14

ARMANDO PEDRO MARCHIONE ROLDAN (FICHA 2-45500/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1917 Feb 02- Feb 15

VICTORIO JORGE PAVAN VACARO o VACCARO y ANA LUCIA PAVAN VACARO o VACCARO (FICHA 2-43612/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2092 Feb 04- Feb 17

MARIA EMMA ECHENIQUE ABREU (FICHA 2-51480/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2551 Feb 09- Feb 22

NELSA NERI RICCIARDI LEMA (FICHA 2-50869/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37040 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HECTOR ALEJO QUEBRAL BRUNETTI o BRUNETTO (FICHA 2-28542/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37139 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HILDA LODEIRO CASABALLE (FICHA 2-43767/2010).

Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37149 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HENRI ARMAND KOHN CARACCIO (FICHA 2-51257/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37298 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

HEBER ANTONIO GARCIA LEIRA (FICHA 2-49834/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37329 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO ALMEIDA OTERO (FICHA 2-55167/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 43 Feb 01- Feb 14

MARIA ANGELICA DE LEON CASARES (FICHA 2-50137/2004).
Montevideo, 21 de diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1110 Feb 01- Feb 14

VICTOR HUGO COSTELA (FICHA 2-55424/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1481 Feb 01- Feb 14

ANTONIO MARCOS RODRIGUES (FICHA 2-54015/2010)
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1602 Feb 01- Feb 14

LUIS SANTIAGO MENDEZ ARBALLO (FICHA 2-56519/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1835 Feb 01- Feb 14

MARIO JOSE ETCHEGARAY IGLESIAS (FICHA 2-54969/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2235 Feb 07- Feb 18

ALBERTO PRAXEDES ALMEIDA DUARTE (FICHA 2-58815/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2427 Feb 08- Feb 21

MARIA OFELIA DE LEON o DELEON MARTINEZ (FICHA 2-54263/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37142 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

RICARDO MIGUEL VITOLA FERRETTI o RICARDO MIGUEL ANGEL VITOLA FERRETTI (FICHA 2-47535/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37255 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

NELIDA GLORIA RAMIREZ ALVAREZ (FICHA 2-54444/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37310 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

OCTAVO TURNO

DE AMAYA MARIO ANTONIO (FICHA 2-57011/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 128 Feb 01- Feb 14

BLANCA MARGARITA PAREJA CANAVERIS (IUE 2-55412/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 130 Feb 01- Feb 14

ANSELMO CARDILLO BRANCATO (FICHA 2-54030/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1606 Feb 01- Feb 14

DIAZ CARMEN HAYDEE (FICHA 2-58031/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1749 Feb 01- Feb 14

RODRIGUEZ SOUTO, HEBER ALBERTO (IUE 2-47023/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2422 Feb 08- Feb 21

GLADYS o GLADIS PETRONILA BARRERA DENIS (FICHA 2-54667/2010).
Montevideo, 2 de diciembre de 2010.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2471 Feb 09- Feb 22

NOVENO TURNO

ADELA RODRIGUEZ SOTO (FICHA 2-39068/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 782 Feb 01- Feb 14

JORGELINA ANTONIA ROMERO PEREZ (FICHA 2-49801/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 859 Feb 01- Feb 14

SERGIO ALEJO LATTOF CIRIA (FICHA 2-45043/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1295 Feb 01- Feb 14

WALTER CURBELO (FICHA 2-55956/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2046 Feb 04- Feb 17

MARGARITA GREGORIA GONZALEZ y RINELDA o MINELDA MERICI PEREIRA GONZALEZ (FICHA 2-53017/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2234 Feb 07- Feb 18

ELBIO HUMBERTO MALTA IGLESIAS (FICHA 2-57386/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2425 Feb 08- Feb 21

DÉCIMO TURNO

GLADIS o GLADYS NELLY FERREIRA CARABALLO y JUAN ANGEL LEYERA (FICHA 2-49237/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 60 Feb 01- Feb 14

MIRIAM HOJMAN ó MIRIAM SHAMIR (EXPEDIENTE 2-42339/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 121 Feb 01- Feb 14

ERALIA SINFOROSA CEDRÉS o CEDREZ CAMACHO (IUE 47-519/2001).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 157 Feb 01- Feb 14

JUDELIS JONES PERES (FICHA 2-58845/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 159 Feb 01- Feb 14

RAMÓN WALDEMAR VIGLIANTE MOREIRA (FICHA 2-52672/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 538 Feb 01- Feb 14

AMADOZ ARIZPELETA DOLORES o MARÍA de los DOLORES (FICHA 2-29948/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 962 Feb 01- Feb 14

TELMA TERESA PAROLI PAROLI (FICHA 2-48.595/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1426 Feb 01- Feb 14

FRANCISCO EDILBERTO LEIVA GOMEZ (IUE 2-35151/2010).

Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1576 Feb 01- Feb 14

CELESTINO REY MUIÑO (FICHA 2-52008/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1723 Feb 01- Feb 14

FERNANDO MERISI GAMARRA OJEDA (FICHA 2-50263/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1745 Feb 01- Feb 14

JOSEFA SANCHIZ ESTEVEZ (FICHA 2-56713/2008).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1799 Feb 01- Feb 14

DIGNA CASAS CASAS (FICHA 2-53756/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2005 Feb 03- Feb 16

OSCAR JUSTO BENTANCUR BENTANCUR (FICHA 2-54065/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2093 Feb 04- Feb 17

JACOBO ROZENBAUM BLUWAL (EXPEDIENTE 2-29941/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37312 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOPRIMER TURNO

CARMEN FRANCISCA CASA LAVIUZZA (EXPEDIENTE 2-58053/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2 Feb 01- Feb 14

DANIEL FARAL ENSEÑAT (FICHA 2-55399/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 45 Feb 01- Feb 14

AMELIA CERVIÑO POUSADA (FICHA 2-53049/20100).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 87 Feb 01- Feb 14

MARIA ELINA GAINZA ORTEGA (FICHA 2-54254/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 134 Feb 01- Feb 14

AMALIA EMA MUIÑO ESTÉVEZ (FICHA 2-35947/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 249 Feb 01- Feb 14

JUANA ELSA GARCÍA (FICHA 2-53452/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 314 Feb 01- Feb 14

VIRGINIA ARAUJO VIEGA (FICHA 2-41989/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1579 Feb 01- Feb 14

EULOGIO REZOLA BARBOZA (FICHA 2-29590/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1608 Feb 01- Feb 14

MARTÍN GERMANDOF ENGLER (FICHA 2-58789/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1796 Feb 01- Feb 14

MODESTO SECUNDINO ITURRALDE ARON (FICHA 2-49496/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1800 Feb 01- Feb 14

MIRTA CELIA CHALAR (FICHA 2-47012/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2238 Feb 07- Feb 18

JOSE LUIS MITTA ALESSANDRI (IUE 2-55139/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2426 Feb 08- Feb 21

STELLA MARIS PIAZZE DÍAZ (FICHA 2-49831/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2556 Feb 09- Feb 22

BRUNA MARÍA SAVIO BARILETTA (FICHA 2-52139/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2568 Feb 09- Feb 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

MEKHJIAN MEKHJIAN, BEDROS (FICHA 2-58599/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 95 Feb 01- Feb 14

TOMAS ARISTIDES CUTTICA NEGREIRA o CUTICA NEGREIRA (FICHA 2-34890/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1349 Feb 01- Feb 14

ADRIANA BONFIGLIO MACHADO (FICHA 2-50230/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1597 Feb 01- Feb 14

LUISA ANA FONSALÍAS TECHERA y RUBEN CRISTOFORO DELLEPIANE (FICHA 2-56261/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1601 Feb 01- Feb 14

PAULINO GARCIA (FICHA 2-55002/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1609 Feb 01- Feb 14

TOLEDO, HÉCTOR TRINIDAD (FICHA 2-49388/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1797 Feb 01- Feb 14

MON LE CALDARE, ALBA (FICHA 2-47258/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2244 Feb 07- Feb 18

ANGEL OMAR RABELLINO CABRERA (FICHA 2-49211/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2447 Feb 09- Feb 22

DECIMOTERCER TURNO

MARTA FELICIA FRAGA SANCHEZ (FICHA 2-39274/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3 Feb 01- Feb 14

ANA MARIA ZANARDO POLETTO (FICHA 2-52759/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31 Feb 01- Feb 14

GUSTAVO ADOLFO BARTABURU PEDOJA (FICHA 2-54021/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 64 Feb 01- Feb 14

CARLOS WINKLER STRINGANO (FICHA 2-54434/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 132 Feb 01- Feb 14

ADA MONETTI SCANAVINO (FICHA 2-43630/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 315 Feb 01- Feb 14

JOSE ALCIDES PERDOMO PASO (FICHA 2-49936/2010).

Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 384 Feb 01- Feb 14

UBALDO RUBEN RODRIGUEZ MARRERO (FICHA 2-34552/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1468 Feb 01- Feb 14

JOSE LUIS MALDONADO MEDEIROS (FICHA 2-31827/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1611 Feb 01- Feb 14

CARMEN BEATRIZ ARBIZA ARBIZA (FICHA 2-49550/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2347 Feb 08- Feb 21

ELVIRA PETRONA BENTANCOR KAMER o KAMES (FICHA 2-52660/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2413 Feb 08- Feb 21

RAÚL EDUARDO COULTHURST ESCANDE (FICHA 2-57298/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2472 Feb 09- Feb 22

AMEBELIA DEL CARMEN HORNOS PEDREIRA (FICHA 2-57027/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2550 Feb 09- Feb 22

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO CASALES VIGNOLI (FICHA 2-56701/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12 Feb 01- Feb 14

EUDORO NOTTE JIMENEZ (FICHA 2-54934/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 120 Feb 01- Feb 14

JESUS PORTELA LOPEZ (FICHA 2-51979/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 158 Feb 01- Feb 14

IGNACIA HERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-43731/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1792 Feb 01- Feb 14

DOLORES CONCEPCION CHAPARRO (FICHA 2-57424/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1988 Feb 03- Feb 16

MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ PALLEIRO y LORENA HERNANDEZ VAZQUEZ (FICHA 2-56729/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2158 Feb 04- Feb 17

PEDRO TUCUNA MADURE (FICHA 2-58268/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2204 Feb 07- Feb 18

ALBERTO CABALLO CELLA y EUGENIO BLAS CABALLO CELLA (FICHA 2-55543/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37039 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ISIDORO MARIO HERNANDEZ MAFFEI y SECUNDINO PEDRO HERNANDEZ CARVALHO (FICHA 2-54226/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37191 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CARLOS HEINZ LÜBBE BADIOLA (FICHA 2-44543/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37254 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOQUINTO TURNO

HUGO DANTE SAURA (EXPEDIENTE 2-13814/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 54 Feb 01- Feb 14

CARLOS PAGLIANO COSENTINO (EXPEDIENTE 2-54544/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 55 Feb 01- Feb 14

AMBROSIO FRANCISCO ANTELO CARRIL (EXPEDIENTE 2-53802/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 733 Feb 01- Feb 14

LUIS SERGIO FRUGONI ALBARENGA (EXPEDIENTE 2-52937/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1932 Feb 02- Feb 15

VENANCIO NICOLAU GONCALVEZ (EXPEDIENTE 2-46383/2010).
Montevideo, 14 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2243 Feb 07- Feb 18

ANA MARIA BRUNOLDI DECARLINI (EXPEDIENTE 2-58224/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2445 Feb 09- Feb 22

JOSE EDILIO ROSANO ROSANO (EXPEDIENTE 2-49697/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37053 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOSEXTO TURNO

FLORENCIA MARIA OLGA AVILA GUTIERREZ (EXPEDIENTE 2-54649/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 89 Feb 01- Feb 14

ENRIQUETA ELISA BENDAHAN o BENDOHAN RABBIONE (EXPEDIENTE 2-48358/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 861 Feb 01- Feb 14

JOAQUIN GIMENEZ TEXEIRA (EXPEDIENTE 2-32373/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1181 Feb 01- Feb 14

ELSA GONGORA CLAVERIOS (EXPEDIENTE 2-55758/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1480 Feb 01- Feb 14

GLORIA DIVER PEÑALBA o PEÑALVA ACOSTA (EXPEDIENTE 2-48858/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1512 Feb 01- Feb 14

MARTIN LEANDRO RIEIRO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-55737/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1586 Feb 01- Feb 14

ELBIO PEREZ BARBEITO (EXPEDIENTE 2-41935/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1943 Feb 03- Feb 16

HECTOR JAUME DIAZ ROSAS (FICHA 2-18133/2005).
Montevideo, 20 de mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2049 Feb 04- Feb 17

LAURA GOMEZ BENGOA (EXPEDIENTE 2-53707/2010).

Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2288 Feb 07- Feb 18

AZUCENA GONZALEZ BENITEZ (EXPEDIENTE 2-59258/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2446 Feb 09- Feb 22

ELENA VIOLETA CELANA LOPEZ y EUBOLO ALSIDE OTERO PONS (EXPEDIENTE 2-51871/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37150 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EMERCITO NICANOR VENTURA MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-51675/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37253 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CAROLINA SAINZ SINGLET (IUE 2-57083/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 156 Feb 01- Feb 14

ANA MARIA MENDEZ LAFFERRANDERIE (IUE 2-54856/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 781 Feb 01- Feb 14

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ GARCIA (IUE 2-54317/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1599 Feb 01- Feb 14

DANIEL ALFREDO RUGLIO ACUÑA (IUE 2-59372/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2230 Feb 07- Feb 18

ELEOMAR VAZQUEZ LLORENTE (IUE 2-58840/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2315 Feb 08- Feb 21

BRENDA JOSEFINA DEMICHELI DE BARBIERI (IUE 2-51812/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37141 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CLARE RAMON MARTINEZ, CARLOS ENRIQUE VILLAR RAMON y CARLOS VILLAR RODRIGUEZ (IUE 2-47027/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 37154 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EMILIO ERNESTO LALANNE DELFINO (IUE 2-49978/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37249 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

GILBERTO BIENVENIDO TORRES (FICHA 2-23768/2009).
Montevideo, 29 de junio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37300 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

RENEE o RENE MAGDALENA CRUZ (IUE 2-56323/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37314 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ANGELA ELIDA RODRIGUEZ GANDINI (IUE 2-58650/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37315 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ADEMIR IRIGARAY SANCHEZ (IUE 2-56297/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37325 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA LEOPARDI LAPORTA y ANA ROSA GAMMARANO LEOPARDI (IUE 2-52261/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 99 Feb 01- Feb 14

EDUARDO PEDEMONTI PIRIZ (IUE 2-56590/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 160 Feb 01- Feb 14

BERNARDO LÓPEZ o BERNARDO LÓPEZ ACOSTA (IUE 2-53779/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1589 Feb 01- Feb 14

JOSE GEOZUCARAIAN BADAKIAN (IUE 2-57343/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1742 Feb 01- Feb 14

JOSE ALCALDE CALO (IUE 2-55183/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2047 Feb 04- Feb 17

FEDERICO MENDOZA BATIGNANI (IUE 2-17412/2005).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2161 Feb 04- Feb 17

ELADIO SANROMAN PEREZ (IUE 2-60806/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2489 Feb 09- Feb 22

RAMONA PRESA de AVILA o DE AVILA o AVILA o D'AVILA y ODUALDO NUÑEZ FASCIOLO u ODUALDO NUÑEZ (IUE 2-36800/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2574 Feb 09- Feb 22

ALICIA CELESTINA OTERO RODRIGUEZ (IUE 2-55302/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37041 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JULIO OSCAR MONZO (IUE 2-54087/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37140 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ADRIANA ELIZABETH GONZALEZ MERNIES (IUE 2-46705/2010).
Montevideo, 19 de octubre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37214 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ORIENTAL PLANES o PLANAS dos SANTOS (IUE 2-54806/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37251 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

REGINA PEREIRA BARREIRO (IUE 2-56334/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37313 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARÍA de los ANGELES ALONSO LEONARDI o LIONARDI (IUE 2-30597/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37326 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMONOVENO TURNO

IRADIER ARNALDO MOREIRA TAINTA (FICHA 2-59211/2010).

Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 98 Feb 01- Feb 14

BLANCA EVANGELINA ó BLANCA EVANGELISTA DESTEFFANIS ó DESTEFANIS ó DESTEFANI PEREZ (FICHA 2-46651/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1574 Feb 01- Feb 14

LUIS ANGEL GARCIA GESTO (FICHA 2-59358/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1587 Feb 01- Feb 14

ESTELA MARIA NOEL AGUIAR CASTILLO (FICHA 2-55947/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1878 Feb 02- Feb 15

CIRO ANTONIO PELUFFO BERRUTTI (FICHA 2-2945/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1918 Feb 02- Feb 15

ULMA STELLA DIAZ PEÑA (FICHA 2-49582/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2225 Feb 07- Feb 18

NELIDA RENEE CORIA PUPPO (FICHA 2-57338/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2429 Feb 08- Feb 21

BALTAZAR EDUARDO BRUM HERRAN (FICHA 2-58602/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37248 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGÉSIMO TURNO

MARIA MARTHA DELLA FONTANA RICHIARDI ó MARIA MARTHA DELLA FONTANA MICHIARDI ó MARTHA DALLA FONTANA RICHARDI ó MARTA DALLA FONTANA (FICHA 2-37160/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 56 Feb 01- Feb 14

ELVIRA HERIBERTA MATO ZURBRIGG (FICHA 2-56557/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1107 Feb 01- Feb 14

ALDA ESTER LASKOWSKI BARADA (FICHA 2-50273/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1610 Feb 01- Feb 14

MARIA CARMEN DOMINGUEZ ALONSO (FICHA 2-46313/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1794 Feb 01- Feb 14

EMA CAMACHO VAZQUEZ DE GONZALEZ e ISMAEL GONZALEZ SOSA (FICHA 2-46909/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2105 Feb 04- Feb 17

LUIS ALBERTO CONDE GONZALEZ (FICHA 61-557/1999).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2121 Feb 04- Feb 17

ALEJANDRO RAMON SUCUNZA LAESPRELLA (FICHA 2-53139/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2292 Feb 07- Feb 18

ANA DIVA ESPINO SCALANTE (FICHA 2-57165/2009).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 37306 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIS SELVINA MOTTA ZORRILLA (IUE 2-42683/2010).
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 96 Feb 01- Feb 14

MIRSA NÉLIDA BELEN de MOLINAS o MIRSA NÉLIDA BELEN RAMOS (IUE 2-51917/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 116 Feb 01- Feb 14

OSCAR PEDRO SEOANE CONDE (IUE 2-43977/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 122 Feb 01- Feb 14

NORA MABEL GALLO MUÑOZ (IUE 2-49818/2010).
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1366 Feb 01- Feb 14

SAUL FELDMAN SZERMAN (IUE 2-50163/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1590 Feb 01- Feb 14

PEDRO JACINTO SÁNCHEZ VARELA GARCÍA (IUE 2-56677/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2054 Feb 04- Feb 17

JUAN FRANCISCO BARREIRO BAUDIN (IUE 2-48989/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2151 Feb 04- Feb 17

BERTA ELENA MOHR ZICKHARDT (IUE 2-55365/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2202 Feb 07- Feb 18

CARMEN CELIA PERDOMO LÓPEZ (IUE 2-44718/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2240 Feb 07- Feb 18

ALBERTO ANGENSCHEIDT MARTÍNEZ (IUE 2-43605/2009).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2573 Feb 09- Feb 22

NELIDO WILDE SUAREZ ARRIZALA (IUE 2-56184/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37109 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARÍA JOSEFA MARTÍNEZ BERNINZONI (IUE 2-56681/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37192 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARÍA JULIA FACAL RADINI (IUE 2-54250/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37328 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

KETY MIREYA AGRIFOGLIO PASCUAL (IUE 2-54041/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37309 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

GREGORIA ZULMA MARTÍNEZ BRONEE (IUE 2-54760/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37324 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA JOSEFA BOUTUREIRA GARCIA (FICHA 2-33042/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 57 Feb 01- Feb 14

MANUEL ALBERTO BARRERA PEREIRA (FICHA 2-60693/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 131 Feb 01- Feb 14

ROSA FELICIA ROSAS PEINADO (FICHA 2-41002/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 1365 Feb 01- Feb 14

DIEGO RAMON PERAZA IBARRA y JUAN RAMON PERAZA IBARRA (FICHA 2-60866/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2055 Feb 04- Feb 17

ANA MARIA AMBROSONI LEON (FICHA 2-25023/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2120 Feb 04- Feb 17

MARIA FRANCISCA LAGE SOUZAS (FICHA 2-45385/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 37111 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ZULMA GENOVEVA BERRETTA o BERRETA CORDOBA y AMANDO o ARMANDO DE LA PUENTE VAZQUEZ (FICHA 2-55241/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 37155 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARTIN PEREZ PEPE (FICHA 2-45161/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 961 Feb 01- Feb 14

CARMEN NELIDA ETCHEVERRITO ARIZALETA (FICHA 2-44472/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1744 Feb 01- Feb 14

CARLOS IGLESIA MASEDA (FICHA 2-61063/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2203 Feb 07- Feb 18

MARIA MONICA OLIVARI CASTRO (FICHA 2-59857/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2448 Feb 09- Feb 22

MARIA LUCIA DOTI ó DOTTI MARTINEZ (FICHA 2-50650/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37250 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ROBERTO HEBER CUENDES DE LEON (FICHA 2-58228/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37322 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

GLADYS RODRIGUEZ CASAL DEL REY (FICHA 2-56441/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 97 Feb 01- Feb 14

VALENTIN CALVO LAMELA (FICHA 2-55188/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1743 Feb 01- Feb 14

ROSA MARIA LOPEZ DELGADO (FICHA 2-53990/2010).
Montevideo, 25 de noviembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2185 Feb 07- Feb 18

NERY JOSE PEREZ GONZALEZ (FICHA 2-59407/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2290 Feb 07- Feb 18

FAUSTA IRMA BELACE AYALA (FICHA 2-55515/2010).
Montevideo, 25 de noviembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2501 Feb 09- Feb 22

ALVARO MALDONADO CASTRO (FICHA 2-55694/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37072 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CATALINA o KAETHE SCHONGUT o SCHOENGUT WOLFF (FICHA 2-56189/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37105 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

NELSON MARIO NOLI GARCIA (FICHA 2-56669/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37327 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ELVIRA ROSA (FICHA 2-53057/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37335 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

HEBER JOSE RODRIGUEZ SILVA (FICHA 2-49408/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10 Feb 01- Feb 14

JUAN CARLOS CASTALDO y NELIDA CUSTODIA GONZALEZ (FICHA 2-58287/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32 Feb 01- Feb 14

ZULIMA ALICIA ZETA (FICHA 2-53690/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 82 Feb 01- Feb 14

JOSEFINA del CARMEN o JOSEFINA ALVEZ PACHECO (FICHA 2-58870/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 129 Feb 01- Feb 14

ROSA ADRIANA PEREYRA (FICHA 2-45892/2010).
Montevideo, 7 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 706 Feb 01- Feb 14

GLADYS ESTHER GARCIA CASAL (FICHA 2-59039/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1592 Feb 01- Feb 14

GERARDO TEODORO CEDROLA STODUTI o GERARDO TEODORO BLAS CEDROLA STODUTI y ADA MARINA SPREMOLLA VASSALLI (FICHA 2-57854/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1604 Feb 01- Feb 14

OSIRIS APOLO BONVICINI JARDIM (FICHA 2-55196/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1747 Feb 01- Feb 14

ANA FELIPA BURGOS OLIVERA (FICHA 2-53965/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1798 Feb 01- Feb 14

CARMELO RAMON MONZON RODRIGUEZ o CARMELO MONZON RODRIGUEZ (FICHA 2-29658/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2553 Feb 09- Feb 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LIVIA ISABEL FRAGA PASQUALETTI (FICHA 2-47336/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4 Feb 01- Feb 14

OSCAR OMAR BAUTUREIRA GOMEZ (FICHA 2-53362/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 44 Feb 01- Feb 14

TERESA AMALIA SILVA BRITO (FICHA 2-53166/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 59 Feb 01- Feb 14

HECTOR VALDEMAR MINUTTI o HECTOR VALDEMAR o WALDEMAR MINUTTI CODURI (FICHA 2-55973/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 705 Feb 01- Feb 14

MARGARITA RAQUEL ASZKINAS NUDELMAN (FICHA 2-53904/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1605 Feb 01- Feb 14

LUCIANO VAZQUEZ IGLESIAS (FICHA 2-50630/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1879 Feb 02- Feb 15

AGUSTIN GERARDO BERGES SALANDRUZ (FICHA 2-53682/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1916 Feb 02- Feb 15

LILIANA MARIA RODOLFO o LILIANA RODOLFO ROSTRO (FICHA 2-13817/2008).
Montevideo, 29 de abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2237 Feb 07- Feb 18

OLGA NAHIR FUNKEN MARTINEZ u OLGA NAHIR MARTINEZ (FICHA 2-52676/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2346 Feb 08- Feb 21

MARIA ILDA LOPEZ LARROQUE (FICHA 2-55239/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2357 Feb 08- Feb 21

GUSTAVO HORACIO AREZO ORGES (FICHA 2-44508/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2412 Feb 08- Feb 21

ALBERTO ANGEL ROSSI (FICHA 2-47418/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2554 Feb 09- Feb 22

FULTON PORTOS TRAMAGLIA (FICHA 2-53326/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37052 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO CESAR TORTEROLA o TORTEROLO AICARDI y BRIGIDA ELIA SILVA RAMOS (FICHA 2-55967/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 124 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO CABRERA (FICHA 2-54348/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 707 Feb 01- Feb 14

NOUBAR OUNANIAN OUNANIAN (FICHA 2-51832/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 862 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA PRESA MARTÍNEZ (FICHA 2-43208/2010).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1581 Feb 01- Feb 14

STELLA LUCIA FERREIRA PIAGGIO (FICHA 2-55198/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1925 Feb 02- Feb 15

LUIS ERNESTO VARELA FERNANDEZ (FICHA 2-56416/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2411 Feb 08- Feb 21

MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES MARCELINA AVINCETO GUEX o GÜEX (FICHA 2-51190/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2415 Feb 08- Feb 21

ROSA PEREYRA GOMEZ (FICHA 2-42675/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37152 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ANTONIO MANUEL CORDEIRO PIREZ (FICHA 2-50733/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37153 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HORTENCIA ROUILLER ALCOBA (FICHA 2-46377/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37209 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DELIA AGRASO (FICHA 2-54104/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37252 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CLARA SERÉ PIÑEYRÚA (FICHA 2-56658/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37256 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO FEDERICO ALMEIDA BALAGUE (FICHA 156-330/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 8 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 1961 Feb 03- Feb 16

JOAO DE DEUS DA FONSECA y ELSA SILVA (FICHA 156-501/2010).

Artigas, 23 de diciembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2305 Feb 07- Feb 18

TERCER TURNO

DELMIRO IGNACIO DA SILVA o DELMIRO DA SILVA BUENO y ADELINA PONTE RODRIGUEZ (FICHA 461-450/2010).
Artigas, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1982 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

PILAR BARRUADA (IUE 157-300/2010).
Bella Unión, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1633 Feb 01- Feb 14

JUAN JOSÉ NOSTRANI, LUCILA NOSTRANI PEREZ, LUISA NOSTRANI PEREZ y MARIO HUGO NOSTRANI (IUE 157-105/2009).
Bella Unión, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2116 Feb 04- Feb 17

SEGUNDO TURNO

ERNESTO ANDRÉS PEDERNERA CAIRUS (IUE 444-267/2010).
Bella Unión, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 712 Feb 01- Feb 14

ADOLFO SILVA (IUE 444-276/2010).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 1460 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON CARLOS MACHIN VIGNOLI (IUE 168-593/2010).
Canelones, 7 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2177 Feb 07- Feb 18

EDUARDO o EDUARDO DANIEL HERNANDEZ BALDER o BALDE o VALDEZ (IUE 168-284/2010).
Canelones, 5 de noviembre de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2247 Feb 07- Feb 18

ANGELA PERDOMO CABRERA (IUE 459-15/2010).
Canelones, 21 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37303 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TERCER TURNO

ROMERO LANER, LUIS ALBERTO (IUE 459-479/2010).
Canelones, 7 de octubre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 83 Feb 01- Feb 14

GUALBERTO FELICIANO HERNANDEZ GONZALEZ y MARIA ELISA FERRARO REVETRIA (IUE 459-324/2010).
Canelones, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 105 Feb 01- Feb 14

JOSE PETTINARI PERTICARARI y JOSEFA ANGELA SOSA (IUE 459-35/2010).
Canelones, 20 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1984 Feb 03- Feb 16

JAVIER MIGUEL MARQUICIO BOVIO (IUE 459-367/2010).
Canelones, 1 de octubre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 2063 Feb 04- Feb 17

URBANO HUBER VEINTEMILLA MARQUISIO (IUE 459-255/2010).
Canelones, 20 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2388 Feb 08- Feb 21

CARMEN GRISNELDA MENDEZ TEJERA (IUE 459-530/2010).
Canelones, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2487 Feb 09- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

CARLOS SANTIAGO RODRIGUEZ ALBARRACIN (IUE 485-256/2010).
Atlántida, 15 de diciembre de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 79 Feb 01- Feb 14

RUBEN CLARENCIO DIAZ CORRALES (IUE 485-268/2010).
Atlántida, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2558 Feb 09- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

DIANA NELLY SOIFER (IUE 179-765-2010).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2220 Feb 07- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANNUNZIATA COSENTINO VACCARO (FICHA IUE 440-1241/2010).
Las Piedras, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 38 Feb 01- Feb 14

MARTA ELENA LAVIE CAL (FICHA IUE 440-1953/2009).
Las Piedras, 8 de diciembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1393 Feb 01- Feb 14

MARIA MARTA RAIZ ROSE (FICHA IUE 440-1412/2010).
Las Piedras, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1524 Feb 01- Feb 14

PABLO ANGEL CHERRO ANCHIA y LUISA AYDEE DELGADO MURCHIO (FICHA IUE 458-1219/2010).
Las Piedras, 27 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1526 Feb 01- Feb 14

MARIA LUISA PLAYNES BUTTEMBENDER (FICHA IUE 440-1461/2010).
Las Piedras, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2156 Feb 04- Feb 17

EDUVIRGEN GARCIA ROBALLO (FICHA IUE 440-1043/2010).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 37097 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SEXTO TURNO

BARTOLO SANTOS PERRONE SCARON (FICHA IUE 458-1313/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1525 Feb 01- Feb 14

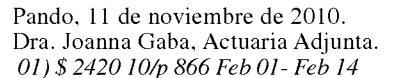
WALTER LINO SANTOS GARCIA (FICHA IUE 458-1319/2010).
Las Piedras, 30 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37147 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

INES PINTOS GARRIDO y PRIMO BENJAMIN GARRIDO CAPECHE o CAPECCHE (FICHA 175-199/2010).



Pando, 11 de noviembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 866 Feb 01- Feb 14

CARMEN GONZALEZ VEGA (FICHA 175-438/2010).
Pando, 1 de febrero de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2557 Feb 09- Feb 22

CUARTO TURNO

ELSA AURORA VIGLIANTE MOREIRA y BLADEMIR SUAREZ FIGUEREDO (FICHA 176-718/2009).
Pando, 24 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 75 Feb 01- Feb 14

HUGO SERGIO CORREA ARTEAGA (FICHA 176-822/2009).
Pando, 22 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 76 Feb 01- Feb 14

ANIBAL HUMBERTO OLIVERA GONZALEZ (FICHA 176-1249/2006).
Pando, 15 de diciembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 78 Feb 01- Feb 14

AGUSTINA MARTHA BONILLA MOREIRA o AGUSTINA MARTA BONILLA MOREIRA (FICHA 176-332/2003).
Pando, 1 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1954 Feb 03- Feb 16

ESTELA BEATRIZ AGUIAR RODRIGUEZ (FICHA 176-615/2010).
Pando, 9 de diciembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2485 Feb 09- Feb 22

SEXTO TURNO

MIRTHA NELIDA CORREA NAVARRO (FICHA 478-889/2010).
Pando, 6 de diciembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 77 Feb 01- Feb 14

WILSON JUAN ADO ARRIOLA MENDOZA (FICHA 478-696/2010).
Pando, 15 de octubre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 863 Feb 01- Feb 14

EUGENIO LEOPOLDO CANCELA PERDOMO (FICHA IUE 478-189/2009).
Pando, 5 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 864 Feb 01- Feb 14

MARIA EPIFANIA IZZI CABRERA (FICHA 478-380/2009).
Pando, 15 de octubre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 960 Feb 01- Feb 14

ANTONIA CESARO RODRIGUEZ, CARMELO GARCIA BENTANCOR y OSCAR ALCIDES GARCIA CESARO (FICHA 478-822/2010).
Pando, 19 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1953 Feb 03- Feb 16

GLADYS ELBA RODRIGUEZ ALIAGA (FICHA 478-795/2010).
Pando, 18 de octubre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2483 Feb 09- Feb 22

ANTONIA CESARO RODRIGUEZ, CARMELO GARCIA BENTANCOR y OSCAR ALCIDES GARCIA CESARO (FICHA 478-822/2010).
Pando, 19 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2484 Feb 09- Feb 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EFIRO MATTOS MARTINEZ (IUE 207-475/2010).
Melo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2254 Feb 07- Feb 18

JUAN DIOGO SILVERA (IUE 207-493/2010).
Melo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2326 Feb 08- Feb 21

VALENTIN CARMELO MATTOS ECHENAGUCIA (IUE 207-470/2010).
Melo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 37116 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CUARTO TURNO

MARÍA ENECILDA ó ENESILDA GULARTE NODA (FICHA 208-554/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2390 Feb 08- Feb 21

QUINTO TURNO

CLAUDIO ASUNCIÓN MACHADO FREITAS (FICHA 468-244/2010).
Melo, 16 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2147 Feb 04- Feb 17

NEIDA MADERA MADERA (IUE 468-473/2010).
Melo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2265 Feb 07- Feb 18

MARIELLA DELIA BUENO WAGNER (FICHA 468-493/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2434 Feb 08- Feb 21

LUIS FERREIRA VELLOZO (FICHA 468-492/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2435 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ALCIBIADES DUTRA (IUE 446-212/2008).
Río Branco, 19 de octubre de 2010.
Esc. NELSON J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1139 Feb 01- Feb 14

JACIRA SCHRANCK PACHECO (IUE 488-247/2010).
Río Branco, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2389 Feb 08- Feb 21

DOMINGO CAMARGO ALVES, MARÍA MORALES y ADALBERTO CAMARGO MORALES (IUE 488-223/2010).
Río Branco, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37267 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIO AMERICO CANELA BATISTA (IUE 223-1031/2010).
Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13 Feb 01- Feb 14

ITALO ROLANDO DELGADO DELGADO (IUE 223-1030/2010).
Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14 Feb 01- Feb 14

LIAN ALBERTO SALOMON CAIL (IUE 223-865/2010).
Colonia, 14 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1241 Feb 01- Feb 14

OLGA SARA LLUBERAS o LLUVERAS BONJOUR (IUE 223-895/2010).
Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2067 Feb 04- Feb 17

ORFILIA CAROLINA ARTUS GAY (IUE 223-1173/2010).
Colonia, 3 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2563 Feb 09- Feb 22

UGO PONS BERTALOT (IUE 223-1148/2010).
Colonia, 23 de diciembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2564 Feb 09- Feb 22

JUAN ALCIDES VERGARA COCARO o COCCARO (IUE 223-702/2010).

Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37131 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

AMALIA HILARIA PEREZ DIAZ (IUE 223-766/2010).
Colonia, 15 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37308 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS FAZIO CASTELLETTO o CASTELETTO (IUE 227-707/2010).
Carmelo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2146 Feb 04- Feb 17

ALBERICO RENAL CUELLO GOÑI (IUE 227-695/2010).
Carmelo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37245 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS PASCHETTA CUITIÑO o PASCHETA CUITIÑO (IUE 225-628/2010).
Rosario, 23 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 704 Feb 01- Feb 14

HECTOR ABELARDO ROSA BENTANCOUR (IUE 225-943/2010).
Rosario, 6 de diciembre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1983 Feb 03- Feb 16

FLORIN PERRACHON, CELINA ELOINA (IUE 225-646/2010).
Rosario, 7 de diciembre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2543 Feb 09- Feb 22

YOLANDA AMELIA SCHENCK DOVAT (IUE 225-720/2010).
Rosario, 27 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2545 Feb 09- Feb 22

GUILLERMO RUBEN BARBIER GAYOL y VIOLETA NELLY ESPINOSA PERDOMO (IUE 225-806/2010).
Rosario, 29 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37271 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ANTONIO ZABALA AGUIRRE (IUE 225-935/2010).
Rosario, 17 de diciembre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37272 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

BLANCA ESTHER SEJAS BOEDO (IUE 225-956/2010).
Rosario, 29 de noviembre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37273 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ARCÁNGEL ALCOBA MARTINEZ (IUE 241-735/2010).
Durazno, 6 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1620 Feb 01- Feb 14

BASILIO BERNARDINO FERNANDEZ GOÑI y ROSA IRMA VILLAMIL GARCIA (IUE 241-772/2010).
Durazno, 17 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2117 Feb 04- Feb 17

JUANA RAMONA GODAY FERNANDEZ (IUE 241-753/2010).
Durazno, 13 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2308 Feb 07- Feb 18

TERCER TURNO

JOSÉ ISABELINO BENTANCOR DIAZ (IUE 242-765/2010).
Durazno, 16 de diciembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2464 Feb 09- Feb 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ANIBAL FIGUEIRA ESTEVEZ (IUE 254-794/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 10 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 26 Feb 01- Feb 14

JACINTA ISABEL MOBACEL TEJERA (IUE 254-743/2010).
Trinidad, 20 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 41 Feb 01- Feb 14

LIBORIO APOLINARIO RODRIGUEZ ACUÑA, MARIA ISABEL GONZALEZ LEMA y LIBORIO ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 254-746/2010).
Trinidad, 20 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 744 Feb 01- Feb 14

ADHEMAR ZERPA DADALT (IUE 254-799/2010)
Trinidad, 20 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2280 Feb 07- Feb 18

ROSA GIMENEZ RODRIGUEZ (IUE 254-800/2010).
Trinidad, 20 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2281 Feb 07- Feb 18

FRANCISCO ROMAN VISCONTI RODRIGUEZ (IUE 254-707/2010).
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37033 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CELIKA SYLVIA FERREYRO IFRAN (IUE 254-682/2010).
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37166 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MERCEDES ANGELA VESPA MARTIGNONE (IUE 254-785/2010).
Trinidad, 10 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37167 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WUILMA o WUILMA ESTER o WILMA ESTER o ESTHER CALZADA FERNÁNDEZ (FICHA 260-696/2010).
Florida, 29 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2261 Feb 07- Feb 18

TERCER TURNO

CORALIO BENTANCUR MALVÁREZ (FICHA 261-688/2010).
Florida, 22 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2111 Feb 04- Feb 17

MARTA INÉS FERNÁNDEZ MORENO y LUIS ALBERTO DELGADO RAMOS (FICHA 261-749/2010).
Florida, 17 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2112 Feb 04- Feb 17


MARÍA ELBIA AGUIRRE MOREIRA (FICHA 261-728/2010).
Florida, 6 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2423 Feb 08- Feb 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMALIO DANIEL MARTINEZ GHISI (IUE 274-722/2010).
Minas, 2 de diciembre de 2010.
Dra. Claudia Guerra Melgar, Actuaria Pasante.
01) $ 2420 10/p 2090 Feb 04- Feb 17

ARGELIA EUGENIA VAZQUEZ FRANCO (IUE 274-742/2010).
Minas, 15 de diciembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2282 Feb 07- Feb 18

CARLOS FRANCISCO MARQUEZ BONIFACIO (IUE 274-693/2010).
Minas, 2 de diciembre de 2010.
Dra. Claudia Guerra Melgar, Actuaria Pasante.
01) $ 2420 10/p 2354 Feb 08- Feb 21

WALTER LUIS CABRERA VILCHE (IUE 274-706/2010).
Minas, 2 de diciembre de 2010.
Dra. Claudia Guerra Melgar, Actuaria Pasante.
01) $ 2420 10/p 37135 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

LILA NARCISA GARCIA GARCIA (IUE 274-733/2010).
Minas, 15 de diciembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37266 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TERCER TURNO

GREGORIO UBERFIL SALABERRY PERNAS (IUE 432-604/2010).
Minas, 19 de noviembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1489 Feb 01- Feb 14

RAMON MARIA OLIVERA PLADA (IUE 432-639/2010).
Minas, 15 de diciembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37208 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIA AGUEDA ROVIRA PARIS (FICHA 284-596/2010).
Maldonado, 16 de diciembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2017 Feb 04- Feb 17

ARTIGAS URRUTIA GARCIA (FICHA 284-469/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2018 Feb 04- Feb 17

TERCER TURNO

JOSE ANGEL FERNANDEZ FERRADA (FICHA 285-474/2010).
Maldonado, 16 de agosto de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 391 Feb 01- Feb 14

SATURNINA RAMONA o SATURNINA RAMONA ROSA SILVERA RISSO (FICHA 285-739/2010).
Maldonado, 23 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 829 Feb 01- Feb 14

PEREZ RODRIGUEZ, AGUEDO GUILLERMO y PEREZ MOREIRA, ARTIGAS CARLOS (FICHA 285-792/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 856 Feb 01- Feb 14

LOPEZ DE LOS SANTOS, JORGE (FICHA 285-814/2010).
Maldonado, 23 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2021 Feb 04- Feb 17

FERNANDEZ DUARTE, WINSTON (FICHA 285-782/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2022 Feb 04- Feb 17

NELSA BRENDA FERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 285-706/2010).
Maldonado, 8 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2474 Feb 09- Feb 22

OCTAVO TURNO

FELICIANO CARMELO RAYMOND IRIBARNE y JUANA FLORENCIA DELGADO GUTIERREZ (FICHA 286-696/2010).
Maldonado, 9 de diciembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 70 Feb 01- Feb 14

EDISON RAUL, NOCETTI (IUE 286-763/2010).
Maldonado, 15 de noviembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 392 Feb 01- Feb 14

OLGA RENEE BLENGIO VALLARINO (FICHA 286-866/2007).
Maldonado, 18 de octubre de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2023 Feb 04- Feb 17

JUAN ANGEL CAMACHO CLAVIJO (FICHA 286-819/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2168 Feb 07- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MARIA LUISA DE LEON CHOCHO (FICHA 456-749/2010).
San Carlos, 14 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 651 Feb 01- Feb 14

VIOLETA PEREIRA PLADA (FICHA 456-712/2010).
San Carlos, 14 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2016 Feb 04- Feb 17

ANA MAURILIA PIZZANI RODRIGUEZ y PEDRO ANTONIO ARAUJO VALDUBIER (FICHA 456-557/2010).
San Carlos, 25 de octubre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37063 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

LILY RENEE CARDOZO NOGUEZ (FICHA 456-680/2010).
San Carlos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37064 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IRMA EVENCER o EVENECER LOPEZ COSTA (FICHA IUE 300-776/2010).
Paysandú, 13 de diciembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 52 Feb 01- Feb 14

MARTINEZ, MARIA ARGENTINA (IUE 300-787/2010).
Paysandú, 18 de noviembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 53 Feb 01- Feb 14

UMBERTO o HUMBERTO HELIODORO BARCHI REGGIARDO (IUE 300-736/2010).
Paysandú, 18 de octubre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 65 Feb 01- Feb 14

JUAN ALBERTO SILVA MORALES (IUE 300-809/2010).
Paysandú, 7 de diciembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 66 Feb 01- Feb 14

REIMUNDO ALBORNOZ (IUE 300-691/2010).
Auxiliado de pobreza.

Paysandú, 29 de noviembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 73 Feb 01- Feb 14

LUIS MARIA SEVERGNINI SERRA (IUE 300-920/2010).
Paysandú, 15 de diciembre de 2010.
VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 101 Feb 01- Feb 14

PEDRO EDUARDO FIRPO FACCINI (IUE 300-949/2010).
Paysandú, 16 de diciembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 106 Feb 01- Feb 14

AIDA MELANO CHURRUCA (IUE 300-983/2010).
Paysandú, 17 de diciembre de 2010.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 107 Feb 01- Feb 14

ADORACION de los SANTOS (IUE 300-602/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 232 Feb 01- Feb 14

ALGALARRONDA DE LOS SANTOS, JOSE LUIS (IUE 300-837/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2149 Feb 04- Feb 17

JORGE EDGARDO BARTABURU LANTERNA (IUE 300-950/2010).
Paysandú, 15 de diciembre de 2010.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2309 Feb 07- Feb 18

MARIA IRMA MARTIGANI LOPEZ (IUE 300-919/2010).
Paysandú, 15 de diciembre de 2010.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2310 Feb 07- Feb 18

TERCER TURNO

PEDRO ROULLIER o ROULLIER ALCOBA y MARIA ELENA PEIRANO RIBAL (IUE 301-581/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 51 Feb 01- Feb 14

BERNARDO BERRO MONTEVERDE (IUE 301-706/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 102 Feb 01- Feb 14

EDUARDO ANSELMO PEREGALLI (IUE 301-518/2010).
Paysandú, 31 de agosto de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 103 Feb 01- Feb 14

RUBEN FERNANDO CERIANI DELGADO (IUE 301-564/2010).
Paysandú, 20 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 104 Feb 01- Feb 14

JULIO MARIA GARRE LUBERIAGA (IUE 301-551/2010).
Paysandú, 20 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 580 Feb 01- Feb 14

PETRONILA ANCHORENA MEDINA (IUE 301-543/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 1717 Feb 01- Feb 14

JORGE ALBERTO RICALDI COPPES (IUE 301-710/2009).
Paysandú, 9 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2030 Feb 04- Feb 17

AURELIO FERNANDEZ (IUE 301-690/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2150 Feb 04- Feb 17

HECTOR FRANCISCO CABRERA CABRERA (IUE 301-726/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2312 Feb 07- Feb 18

VICENTE TECHEIRA RODRIGUEZ IBAÑEZ y AIDEE PAULINA VENETTUCCI PALERMO (IUE 301-396/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2410 Feb 08- Feb 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON APARICIO TARAMASCO LOPEZ (FICHA 317-610/2010).
Fray Bentos, 6 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21 Feb 01- Feb 14

MARIA ESTHER, MORA RODRIGUEZ (FICHA 317-630/2010).
Fray Bentos, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 39 Feb 01- Feb 14

GUILLERMO HORACIO, BORDOLI VALLEJO (FICHA 317-639/2010).
Fray Bentos, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 775 Feb 01- Feb 14

MAÑEZ CASTRO, JOSE (FICHA 317-662/2010).
Fray Bentos, 14 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2571 Feb 09- Feb 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL FERREIRA VIEIRA DA CUNHA y OCLIDES FERREIRA RIVERO ú OCLIDES FERREIRA RIBERO ú OCLIDES FERREIRA PICANZO (FICHA IUE 329-235/2010).
Rivera, 30 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 198 Feb 01- Feb 14

JOAO CARLOS SALMENTAO DOS SANTOS (FICHA IUE 329-258/2010).
Rivera, 7 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1974 Feb 03- Feb 16

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO MELLO CAMARGO (FICHA IUE 330-391/2010).
Rivera, 19 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2279 Feb 07- Feb 18

QUINTO TURNO

ALDO MENESES (FICHA IUE 462-188/2010).
Rivera, 28 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37 Feb 01- Feb 14

TERESA CELESTE SUAREZ ANTÚNEZ (FICHA IUE 462-262/2010).
Rivera, 8 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37305 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SEXTO TURNO

ISABEL BUSTAMANTE MELLO (FICHA IUE 477-563/2010).
Rivera, 10 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37138 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TOMAS LORENZO LARREA PEREZ (FICHA 341-524/2010).

Rocha, 18 de octubre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1828 Feb 01- Feb 14

ALFREDO OSCAR CABEZAS MOSQUERA (FICHA 341-654/2010).
Rocha, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1998 Feb 03- Feb 16

MODESTO NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 341-278/2010).
Rocha, 12 de junio de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2304 Feb 07- Feb 18

RUBEN FRANCISCO GONZALVO AMORIN (FICHA 341-680/2010).
Rocha, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2453 Feb 09- Feb 22

CUARTO TURNO

MAYO GREGORIO TECHERA BENGOCHEA; RAMONA VITABAR ó BITABAR ó BITABARES ABREU; BLANCA AURELIA, EMILIA TERESA y VERDEMAR JOSEFAT TECHERA VITABAR ó BITABAR ó BIATABARES ó VERDEMAR JESEFAT ó VERDEMAR JOSAFAT TECHERA VITABAR ó BITABAR ó BITABARES y YOLANDA TECHERA VITABAR ó BITABAR ó BITABARES (FICHA 342-692/2009).
Rocha, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7 Feb 01- Feb 14

MIGUEL ANGEL VIRRIEL CORREA (FICHA 342-340/2010).
Rocha, 23 de agosto de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1996 Feb 03- Feb 16

VICENTE VEGA (FICHA 342-439/2010).
Rocha, 22 de octubre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1997 Feb 03- Feb 16

OLGA NELYS SANCHEZ ALVAREZ (FICHA 342-550/2010).
Rocha, 6 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2275 Feb 07- Feb 18

CEFERINA OLID (FICHA 342-589/2010).
Rocha, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2276 Feb 07- Feb 18

IGNACIO UBERFIL CORREA MACHADO (FICHA 342-407/2010).
Rocha, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2303 Feb 07- Feb 18

JOSE o GUISEPPE VASELLI CORTELLINI (FICHA 342-471/2010.
Rocha, 15 de octubre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2313 Feb 07- Feb 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HENDERSON TRINDADE, EDUARDO RAÚL (FICHA IUE 352-1359/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1245 Feb 01- Feb 14

MOLTENI CASTELLINI, NILA VIOLETA (FICHA IUE 352-1328/2010).
Salto, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2082 Feb 04- Feb 17

RODRIGUEZ COSTA, ANTERIO (FICHA IUE 352-1513/2010).
Salto, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2179 Feb 07- Feb 18

da ROSA VILLAVERDE, ENOEMA (FICHA IUE 352-1342/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 2302 Feb 07- Feb 18

CANO BOU, JOSÉ o JOSÉ LUIS (FICHA IUE 352-1453/2010).
Salto, 15 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37215 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TRINDADE RIET, IVONNE MARÍA (FICHA IUE 352-1459/2010).
Salto, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37216 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ZORRILLA LUCAS, CELERIN (FICHA IUE 352-1291/2010).
Salto, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37217 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TERCER TURNO

TUBEROSO VALLETTA, ANA MARÍA (FICHA IUE 353-1260/2010).
Salto, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1371 Feb 01- Feb 14

DE ABREU o DE ABREU SILVEIRA, LIBERALDINO y RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREIRA, ORFELINA (FICHA IUE 353-652/2005).
Salto, 23 de agosto de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1837 Feb 02- Feb 15

DAMIANO SANTANA, LUIS ALBERTO y FERREYRO ó FERREIRO BALTUS, ROSA ARTEMIA (FICHA IUE 353-1332/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2083 Feb 04- Feb 17

HERNÁNDEZ ESTEVA, RIOGRANDINO (FICHA IUE 353-1197/2010).
Salto, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2180 Feb 07- Feb 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GILBERTO RAUL GARCIA CURBELO (FICHA 370-675/2010).
San José, 10 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2172 Feb 07- Feb 18

OSCAR RUBEN ACEVEDO PINO (FICHA 370-654/2010).
San José, 10 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2174 Feb 07- Feb 18

ETELVINA o ETHELVINA o ETELBINA RAMONA PEÑA SUÁREZ (FICHA 370-663/2010).
San José, 10 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2323 Feb 08- Feb 21

FRANCISCA SOLANA LIMA BRAGGIO (FICHA 370-731/2010).
San José, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2324 Feb 08- Feb 21

JUAN ISRAEL PAEZ LOPEZ (FICHA 370-753/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2473 Feb 09- Feb 22

ANDRES DELGADO DELEON (FICHA 370-681/2010).
San José, 10 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37036 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARIA ESTHER DENIS PEREZ (FICHA 370-643/2010).
San José, 25 de octubre de 2010.
Esc. Ma Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37206 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VICENTA IRMA o IRMA VICENTA HERNANDEZ VILLAMIL (FICHA 370-494/2010).
San José, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37207 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TERCER TURNO

BLANCA ROSA SUAREZ MARTINEZ y JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ (IUE 371-702/2010).
San José, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2173 Feb 07- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MIRTHA o MIRTA GLADYS REBOLLO CEDREZ o CEDRES (IUE 471-790/2010).
Libertad, 15 de diciembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 48 Feb 01- Feb 14

ELOÍSA AURORA RODRIGUEZ PEÑA (IUE 471-685/2010).
Libertad, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 67 Feb 01- Feb 14

IGNACIO FRANCISCO BARBOSA BENZANO y CASIANA AMABILIA BAUZA CAMEJO (IUE 471-745/2010).
Libertad, 16 de noviembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 68 Feb 01- Feb 14

ALBERTO LEÓN CASTRO DOLIO (IUE 471-791/2010).
Libertad, 20 de diciembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2325 Feb 08- Feb 21

ALBERTO MONTELONGO ROCCHICCIOLI (IUE 471-721/2010).
Libertad, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37034 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

BERNARDINA FAUSTA VIQUE VIQUE (IUE 382-202/2010).
Dolores, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27 Feb 01- Feb 14

REINA o REYNA JULIETA BERTON GUIGOU (IUE 382-210/2010).
Dolores, 16 de diciembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 958 Feb 01- Feb 14

ZITA o CITA ROSA ANGELIS o ANGELI (IUE 382-221/2010).
Dolores, 21 de diciembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 959 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

HERMELINDA GUILLERMA BIANCHI GIANECHINI (IUE 443-229/2010).
Dolores, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1223 Feb 01- Feb 14

MARIA DELINA RIGOS FERNANDEZ y RUBEN MARCO GUIGOU RIGOS (IUE 443-244/2010).
Dolores, 24 de noviembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1712 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE MARCO o MARCOS GRISI CAPUTTO o CAPUTO y MARIA GREGORIA OTTADO RODRIGUEZ (IUE 381-738/1998).
Mercedes, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2395 Feb 08- Feb 21

TERCER TURNO

MARIA JULIA GONZALEZ ACOSTA y MARIA CRISPINA CORNELLI GONZALEZ (IUE 431-701/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2595 Feb 09- Feb 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ASDRÚBAL RODRÍGUEZ GALVÁN (IUE 396-602/2010).
Tacuarembó, 14 de diciembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37107 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ALOY AVELINO (IUE 396-637/2010).
Tacuarembó, 14 de diciembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37275 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TERCER TURNO

RUBEN PORTO PEREIRA (FICHA 397-776/2010).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2285 Feb 07- Feb 18

ELMIRA DA ROSA OLIVERA u OLIVEIRA (FICHA 397-741/2010).
Tacuarembó, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37106 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CUARTO TURNO

LUIS ANTONIO SASTRE ABAD (IUE 469-776/2010).
Tacuarembó, 20 de diciembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 74 Feb 01- Feb 14

OXILIO SANGUINETT DUARTE o SANGUINETTE DUARTE (IUE 469-153/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 2131 Feb 04- Feb 17

EDER OMAR PAEZ MORENO, ANA CANDIDA RIVERO PEREIRA NUÑEZ y ANA LIDIA PAEZ RIVERO (IUE 469-359/2010).
Tacuarembó, 24 de diciembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2286 Feb 07- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

HERMINIA CASTILLO (IUE 463-339/2010).
Paso de los Toros, 23 de septiembre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 570 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

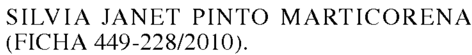
TERCER TURNO

RAUL ROMULO SILVERA COLLAZO y ROSA SALOMON CARABALLO (FICHA 449-637/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1995 Feb 03- Feb 16

VERGARA APARICIO, ELOIDES y VILA MONTIEL, ERNESTO OROSMAN (FICHA 449-578/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2086 Feb 04- Feb 17

MILA MEDERO, ANTONIA (FICHA 449-624/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2383 Feb 08- Feb 21





SILVIA JANET PINTO MARTICORENA (FICHA 449-228/2010).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2405 Feb 08- Feb 21

CARNALES VELÁZQUEZ, MARY SONIA y RODRÍGUEZ OLIVERA, FRANCISCO JAVIER (FICHA 449-549/2010).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2420 10/p 2490 Feb 09- Feb 22

PAULINA SILVERA (FICHA 449-589/2010.
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Act. Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 2492 Feb 09- Feb 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS CAMARERO (FICHA 284-562/2010).
Maldonado, 30 de noviembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 828 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

CAPELLI, NELDA (FICHA 285-761/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 855 Feb 01- Feb 14

MARIA TERESA DOLORES EULALIA MORETO (FICHA 285-716/2010).
Maldonado, 16 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1195 Feb 01- Feb 14

LAZARO FRANCISCO NUÑEZ (FICHA 285-722/2010).
Maldonado, 16 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2020 Feb 04- Feb 17

IBARGUREN o IBARBUREN DE VAN PEBORGH, JOSEFINA (FICHA 285-770/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2024 Feb 04- Feb 17

OCTAVO TURNO

MANUEL MARTINEZ DIAZ (FICHA 286-827/2010).
Maldonado, 9 de diciembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 650 Feb 01- Feb 14

RODOLFO HERFARTH (FICHA 286-856/2010).
Maldonado, 14 de diciembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 854 Feb 01- Feb 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOR CURBELO MIRIAM, SUCESIÓN", Expediente Nº 2-1695/2008, se dispuso la apertura de la sucesion de MIRIAM BENTANCOR CURBELO, citandose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de 90 dias, a deducir en forma sus derechos, Y ESPACIALMENTE A LOS SRES. WALTER, SUSANA Y GERMAN BENTANCOR por desconocer su domicilio a comparecer si aceptan o repudian la herencia
Montevideo, cuatro de noviembre de dos mil diez
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 3630 10/p 1296 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EVA COBELO O COVELO GUARILLA citándose a los eventuales descendientes de Rodolfo Covelo o Cobelo para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en formas sus derechos.
Montevideo, 2 febrero de 2011 Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1815 10/p 2184 Feb 04- Feb 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GLADYS VIQUE DIAZ (Ficha 2-44015/2010) citándose a todos los interesados por el término de treinta días.-
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1731 Feb 01- Mar 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: ."CABOT, MARIA ANGELICA" - HERENCIA YACENTE- I.U.E. 2-28583/2010, haciéndose saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CABOT, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días (art 429.2 CGP) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1729 Feb 01- Mar 16

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "RODRIGUEZ FABELO, ARTURO EDUARDO" - HERENCIA YACENTE - I.U.E. 2-44650/2010, haciéndose saber la apertura de la sucesión de Arturo Eduardo Rodriguez Fabelo, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días (art 429.2 CGP) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1730 Feb 01- Mar 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión TESTAMENTARIA de FEDERICO AUREO GORRIARAN ALEGRE IUE 432-145/2009 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 28 DE ABRIL DE 2009 PEDRO M. DIAZ
PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1975 Feb 03- Feb 16

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión TESTAMENTARIA de RODOLFO GUSTAVO CANOSA CLAVIJO IUE 432-640/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 15 de DICIEMBRE de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2070 Feb 04- Feb 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABILLON NAN, HILARIO; CABILLON NAN, DORA Y NOGUERA, CEFERINO. SUCESIONES" IUE 300-477/2008, se cita, llama y emplaza a los hermanos y demás sucesores de HILARIO CABILLON NAN, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 1070 y 1071 del C.G.P..- Paysandú, 4 de Setiembre de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

01) $ 4166 10/p 2311 Feb 07- Feb 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CASTROMAN SANTOS, FILOMENA - SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 381-787/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado WASHINGTON GORO CASTROMAN, C.I. Nº 3.908.742-5, promoviendo trámite de SUCESION de FILOMENA CASTROMAN SANTOS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a JUAN CARLOS GORO CASTROMAN, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Curador de Bienes para que acepte por el la Herencia bajo beneficio de inventario. Se deja constancia que los presentes autos gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veinticuatro de Diciembre de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 2548 Feb 09- Feb 22

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

CARRASCO S.A. EN LIQUIDACIÓN: De acuerdo a los arts. 344 y 345 de la Ley 16.060 cita a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a realizarse el día viernes 25 de febrero de 2011, a las 18:30 horas, en su sede social sita en Camino Carrasco 5149, Montevideo.

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea.
2) Consideraciones de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Fiscal, del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2010.
3) Ratificación de todo actuado y de los contratos firmados por el Directorio Liquidador para realizar la venta de los padrones de la sociedad.
4) Autorización al Directorio Liquidador para efectuar eventuales distribuciones anticipadas durante el año 2011.

En segunda convocatoria, viernes 25 de febrero de 2011, a las 19:30 horas, en el mismo lugar.
Se previene: Que de acuerdo con el art. 29 de los Estatutos Sociales, los accionistas que deseen intervenir en la Asamblea, deberán registrar las acciones o certificados de depósito bancario, en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.

03) $ 2499 3/p 2430 Feb 08- Feb 10

CONVOCATORIA

En Montevideo, a los 7 días del mes de febrero de 2011 la Sra. Hilda Gezuele de Klang, en su calidad de único integrante del Organo de Administración de Puertosur S.A., resuelve convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 23 de febrero de 2011 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la calle Plaza Cagancha 1126, con el siguiente orden del día:
1) Elección de autoridades de la Asamblea.
2) Consideración de memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2010, Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2010.
3) Consideración de la gestión de la Directora.
4) Análisis del criterio para distribuir gastos comunes de la propiedad horizontal.
5) Consideración de bienes a nombre de Puertosur S.A.
6) Tratamiento de préstamos de accionistas a la sociedad.
7) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

03) $ 2000 3/p 2502 Feb 09- Feb 11

AIR LIQUIDE URUGUAY S.A.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de febrero de 2011, a las 11 hs. en el local social del Departamento de San José, Ruta 1 Km 22,500 para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y ratificación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea de Accionistas Nº 113 realizada el 5 de octubre de 2010.
2) Reforma de Estatutos por transferencia del domicilio de la Sociedad.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO
IMPORTANTE: Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en el local social del Departamento de San José, ruta 1 Km 22,500 con un mínimo de tres días hábiles antes de la celebración de la misma.

03) $ 1999 3/p 2587 Feb 09- Feb 11

DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Unidad de Gestión Necrópolis, cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares y/o allegados inhumados en el Cementerios de Pando, para proceder a su reducción, según lo dispuesto en el Art. 59 Inc. B de la Ordenanza de Necropolis Nº 2763/80, cuya nómina es la siguiente:
CEMENTERIO DE PANDO
Nº CHAPA, EXTINTO;
32297, BLANCA PEREZ;
33545, OMAR SEÑORALES;
33649, CESAR RODRIGUEZ;
33997, FRANCO BATISTA;
34004, FERNANDA PEREZ;
34248, CARLOS IRACIRIS;
34501, OLIVAR MIERES;
34573, RAFAEL CALOGNE;
34720, N.S.V. LUGGO SOSA;
34779, FRANCISCO SANCHEZ;
34813, FRANCISCA RABASTI;
34939, IRMA NUÑEZ;
35123, SILVIO BRANDAO;
35238, GLORIA MANNER;
35246, HECTOR ALDELCUR;
35292, GIANNINA LA CRUZ;
35381, ISABEL SINGES;
35391, NEONATO FETAL;
35417, RAUL ROMERO;
35441, BRANDON PEÑA;
35463, LUISA VERA;
35501, DARIO DIZZOLANTE;
35531, AURELINA DE LIZA;
35564, DORA FACELLI;
35598, DELIA DELFANTE;
35607, BLANCA FONTOURA;
35615, VERONICA RODRIGUEZ;
35620, SANTIAGO VAUTE;
35636, NSV ROCHA POSSE;
35638, JOSE CASTELLO;
35646, N.N.;
35656, ALBA MEDINA;
35675, ANTONIA ABALOS;
35727, CEFERINA SUAREZ;
35753, N.S.V. CORREA;
35759, CARLOS SANCHEZ;
35787, LUIS ERIZMENDI;
35849, SOFIA CARABALLO;
35858, LUIS NIDEGGER;
35910, RAMON RODRIGUEZ;

36003, BLANCA RAMOS;
36046, ANGEL PEREYRA;
36050, ANGEL MIRAS GOMEZ;
36095, OLIVERA MARTINEZ ISRAEL;
36112, FELIPE BERTORA;
36235, ROBERTO NOVAS;
36240, NSV FERNANDEZ FERREIRA;
36252, JOSE MARTINEZ;
36450, CARLOS ALVEZ;
36471, IRENE MANZI;
36477, OFELIA MARTINEZ;
36526, NSV BERROSPE;
36527, NSV BERROSPE;
36564, PEDRO SUAREZ;
36586, CAROLINA BENZO;
36594, JOSE MEDEIROS;
36609, JESUS GOMEZ;
36615, MAXIMO VIGO;
36631, RUEBN GARGI;
36650, LUIS GACHES;
36661, MATILDE CASTRO;
36674, EDISON MORALES;
36684, NICOLAS CALIORI;
36690, EPIFANIO ELENA;
36697, JUAN DA SILVA;
36705, ALEXANDER PRETTI;
36708, ANGEL RUFFA;
36730, ANTONIO CLAVIJO;
36975, NN (ALEX DAMIAN PERDOMO);
36824, MARGARITA ALGIBAL;
36810, LINDA HORNAT;
36844, ESTELA SILVA;
36874, GUALBERTO FEBLER;
36880, MARIA GONZALEZ;
36937, LUIS SILVEIRA;
36938, VICTOR FERNANDEZ;
36940, WALTER GONZALEZ;
36944, MARCOS GOMEZ;
36951, AURORA JACQUES;
36963, N.N.;
37035, NSV FLEITAS BERROSPE;
37036, NSV CORREA;
37037, NELSON STRATTA;
37041, SANTIAGO VIERA;
37042, AUTILIA BRITO;
37056, DILAMAR RODRIGUEZ;
37068, DELIA DEL PINO;
37083, SILVIA BORREANI;
37090, RENEE RODRIGUEZ;
37104, NSV PEREYRA;
37106, JORGE MARTINEZ;
37107, N.N. FEMENINO;
37115, ENRIQUE VALDE;
37116, DIEK FRANK;
37117, VIORA BLANCO;
37128, ELIAS ROCHA;
37129, VALENTIN SEGUEZZA;
37135, YOCONDA MARTINEZ;
37136, GRISELDA CHIRUCHI;
37145, FRANCISCO MONTIEL;
37149, MARIO CROSSO;
37154, JOSE GONZALEZ;
37155, AURELIO CABRERA;
37166, MIGUEL SOSA;
37171, JUANA CHIERRO;
37173, RAMON RAMOS;
37174, OMERO GATTONI;
37175, MARIA LIMA PINO;
37238, ENRIQUE SCANAROTTI;
37239, MARIA DEL CARMEN BO;
37250, ANGEL HERNANDEZ;
37251, MARGARITA BAZZANO;
37256, APARICIO CUALIA;
37262, LUIS NUÑEZ;
37267, CARLOS CABRERA;
37270, OSCAR ESCOBAR;
37275, GLADYS CORREA;
37277, JOSE ORIBE;
37285, EULALIA AMORIN;
37293, ELIA HERNANDORENA;
37298, TOMAS POMBO;
37302, MAXIMA BLANCO;
37306, BENJAMIN WARES;
37317, ANA ROSELLO;
37318, LUIS PEREYRA;
37329, CARLOS NUBLE SILVA;
37337, MARIA TRUJILLO;
37347, ROSA ROQUE;
37355, WALTER MARTINEZ;
37356, WALTER SANCHEZ;
37366, NELIDA LEITES;
37367, MARIA BORBA;
37368, MANUEL BASALO;
37372, MARIA TERESA CANTERAS;
37380, AGUSTIN PEREYRA;
37387, WILFREDO ALBARIZA;
37393, HAYDEE SORIA;
37399, PEDRO RIVERO;
37403, CARLOS BERTONE;
37416, ANGELA PIRIZ;
37417, HUMBERTO LOMBARDO;
37420, ELIDA TRUJILLO;
37428, NELIDA MENDEZ;
37432, PEDRO RUIZ;
37433, ILDA GONZALEZ;
37435, FRANCISCO CEDRES;
37438, SANTA ALVAREZ;
37443, GLADYS SOSA;
37444, MARIA RODRIGUEZ;
37450, NORBERTA BERRUETA;
37455, EVA BARRETO;
37457, HEBERT SILVERA;
37459, MARIA RIVADAVIA.

04) (Cta. Cte.) 5/p 2130 Feb 04- Feb 10

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Gloria del Luján VICCICONDE ASSANELLI; Deamela Rosa, Miguel Angel y María del Carmen ASSANELLI ECHEVERRE, solicitan título del PANTEON Nº 73 Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Comuna Canaria, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2010-81-1020-01456.
LUIS PIMIENTA
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTION NECROPOLIS
COMUNA CANARIA.

04) $ 2499 5/p 2387 Feb 08- Feb 14

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALBERTO LEONARDO IGLESIAS IBARRA y LAURA QUEREILHAC MORA (FICHA 2-21287/2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

05) $ 4166 10/p 1612 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

ZULEMA MARGARITA BAPTISTA BATTISTESSA y EDUARDO DANIEL MASCOLO ETCHECOPAR (FICHA 2-50685/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4166 10/p 117 Feb 01- Feb 14

GRACIELA BEATRIZ DEPAULI ESCRIBA y ALBERTO OSCAR MACHADO VERA (FICHA 2-46385/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.

05) $ 4166 10/p 2576 Feb 09- Feb 22

TERCER TURNO

LUIS ERNESTO FOSMAN LENA y XIMENA GONZALEZ CARRATU (FICHA 2-52851/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4166 10/p 1724 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

ALICIA ANGELITA ROSSI RODRÍGUEZ y GUSTAVO LUIS MISA LORENZO (FICHA 2-53460/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.

05) $ 4166 10/p 17 Feb 01- Feb 14

NATALIA MARTINS CEAN y SANTIAGO de SOTO TONDINI (FICHA IUE 2-58820/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.

05) $ 4166 10/p 163 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

RICHARDS ALFREDO GUTIERREZ FLORES y MARIA ANDREA CRUZ TRUJILLO (EXPEDIENTE 2-50582/2010).

Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 16 Feb 01- Feb 14

DINORAH LOPEZ SOLER y OSCAR EDGARDO PACCE FERRARI (EXPEDIENTE 2-48475/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 47 Feb 01- Feb 14

HUGO ALEJANDRO ECHARTE LESCANO y GRACIELA ESTHER FORNARA BENTANCOUR (EXPEDIENTE 2-50526/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 91 Feb 01- Feb 14

MARIO ROBERTO BONILLA SALAVERRY y SANDRA MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RAMOS (EXPEDIENTE 2-46621/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1751 Feb 01- Feb 14

LAURA BEATRIZ RODRIGUEZ PEREZ y LUIS GUSTAVO SIERRA ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-54213/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 37299 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SEXTO TURNO

LUIS EDUARDO VALLS MENDIBEHERE y MARIA DEL PILAR CHARGOÑIA PEREZ (FICHA 2-51167/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
05) $ 4166 10/p 2477 Feb 09- Feb 22

CLAUDIA NATALIA SUAREZ PEREZ y FERNANDO NOEL ROLAND ALVAREZ (FICHA 2-47411/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37333 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SÉPTIMO TURNO

OSCAR VLADIMIR BURGOS GONZALEZ y ALICIA MARIA MENDEZ DELGADO (FICHA 2-46051/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2138 Feb 04- Feb 17

ALVARO WALTER GUTIERREZ y MARISOL MARIA MARQUEZ (FICHA 2-25863/2010).
Montevideo, 4 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2575 Feb 09- Feb 22

DÉCIMO TURNO

ENRIQUE NOVO FERIA y NORA RITA PEDREIRA (FICHA 2-34662/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 385 Feb 01- Feb 14

GUSTAVO DANIEL REINOSO CHIESA y CLAUDIA MARCELA ROSTAGNO JUSTO (FICHA 2-39035/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37113 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOPRIMER TURNO

HUGO FRANCISCO MAIDANA PRANDO y MARIA CAROLINA LIZASO NOVOA (EXPEDIENTE 2-47615/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2246 Feb 07- Feb 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

GONZALO ANTUNEZ o ANTUNES NOVO y SUSANA DE LA SOVERA MALLADA (EXPEDIENTE 2-45580/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1350 Feb 01- Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN LUIS COMESAÑA GOÑI y ELIZABETH BARBOZA TOMAS (FICHA 2-55113/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 125 Feb 01- Feb 14

ARIEL MACCHI y ANA MARINELLA CERIANI (FICHA 2-56530/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 683 Feb 01- Feb 14

MARIA GERALDINE ALVAREZ RODRIGUEZ y FERNANDO GONZALEZ MARICHAL (FICHA 2-43100/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 784 Feb 01- Feb 14

JOSE ALEJANDRINO GONZALEZ ENRIQUEZ y MYRIAN SILVIA VILA BERTOLINI (FICHA 2-54564/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 785 Feb 01- Feb 14

ALVARO LANFRANCONI y MARIA JOSE MORANDI (FICHA 2-52453/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2014 Feb 03- Feb 16

OCTAVIO JUAN MARTIGANI y NIBIA IVANA LOPEZ (FICHA 2-60084/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2476 Feb 09- Feb 22

DECIMOQUINTO TURNO

ENRIQUE ADRIAN PICARELLI ALFARO y GLENDA ELISA CROSI PERDOMO (EXPEDIENTE 2-51062/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2416 Feb 08- Feb 21

PABLO ERNESTO MENDEZ FERNANDEZ y ANDREA LOURDES DE LUCA THIEVENT (EXPEDIENTE 2-50252/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37038 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOSEXTO TURNO

HAROLDO AGUSTIN ALBANELL FRESNEDO y MARTHA LEONIE ERREA BOUYAT (EXPEDIENTE 2-52402/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 112 Feb 01- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANTONIO CORSO MATONTI y VERONICA GABRIELA MENDEZ APARICIO (FICHA 2-27240/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2137 Feb 04- Feb 17

MIGUEL ANGEL LAULHE TOGNASCIOLI y DELIA BEATRIZ TOMASI PINO (IUE 2-58570/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 37332 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOCTAVO TURNO

HAGOP KERIKIAN HADZIAN y ZVART SUSANA KACHARIGIAN o KACHARIKIAN BOYADJIAN (FICHA 2-4389/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2245 Feb 07- Feb 18

DECIMONOVENO TURNO

RUBEN ARIEL VARELA PEREIRA y ESTER LINA DIAZ CRUZ (FICHA 2-38507/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2589 Feb 09- Feb 22

VIGÉSIMO TURNO

JUAN MANUEL SOSA RODRIGUEZ y MONICA GABRIELA CRUCICH HEREDIA (FICHA 2-4379/2010).

Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2317 Feb 08- Feb 21

MARIA FEDERICA VAN den DORPEL AMESTOY y NELSON ANIBAL LAIKER PEREDA (FICHA 2-47517/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 37091 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO NELSÓN BELOSO y MARÍA del ROSARIO LEMA (IUE 2-56436/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 100 Feb 01- Feb 14

CELESTE AIDA ALVAREZ JAIME y FÉLIX ALDEBAR PLANEL NAVARRO (IUE 2-56193/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1972 Feb 03- Feb 16

SUSANA LILIAN SÁNCHEZ PEREIRA y EDGARDO SCHIRONE BECERRA (IUE 2-58316/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2227 Feb 07- Feb 18

VIGESIMOTERCER TURNO

ANNABEL dos SANTOS IRIGARAY y JORGE ANGEL GONZALEZ PERDOMO (FICHA 2-52713/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
05) $ 4166 10/p 46 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

PEDRO FERNANDO CHANQUIA AGUIRRE y GRACIELA ALICIA CORTINA (FICHA 2-54110/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 1614 Feb 01- Feb 14

MAURICIO GASTON GARCIA RODRIGUEZ y DANIELA DE LEON MADERA (FICHA 2-47437/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37259 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

FERNANDO LAGO MEDEYROS y ALICIA MACHIN UBAL (FICHA 2-31904/2009).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2013 Feb 03- Feb 16

MARIO EDUARDO PROSPERO PEÑA y STELLA IRIS BENITEZ MENDEZ (FICHA 2-43531/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37115 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ELENA LAURA COITIÑO y ROBERTO BETTINI (FICHA 2-53704/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2431 Feb 08- Feb 21

ESTELA DE LOURDES BACCINO MASCIARDI o MASCIADRI y JORGE LUIS STRAPPOLINI VILA (FICHA 2-4741/2005).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 37258 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRYAM TERESA FOCCO DA SILVA y AMERICO RAMON PINTOS (FICHA 156-538/2010).
Artigas, 21 de diciembre 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 772 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

INÉS ECHENIQUE de los REYES y JORGE DESSIMOZ TORRES (IUE 157-297/2010).
Bella Unión, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 351 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

PINTOS SEGUESSA NORVEL HERMENEGILDO y SIRI ISLAS MARIA CRISTINA (IUE 485-76/2010).
Atlántida, 30 de septiembre de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 953 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE DANIEL CASTRO y SOLEDAD SOLANGE LOPEZ (IUE 179-369/2010).
Ciudad de la Costa, 22 de junio de 2010.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 90 Feb 01- Feb 14

MARTIN ECHEVERRIARZA y CLAUDIA DE SOUZA (IUE 179-992-2010).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2417 Feb 08- Feb 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO FODERÉ y BIBIANA RAQUEL PERDOMO ARTÚS (IUE 227-675/2010).
Carmelo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 1109 Feb 01- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

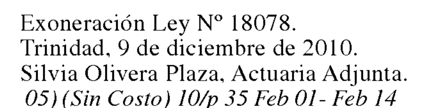
JOSÉ ALEJANDRO GORDILLO REY e IRMA ELIZABETH ALZAMENDI ABAZ (FICHA 242-705/2010).
Durazno, 10 de noviembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 94 Feb 01- Feb 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS HUMBERTO REPETTO y ROSA OLGA PEREIRA (IUE 254-725/2010).



Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 35 Feb 01- Feb 14

ANA KARINA GONZALEZ NUÑEZ y JOSE LUIS RODRIGUEZ VELAZQUEZ (IUE 254-608/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 23 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 2380 Feb 08- Feb 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEJANDRA JACQUELINE FUENTES CAYAFFA y CARLOS DANIEL FUENTES CUELLO (FICHA 261-415/2010).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 14 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 2269 Feb 07- Feb 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA MARIA PERDOMO DIAZ y CARLOS ALFREDO GERMAN OTTO SOMMERER SAROBA (FICHA 284-520/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 11 Feb 01- Feb 14

IGNACIO MARIA ORTIZ DE TARANCO PIÑEYRUA y CAROLINE LANE TALENTO (FICHA 284-369/2010).
Maldonado, 19 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2025 Feb 04- Feb 17

JUAN BAUTISTA CINCUNEGUI MEDINA y ALMENDRA FERNANDA ARRIOLA BERMUDEZ (FICHA 284-354/2009).
Maldonado, 31 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2318 Feb 08- Feb 21

TERCER TURNO

MARISA ELISABET PEREZ PEREZ y PAOLO GABRIEL RODRIGUEZ (FICHA 285-671/2010).
Maldonado, 22 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 2026 Feb 04- Feb 17

CARLOS GABRIEL RODRIGUEZ QUEIROLO y MARTHA GLADYS GUTIERREZ CARABALLO (FICHA 345/2002).
Maldonado, 29 de julio de 2002.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 37065 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARIA DEL ROSARIO LOPEZ NIEVES y RUBEN GABRIEL PEREZ SILVA (FICHA 285-728/2010).
Maldonado, 22 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 37066 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

OCTAVO TURNO

MARIELA BEATRIZ VEGA MOREIRA y DANIEL WINSTON CHAVES RAMIREZ (FICHA 286-1481/2004).
Maldonado, 5 de mayo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 825 Feb 01- Feb 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS DANIEL GRIGNOLA y RITA LILIANA MARTIN (IUE 301-696/2010).
Paysandú, 13 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 144 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JORGE DANIEL FRAGA DOS SANTOS y MARIA DANIELA RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-405/2010).
Rivera, 15 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 1871 Feb 02- Feb 15

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS GOMEZ DE ACEVEDO DA SILVA y YOSELIN LOPEZ SHILETZ (FICHA IUE 477-617/2010).
Rivera, 22 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2385 Feb 08- Feb 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ELIDA MARGOT DA SILVA y ROBERTO FABIAN PAEZ CABRERA (FICHA 342-607/2010).
Rocha, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2407 Feb 08- Feb 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCELA ADRIANA FERREYRA MENDEZ y PABLO de OLIVEIRA MADEIRA CHAIA (FICHA IUE 352-1438/2010).
Salto, 20 de diciembre de 2010.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 111 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

HERMES DANIEL PINTOS ENRIQUEZ y MANUELA PERILLO PEREIRA (FICHA IUE 353-887/2009).
Salto, 24 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 1836 Feb 02- Feb 15

GUILLERMO DANIEL CRESCIONINI GRASSO y SILVANA LAGRECA SPOSITO (FICHA IUE 353-291/2009).
Salto, 24 de abril de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 2342 Feb 08- Feb 21

RUBEN MARCOS VILAR MÁRQUEZ y MIREYA GISSEL PADRÓN GARCÍA (FICHA IUE 353-1372/2010).
Salto, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 37218 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

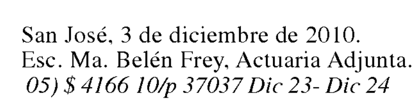
SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMONA IRIS FERRO DE LEON y RODOLFO FERNANDO CERDEÑA CARDARELLO (IUE 371-566/2010).
San José, 9 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 49 Feb 01- Feb 14

CARLOS ALBERTO GOÑI PIÑEYRO y MARIA JIMENA RODRIGUEZ ESTEVEZ (IUE 371-712/2010).



San José, 3 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37037 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANDREA LUJAN FERNANDEZ CASTRO y WILLIAM ENRIQUE TOLEDO PRESTES (IUE 381-415/2010).
Mercedes, 10 de agosto de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 1978 Feb 02- Feb 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESITA RODRÍGUEZ SOTTO PROTTI y LUIS ALBERTO SANCRISTOBAL MUNGAY (FICHA 396-463/2010).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 37104 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

TERCER TURNO

EDUARDO SUNEY BARROS PEREIRA y MARISEL BORGEAUD VIERA (FICHA 397-775/2010).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2010.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 1640 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDUARDO RAUL PORTA MESON y ELENA GONZALEZ PEREIRA (IUE 463-449/2010).
Paso de los Toros, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37165 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUSTINO MANUEL FERNANDEZ PEDROZO y FABIANA NOBRE LUCAS (FICHA 412-363/2010).
Treinta y Tres, 10 de diciembre de 2010.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2597 Feb 09- Feb 22

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "CARRERO PEREIRA, ALICIA C/ MONTIEL HERNANDEZ, FLORENTINO - LIQUIDACION DE LA SOC. CONYUGAL" FA. 449-1012/2007, por Auto Nro. 3376/2010 de fecha 28 de octubre de 2010, se dispuso el EMPLAZAMIENTO Y CITACION del Sr. FLORENTINO MONTIEL HERNANDEZ, a estar a derecho, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento.-.
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2010- Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
05) $ 4166 10/p 2071 Feb 04- Feb 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PACHECO, LUIS ANSELMO C/ XAVIER, GLENDA- OTROS. LIQUIDACION Y PARTICION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" FICHA Nro. 2-55766/2010, por Providencias Nros. 5990/2010 y 6172/2010 de fecha 2/12/2010 y 8/12/2010, respectivamente, se emplaza mediante edictos a la Sra. GLENDA A. XAVIER, a estar a derecho en estos obrados por el término de 90 días, de acuerdo al art. 89 del CGP, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Montevideo, 17 de Diciembre de 2010. VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
05) $ 4166 10/p 2154 Feb 04- Feb 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

CERTIFICO: que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "AGUIRRE IGNACIA C/ QUIJANO MIGUEL ANGEL - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA I", EXPEDIENTE Nº 2-48273/2010, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por IGNACIA AGUIRRE C/ MIGUEL ANGEL QUIJANO, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días.
AMPARADO EN LA LEY 18,078.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO, Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 37187 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA RAMOS EDGARDO GUILLERMO C/ SANTORO GUILLEN, ELOISA - DIVORCIO" Fa: 2-50699/2010, se cita, llama y emplaza a ELOISA SANTORO GUILLEN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 13 de diciembre de 2010.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 92 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "OCAMPO LAURINO, ALEJANDRA MARGARET CONTRA: TECHERA RODRIGUEZ, DARDO RUDY - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO" - Ficha Nº 2-37097/2010, se cita, llama y emplaza a el Sr. DARDO RODY TECHERA RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que en estos autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose únicamente la Publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil diez.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 2205 Feb 07- Feb 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RECALDE, MONICA ANGELICA C/ GONZALEZ, JOSE LUIS" -DIVORCIO POR CAUSAL- IUE: 2-50974/2010 -se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS GONZALEZ

a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil diez.- Amparado en la ley 18.078 Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 109 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "NAVAS ROMAN, CIRCE c/ SUAREZ SILVEIRA, JOSE LUIS.- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA.-"; Ficha 2-40648/2010 se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE LUIS SUAREZ SILVEIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 5747/2010 de fecha 20 de diciembre de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil diez. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 24 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "VILLAFAN SILVA, GRISEL JACQUELINE c/ SEQUEIRO LEIVA, HECTOR LIBER.- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA.- SEPARACION DE HECHO.-"; Ficha 2-35156/2010 se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR LIBER SEQUEIRO LEIVA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 5426/2010 de fecha 3 de diciembre de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, ocho de diciembre de dos mil diez. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 30 Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ABELDAÑO D'ANDREA, NELIDA BEATRIZ c/ ROLON MULLER, LUIS ALBERTO- DIVORCIO POR CAUSAL,- SEPARACION DE HECHO.-"; Ficha 2-36126/2010. Emplazase a la Sr. LUIS ALBERTO ROLON MULLER a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 5355/2010 de fecha 05 de noviembre de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil diez. Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 37199 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "MEDINA, GRACIELA C/ SILVA, RICARDO. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-55544/2010 por Decreto Nº 5294/2010 de fecha 06 de Diciembre de 2010, se dispuso emplazar al Sr. RICARDO SILVA a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diez de diciembre de dos mil diez.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1785 10/p 2152 Feb 04- Feb 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión se cita, llama y emplaza en forma específica a RUBEN ARIEL ALVEZ a comparecer ante esta Sede a estar a derecho en los autos caratulados: "LEITES, ANGELA C/ ALVEZ, RUBEN -DIVORCIO POR SEPARACION" IUE: 157-299/2010 dentro de sesenta (60) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 9 de diciembre de 2010.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día nueve de diciembre de 2010.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 2480 Feb 09- Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "COITIÑO, CARLOS ANTONIO C/ ALMEIDA FERNANDEZ, ZULMA ESTHER - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-431/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ZULMA ESTHER ALMEIDA FERNANDEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 17 de Noviembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 5352 del 27/9/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 172 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "MEROLA BOVIO, LETICIA FERNANDA C/ PUÑA BURGOA, MARCOS JAVIER -DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-430/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARCOS JAVIER PUÑA BURGOA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 19 de Noviembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 5314 del 24/9/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DEPOBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 642 Feb 01- Feb 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: RIOS BENITEZ, JULIO CESAR C/ FIGUEIRA MARTINEZ, GABRIELA YAQUELINE. DIVORCIO POR CAUSAL." FICHA 317.625/2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a GABRIELA YAQUELINE FIGUEIRA MARTINEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.- Fray Bentos, 6 DE DICIEMBRE de 2010. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
07) $ 1428 10/p 9 Feb 01- Feb 14

ROCHA

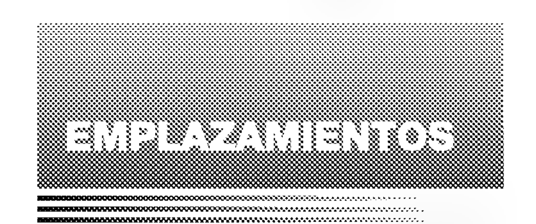
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SUAREZ ANA MARIA C/ CAMPOS JORGE EDGARDO.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-164/2010; se hace saber que por Decreto Nº 1716/2010, de fecha 10 de Noviembre de 2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a JORGE EDGARDO CAMPOS; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Déjase constancia que la Actora del proceso, se encuentra amparada con AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 1716/2010 del 10/11/2010.
Chuy, 12 de Noviembre de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 37304 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** SALERNO SCHIAFFINO, Jorge Luis María (Exp. 2010-11-0001-0854)**

*** RODRIGUEZ OLARIAGA, Yamandú José (Exp. 2010-11-0001-0950)**

*** CURUCHAGA IBARBURU, Carlos María (Exp. 2010-11-0001-0440)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 1727 Feb 01- Feb 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO al titular de los servicios telefónicos números 2.208.7852 y 2.200.7772 habilitados en San Martin 2434. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 500 3/p 2418 Feb 08- Feb 10

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Di Stefeno, Miguel- Diligencia Preparatoria de Intimación - Fa. 2-1375/2010, por decreto Nº 361/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Miguel Di Stefano, al pago del saldo del precio UR 36,45 (Unidades Reajustables treitna y seis con 45/100) respecto del inmueble padrón 413, 594, sito en Edrulfo Olivera 4110 de Montevideo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenérselo incurso en mora e iniciarle acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato.-

Montevideo, once de noviembre de dos mil diez. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 517 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Gordillo, Milagros - Intimación - Fa. 2-29022/2009, por decreto Nº 1939/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. Milagros Gordillo, al pago de la suma de $ 40.565 (cuarenta mil quinientos sesenta y cinco pesos), en el plazo de 10 días a partir de la última publicación.- Montevideo, once de noviembre de dos mil diez. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 518 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en los autos caratulados "Viana Dinuchi, Martha Luisa c/ Pomi Viana, María Cecilia. Cesación de condominio" IUE 2-41979/2006, se dispuso por auto 3346/2010 de 22 de noviembre de 2010, la citación y emplazamiento a los sucesores a cualquier título de la Sra. Susana Luisa Viana Moreira a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo el veintidós de diciembre de dos mil diez. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4999 10/p 93 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "PIEDRABUENA HERNANDEZ, MONICA SHIRLEY C/ LINARES ALASSIO, BELQUIS Y OTROS. Escrituración Judicial. IUE 2-12965/2009", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a BELQUIS LINARES ALASSIO para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 12 de 2010.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

08) $ 4166 10/p 34 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno dictada en autos caratulados "BCU administrador FRPB C/ GOROZURRETA DE SOUZA RAFAEL y otros, Ejec.- de Hipoteca" ficha 25-42185/1983 (antes 25-2185/1983) se hace saber que por auto Número 1233/2010 de fecha 12 de mayo de 2010 se dispuso el emplazamiento por edictos por el término de 90 días a los sucesores a titulo singular y universal de la Señora María Concepción DE SOUZA PARDIÑAS a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 26 de mayo de 2010.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

08) $ 4999 10/p 1133 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados "ORIOL DIAZ, PAULA MARIANA Y OTROS C/ MEDICA URUGUAYA Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS" Fa: 2-22914/2009, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días a los sucesores de ANSZEL BOKSENBOJM y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Montevideo, 3 de Noviembre de 2010. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3333 10/p 37297 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ RODRIGUEZ DOMINGUEZ, León Julio y otros" IUE 2-5403/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. León Julio RODRIGUEZ DOMINGUEZ a comparecer en autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estas actuaciones. Montevideo a los veintinueve días de noviembre del año dos mil diez. Dra. Maria Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

08) $ 4166 10/p 2191 Feb 04- Feb 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ NICOLINI TEXEIRA - NUÑEZ, ANITA BEATRIZ - PROCESO EJECUTIVO-", Fa. 2-33392/2010 en cumplimiento de las providencias Nº 2700 del 20.8.2010, Nº 3218 del 27.09.2010 y Nº 3701 del 28.10.2010, se cita de excepciones, llama y emplaza a ANITA BEATRIZ NICOLINI TEXEIRA NUÑEZ, C.I. 3.615.754-4 por el término de 90 dias bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los cinco dias del mes de noviembre del año dos mil diez Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
08) $ 4999 10/p 1922 Feb 02- Feb 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19 Turno en los autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS C/ CRENSOL S.A. COBRO DE PESOS Fa. 2-52891/2010, en cumplimiento de la providencia Nº 4086 del 14.12.2010 se emplaza a CRENSOL S.A. a estar a derecho en estos autos en el plazo de sesenta dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo a los dieciseis dias del mes de diciembre del año dos mil diez. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
08) $ 4166 10/p 119 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ MARTINEZ BERMOLEN, SERGIO O SEGIO GUSTAVO Y OTROS - PROCESO EJECUTIVO - Fa. 2-45772/2010, en cumplimiento de la providencia Nº 3973 del 8.12.2010, se cita y emplaza a SERGIO o SEGIO GUATAVO MARTINEZ BERMOLEN, FRANCISCO SANTIAGO SOSA ZAPATA y a MARIO LARROSA FIGUEREDO a estar a derecho en el plazo de sesenta dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, a los dieciseis dias del mes de diciembre del año dos mil diez. Dra. Maria Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 368 Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "González Miranda, Norma y otros c/ Latorre Besiño, Edagardo Luis. Acción de Nulidad" IUE 2-9757/2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de BRUNA REINA MIRANDA MIRANDA, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 21 de 2010. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
08) $ 4999 10/p 37074 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "BURGUEÑO, MARIA ESTHER- CITANTE- GARDERES, LILIAN; GARDERES, RODOLFO; GARDERES, ISABEL: GARDERES, EUGENIO-CITADOS-CONCILIACION Nº 21- FICHA IUE: 205-393/2010 y según providencia Nº 656 del 25/11/2010, se CITA Y EMPLAZA para la audiencia de conciliación que se realizará el 23 de febrero de 2010 a las 11:00 horas en este Juzgado a Lilián Garderes, Rodolfo Garderes, Isabel Garderes y Eugenio Garderes con asistencia Letrada, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (art. 127.1 y 89 del C.G.P)
La Floresta, 2 de diciembre de 2010 Dra. Ialisa Briano, Juez de Paz.
08) $ 4999 10/p 37121 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos: "GONZALEZ BERTOLINI, NUBIA MARIANA Y OTRO c/ DODERA SCOPICE, MARIO -Oblación y Consignación IUE 181-19/2010 providencia 1594 de 25 de octubre de 2010, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los interesados y especialmente a los sucesores a cualquier título de MARIO DODERA SCOPICE, a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Canelones, diciembre 8 de 2010.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 4166 10/p 2386 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "BERRUTTI MARANCHELLO, ELBIO Y AROCENA GONZALEZ, BLANCA DELMA -UNION CONCUBINARIA-" I.U.E. Nº 168-762/2009-, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: MARLENE SHIRLEY MORALES AROCENA; GRISELDA MANOLIA MORALES AROCENA; RICARDO MORALES AROCENA; ROBERTO NEMESIO MORALES AROCENA; NERY OMAR MORALES AROCENA; JULIO CESAR MORALES AROCENA; BLANCA NIEVES MORALES AROCENA; MIGUEL ANGEL MORALES AROCENA; SANDRA BEATRIZ MORALES AROCENA, HUGO MARIO MORALES AROCENA; SILVIA RAQUEL MORALES AROCENA; ELBIO DANIEL MORALES AROCENA; JORGE EDUARDO MORALES AROCENA; MARIA DELIA AROCENA GONZALEZ; JOSE AROCENA GONZALEZ; RUBEN AROCENA GONZALEZ; MIRIAN AROCENA GONZALEZ; ANSELMO AROCENA GONZALEZ; GREGORIO AROCENA GONZALEZ; FRANCISCO AROCENA GONZALEZ; NERI AROCENA GONZALEZ; DJAMENA AROCENA GONZALEZ y LOURDES AROCENA GONZALEZ* a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 14 de Diciembre de 2010. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
08) $ 7498 10/p 2178 Feb 07- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PIREZ, IRMA. RECONOCIMIENTO DE CONCUBINATO. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-266/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a presuntos herederos de RIOLANDO SILVA DURE por el término legal de 30 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 7 de diciembre de 2010
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 80 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALONSO BRUCHÉ, ANALIA VIVIANA -DECLARACION DE AUSENCIA- AUX. DE POBREZA", Ficha 478-657/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a TODO INTERESADO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza y se le exoneró del pago de tributos.
Se autorizó la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Pando, 22 de diciembre de 2010.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que se sello, signo y firmo en la ciudad de Pando, a los veintidós dias de diciembre de dos mil diez. Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 85 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo, Dr. Marcelo Malvar Juncal Y en autos: ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C- NUÑEZ GUZMAN TOMAS AQUINO Y OTROS- OBLACION Y CONSIGNACION- FICHA 211-360-2010, y por auto No. 1499 de fecha 2 de diciembre del 2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a María Plácida GUZMAN PEREIRA y Ana María GUZMAN.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido presente en Melo, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil y diez.- Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.

08) (Cta. Cte.) 10/p 2349 Feb 08- Feb 21

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "GUIGOU ANA CAROLINA (apoderada de: RODGRIGUEZ, EBANJELINA JASINTA ó ANGÉLICA ó EVANGÉLICA JACINTA ó EVANGELINA JACINTA; RODRIGUEZ RODRIGUEZ, NELLY GRACIELA, ROSANA MARIA Y JORGE MARIA. ESCRITURACIÓN FORZADA" Ficha 228-313/2010, y según providencia Nº 2036 del 6/10/2010, SE NOTIFICA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DÍAS a EMILIO ALBERTO PORRAS y PRÁXEDES LARRALDE y a sus sucesores a cualquier título, la providencia Nº 1826 de fecha 14/9/2010 que se transcribe:
"POR PRESENTADO, POR CONSTITUIDO EL DOMICILIO Y DENUNCIADO EL REAL. DECRÉTESE LA ESCRITURACION JUDICIAL SOLICITAD, CUYA ACEPTACION SE RECABARÁ, POR EL ESCRIBANO PROPUESTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 367 DEL C.G.P. CÍTESE DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS, Y SI NO FUEREN OPUESTAS, PROCÉDASE AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE (ART. 355 Y 363 DEL C.G.P.). HONORARIOS FICTOS 3 B.P.C.. OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE, PREVIO A LOS DESGLOSES Y CONSTANCIAS DE ESTILO. FDO. DRA. SANDRA MOUZO JUEZ"
Colonia, 2 de diciembre de 2010.- Dr. Fernando A. Islas Preyones, JUEZ DE PAZ.

08) $ 8331 10/p 2126 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo dictada en autos "PAZ, Francisco c/ IVERO, Teresa y Otros. CESE DE CONDOMINIO" Exp. iUE 227-325/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de la condómino ELIDA INDABURU, para que comparezcan en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones
Carmelo, 21 de Octubre de 2010.- Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.

08) $ 4166 10/p 1981 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "ACKERMANN, JACQUELINE MARIELA -SOLICITUD DE APERTURA DE TESTAMENTO-" IUE 225-689/2010, por Decretos Nº 5389 de fecha 21.09.2010 y 7160 del 10.12.2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ, FRANCO SEBASTIAN VILLANUEVA ROPBAL, ARMANDO JOEL MATTOS SORIA, GUALBERTO SANTANA ORREGO, VICTOR HUGO MACHADO SILVA y ESC. LUIS MIRALLES LEITE, a fin de que comparezcan a audiencia de Apertura y Lectura del Testamento Cerrado de la Causante EMILIA MARTA ROTH KNUSSER, el día 27 DE ABRIL DE 2011 A LAS 16 HORAS.-
Rosario, 1 de Febrero de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2499 5/p 2544 Feb 09- Feb 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "CHRISTOPHERSEN DUTRA, Alejandro José c/ GERALDI ANDRADA, Luis Alberto y Otros" Cesación de Condominio (Padrón 1484) IUE 254-351/2010.- por Resolución Nº 5190/2010 de fecha 27/10/2010, se CITA LLAMA Y EMPLAZA, a: Luis Alberto y Juan Omar GERALDI o GERALDY y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se practicará el inventario previsto por el art. 1134 del Cod. Civil y se continuaran las actuaciones.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los nueve días del mes de Noviembre de dos mil diez.- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

08) $ 5832 10/p 37102 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de 5º Turno de Maldonado, DR. José Pedro RODRIGUEZ dictada en Autos: MACHADO LARROSA ANA MARIA C/ GUTIERREZ SOSA ADOLFO LABORAL IUE 289-162/2010, y según providencia nº 2841 de 20 agosto de 2010, SE NOTIFICA al sr. Adolfo GUTIERREZ SOSA LA PROVIDENCIA Nº 2841/2010 que se transcribe "Maldonado 20 agosto de 2010. Córtese la cuerda.
Atento a lo dispuesto por resolución 796/2010 y tercería deducida en los autos 289-82/2010, decrétase el embargo genérico de Adolfo Gutierrez Sosa, hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos, oficiándose para su inscripción, dejando constancia que respecto a la parte solicitante del embargo rige el principio de gratuidad por su condición de parte trabajadora (art. 28 Ley 18.572).
Fecho, de la demanda traslado, emplazando a la parte demandada mediante edictos a que comparezca a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio. En el mismo adicto notifíquese a la parte demandada el embargo dispuesto, en los presentes y en el acordonado de medida cautelar. Líbrese los edictos, dejando constancia que rige respecto de la actora por su condición de trabajadora el principio de gratuidad (art. 28 Ley 18.572)".
Y se le notifica también el embargo dispuesto en el IUE 289-82/2010 que se transcribe "RESOLUCION nº 796 de 22 marzo de 2010
1º) Exonerase de contracautela al gestionante.-
2º) Con carácter de medida cautelar y sin noticia de la contraparte, tabese el embargo específico solicitando sobre todos los bienes muebles existentes en la casa (Chalet "Andaluz"), cometiéndose la diligencia al Sr. Alguacil de la Sede.-
3º) En caso de verificarse la inexistencia de bienes se dispone: Trabase embargo sobre derechos y acciones de los demandados en cantidad suficiente para cubrir la suma reclamada en autos oficiándose.-
Cumplido lo que antecede notifíquese a los afectados dentro del tercer día de cumplida la medida" Dra. María Cristina Zas - Juan Letrado.- En consecuencia se le emplaza por el término de noventa (90) días y bajo apercibimiento de designárserles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
En FE de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Maldonado el diez de diciembre de dos mil diez.- Ana Rosa Benitez Uskevicius, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 394 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, que en los autos caratulados: "MONTERO BEREA, MARIO JORGE C/ SUCESORES MONTERO LOPEZ, MARIO JOSE - PARTICION JUDICIAL.. Fa. No. 285-374/2009", Por Decretos Nos. 4470 de fecha 13/09/2010 y 5496 de fecha 1/11/2010; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALFREDO UBALDO MONTERO BEREA y a su presuntos sucesores asi como también a MARIA ANGÉLICA MONTERO BEREA, MARTHA TERESA MONTERO MAZZULLO, DIEGO JOSE MONTERO MAZZULLO, MAXIMILIANO RUBEN AYRE, y MARTA TERESITA MAZZULLO VIERA cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil diez. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6665 10/p 1956 Feb 03- Feb 16

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto Nro. 2783/2010 de 17/11/10 se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ ZIPITRIA MAURO - EXPROPIACIÓN", ficha 476-4/2010, a Mauro Amado Zipitría, Blanca Lidia Zipitría, Rudemar Eustaquio Zipitría, Sadis Mario Zipitría, Cirio Marciano Zipitría y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuar las actuaciones en su nombre.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.

09) (Cta. Cte.) 10/p 20 Feb 01- Feb 14

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del. Sr Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "SOUZA PICOS LUCIA Incapacidad IUE 2-61001/2008, se dirige a usted el presente a fin de comunicar que por auto Nº 4918/2009 de fecha 02.09.2009, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Lucía Souza Picos, C.I. 4.121.120-8, designándose curadora definitiva a la Sra. María Elisa Picos Alonso, a quien se releva de prestar fianza.

Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 05 de octubre del 2009 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 108 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ZOURELLI FUENTE JULIO ADRIAN -INCAPACIDAD IUE 63-286/1996, se hace saber que por resolución Nº 5480/2010, de fecha 15.10.2010, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Julio Adrián Zourelli Fuente, y se designó curadora propietaria del denunciado incapaz, a la Sra. Gladys Zobrelly Fuente.-

Tramítado por Consultorío Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho.-

Montevideo, 07 de diciembre del 2010.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 37227 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "COLLAZO WALLER, DORA RENE" -INCAPACIDAD- FICHA: 2-51714/2008 se hace saber que por Auto Nº 3423/2010 de fecha 14 de Setiembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a DORA RENE COLLAZO WALLER, designándose curadora definitiva de la incapaz a MARIA MARGARITA ETCHEGARAY COLLAZO.-

Montevideo, veintidós de Noviembre de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1428 10/p 1616 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "CALABRIA, ORFILIA -INCAPACIDAD-" FICHA V 295/2000, se hace saber que por auto nº 3259/2002 de fecha 18 de setiembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a ORFILIA ROSSANA CALABRIA GARCIA, y por decreto nº 3657/2002 de fecha 15 de octubre de 2002 se designó Curador propietario a CARLOS ALEJANDRO ALVES CALABRIA..

Montevideo, 28 de octubre de 2002.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1428 10/p 1570 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "ROMANZO LOPEZ, CARLOS MARCELO -CURATELA, INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-64667/2008, se hace saber que por auto Nº 5575/2010 de fecha 8/10/2010, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS MARCELO ROMANZO LOPEZ, C.I. 4.946.804-3, y se designó curador a MILTON ALVARO ROMANZO FERNANDEZ C.I. 2.543.370-9, domiciliado en ZORRILLA 2293, ciudad de Paysandú. El mismo aceptó el cargo el día 15/11/2010.

Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintidos de Noviembre de dos mil diez. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 2085 Feb 04- Feb 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulado "SOUZA RAMIREZ SHENIFER TATIANA S/ INCAPACIDAD, FICHA -461-176/2010, se ha declarado el estado de incapacidad a Shenifer Tatiana Souza Ramírez, designándose curadora definitiva a la Sra. Guasiola Ramírez.- Se deja constancia que estos autos se encuentran auxiliado de pobreza.- Artigas, 16 de Diciembre de 2010.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.

10) (Sin Costo) 10/p 2547 Feb 09- Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: PERDOMO PALOMEQUE, SALVADOR -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-230061/1998, se hace saber que por Resolución Nº 369 de fecha 15 de Febrero de 2000, se declaró en estado de Incapacidad a SALVADOR PERDOMO PALOMEQUE, y se

designó CURADORA DEFINITIVA del mismo a BLANCA JACQUELINE PERDOMO, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 11 de Agosto de 2010.-
Se deja Constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoría y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 6701 de fecha 27 de Noviembre de 1998.
Canelones, 16 de Setiembre de 2010. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 1994 Feb 03- Feb 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VIERA CONTRERA, MARIS. DESIGNACION DE CURADOR. Fa. 207-714/12005", surge que por Auto Nº 6016/2009 del 18 de diciembre de 2009, se designó Nueva Curadora del incapaz Martín VIERA CONTRERA, C.I. 3.900.584-3, a la Sra. María Angelita VIERA, C.I. 3.886.127-6, domiciliada en Paraje "Pueblo Toledo", 7a. sección de Cerro Largo, quien ACEPTO EL CARGO el 16 de abril de 2010, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Martín VIERA, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 1505 del 22/06/1990 y designado curador Manuel Angel VIERA. Por Decreto Nº 7701/2005 del 13/12/2005 y Decreto Nº 7949/2005 del 21/12/2005, se designó nueva curadora del incapaz a la Sra. Maris VIERA CONTRERA, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, el 24 de mayo de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 86 Feb 01- Feb 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE INCAPACIDAD EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "CARDONA ETCHECHURY, ANDREA TATIANA- DECLARACION DE INCAPACIDAD" IUE 254-378/2010, se hace saber que por auto Nº. 4260/2010 de fecha 14 de setiembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a ANDREA TATIANA CARDONA ETCHECHURY y se designó Curadora a HAYDE ELKY ETCHECHURY. Amparado en la Ley 18.078 a los efectos de las publicaciones. Trinidad, 20 de diciembre de 2010 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 29 Feb 01- Feb 14

DECLARACION DE INCAPACIDAD EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "FERREIRA IGUA, JULIO CESAR- DECLARACION DE INCAPACIDAD" IUE 254-794/2009, se hace saber que por auto Nº. 1212/2010 de fecha 6 de abril de 2010, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR FERREIRA IGUA y se designó Curadora a ANGELICA RUMUALDA IGUA. Amparado en la Ley 18.078 a los efectos de las publicaciones.
Trinidad 16 de julio de 2010 Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 50 Feb 01- Feb 14

DECLARACION DE INCAPACIDAD EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "FERNANDEZ PEREIRA, ALBA (Presunta Incapaz DOSELA MILAN GONZALEZ)- AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARACION DE INCAPACIDAD" IUE 254-157/2009, se hace saber que por auto Nº. 5572/2009 de fecha 18 de noviembre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a DOSELA MILAN GONZALEZ y se designó Curadora a ALBA FERNANDEZ PEREIRA. Auxiliado de pobreza en IUE 254-157/2009, resolución Nº 5572/09, del 18 de noviembre de 2009, y amparado en la Ley 18.078 a los efectos de las publicaciones.
Trinidad 16 de julio de 2010 Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 1721 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados; "AYDO BERROSPE, Jonathan Adrián - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 261-510/2010"; se hace saber que por resolución No. 6129/2010, de fecha 14 de diciembre de 2010, se declara en estado de incapacidad a Jonathan Adrián AYDO BERROSPE, designándose curadora definitiva del mismo, a su madre Sra. Mandy Esther BERROSPE; haciéndose saber que la gestionante, Sra. Mandy Esther BERROSPE, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, febrero 1o. de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 2000 Feb 03- Feb 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Libechst Suanes Juan Ignacio. Incapacidad. IUE 432-327/2009 se hace saber que por resolución de fecha 9 de febrero DE 2010 se declaró el estado de incapacidad de JUAN IGNACIO LIBECHST SUANES designándose curador del mismo a JUAN LIBECHST JODAKIENVICH. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Minas, 19 de NOVIEMBRE de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 2015 Feb 03- Feb 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ETCHECHURI RODALES, SILVIA LULU; ETCHECHURI RODALES, GLORIA CELESTE.- INCAPACIDAD" Fa. 284-335/2008, se hace saber que por Auto Nº 1766/2008 de fecha 29/06/2009, se declaró en estado de Incapacidad a GLORIA CELESTE ETCHECHURI RODALES y a SILVIA LULU ETCHECHURI RODALES, habiéndose designado CURADORA DEFINITIVA de las mismas a la Sra. María Cristina ETCHECHURI GIMENEZ.
Se deja constancia que por Auto Nº 2272/2010 del 05/10/2010, se ha concedido el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 20 de Diciembre de 2010.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 37125 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: SALLES RODRIGUEZ, GUILLERMO RAMON. INCAPACIDAD." Ficha 317.432/2000 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: GUILLERMO RAMON SALLES RODRIGUEZ, Designándose Curador a MIRTA SUSANA RODRIGUEZ, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, diez de diciembre del año dos mil diez. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 764 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3364/2010 de fecha 24/08/10, se declaró en estado de

Incapacidad a MIRIAM ROSANA TRINDADE ECHAVALETE, (Ficha IUE 330-382/2008), habiendose designado curadora de la misma a MARIA SUSANA TRINDADE ECHAVALETE. Trámite de Defensoría. Rivera, 22 de diciembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 2494 Feb 09- Feb 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "SOSA SALVAGNO, JOSE MANUEL. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-117/2009", se HACE SABER que en esta Sede se ha presentado el Sr. OSVALDO MIGUEL SOSA SALVAGNO, C.I. Nº. 4.966.056-2, domiciliado en Continuación Ramirez casi José Hernández de la ciudad de Rocha, solicitando la declaratoria de incapacidad del Sr. JOSE MANUEL SOSA SALVAGNO, C.I. Nro. 4.540.518-0, con igual domicilio, y su designación como curador interino del mismo.-

Por Decreto Nro. 2167 de fecha 19/05/2009, se designó CURADOR INTERINO del mismo al Sr. Osvaldo Miguel Sosa Salvagno, cuyos datos surgen ut- supra, quien aceptó el cargo con fecha 3/11/2009.-

Por Decreto Nro. 1728 de fecha 27/04/2009, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintidos días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-

Rocha, 22 de Noviembre del 2010.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 1068 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GORGOROSO PEREYRA MAICOL JONATHAN.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 343-150/2009 se hace saber que por decreto Nº 2245/2010, de fecha 15 de Octubre de 2010, se ha declarado en estado de Incapacidad a MAICOL JONATHAN GORGOROSO PEREYRA, C.I. 4.421.316-8; designándose curadora del mismo a la Sra. JUANITA PEREYRA PEREYRA, C.I. 3.946.993-6; domiciliados ambos en calle Samuel Priliac Nº 1259, de Chuy; habiéndo aceptado su cargo la Sra. Pereyra el día 15/10/2010

El trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO; y con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, otorgado por Decreto Nº 218/2010 de fecha 26/02/2010

Chuy, 19 de Octubre de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 72 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "RAMOS CHAGAS, DIEGO GASTÓN. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-1466/2009, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 7806/2010, de fecha 12 de OCTUBRE del año 2010, se declaró en estado de incapacidad a: DIEGO GASTÓN RAMOS CHAGAS, designándose CURADORA del mismo a su madre legítima: MERCEDES CRISTINA CHAGAS MONTERO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 22/10/2010.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de NOVIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

10) $ 2143 10/p 6 Feb 01- Feb 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad, en autos caratulados: CACERES VIGLIELM, JORGE CARLOS. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 471-307/2009, se hace saber que por auto nro. 4491/2010 se declaro en estado de incapacidad a JORGE CARLOS CACERES VIGLIELM, C.I. 1,840,985-6. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. El presente tramite esta auxiliado de pobreza. Libertad, veintidós días de diciembre de dos mil diez. Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 882 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "RIVERO RAMOS, MARIO EMERITO. INCAPACIDAD". IUE: 443-148/2010, se hace saber que por Resolución Nº 2053/2010 de fecha 16 de diciembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a MARIO EMERITO RIVERO RAMOS.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.

Dolores, 20 de diciembre de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 1711 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "VARGAS ISIDRA -INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA-." IUE 398-82/1988, se hace saber que por auto Nº 339/2010 de fecha 18/6/2010, se declaró la rehabilitación de Isidra Vargas. Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P. habiendo sido declarado auxiliatoria de pobreza, veintiuno de julio de dos mil diez. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 2521 Feb 09- Feb 22

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

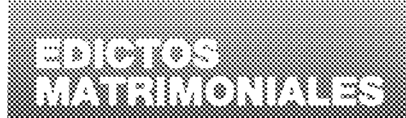
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 11º Turno en autos caratulados "Fariña, Jorge Gabriel -Información-" Ficha 2-36693/2010 se presentó el interesado Jorge Gabriel Fariña ofreciendo la declaración de: Álvaro Sanabria, Jorge Carrion y Roguer Basso sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 01 de diciembre de dos mil diez. Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1785 10/p 135 Feb 01- Feb 14



Montevideo, febrero 9 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL GERARDO de los SANTOS, 40 años, divorciado, empresario, canadiense N-U, domiciliado en Centenario 2949- 901 y ADRIANA GABRIELA SCASSO, 39 años, soltera, programadora, oriental, domiciliada en Centenario 2949- 901.
14) $ 253 3/p 2442 Feb 09- Feb 11

RICHARD SALVATORE DUFRECHOU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santín C. Rossi 4578 y MARÍA FERNANDA VELO, 25 años, soltera, aux. laboratorio clínico, oriental, domiciliada en Austria 1935.
14) $ 253 3/p 2461 Feb 09- Feb 11

FERNANDO DANIEL DEL PINO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Razzano 5938 y LIS ELEONORA CORTACERO, 31 años, soltera, cheff, oriental, domiciliada en José Razzano 5938.
14) $ 253 3/p 2479 Feb 09- Feb 11

JULIO CESAR ALVAREZ, 75 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Mariscal Foch 1033 e IVONNE JUDITH VEGA, 71 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Mariscal Foch 1033.
14) $ 253 3/p 2523 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 2

LUIS EDUARDO BRIOSSO, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Francisco Vidal 756 1001 y LUCIANA IRIBARNE, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Francisco Vidal 756 1001.
14) $ 253 3/p 2436 Feb 09- Feb 11

OSVALDO FABIAN BENITEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2076 606 y ANA CARINA BOLDRINI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2076 606.
14) $ 253 3/p 2438 Feb 09- Feb 11

GUSTAVO OMAR BERNIAL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campichuelo 486 y ANGELA GISSEL GIMENEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Campichuelo 486.
14) $ 253 3/p 2440 Feb 09- Feb 11

NELSON EDUARDO FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 Block L2 apto. 13 y MAGELA SOLEDAD VAZQUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490 Block L2 apto. 13.
14) $ 253 3/p 2441 Feb 09- Feb 11

GONZALO BARRIOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1291 y SILVINA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, lic. estadísticas, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1291.
14) $ 253 3/p 2449 Feb 09- Feb 11

GABRIEL ALEJANDRO BEGUIRISTAIN, 30 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Andrés Aguiar 1725 104 e HILDA ELIZABETH NARVAEZ, 28 años, soltera, labores, chilena, domiciliada en Andrés Aguiar 1725 104.
14) $ 253 3/p 2457 Feb 09- Feb 11

RAFAEL JOSE FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Vecinal 102 Bo. Maracaná y SABRINA BERNI, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paso Morland 2660.
14) $ 253 3/p 2463 Feb 09- Feb 11

RICARDO JOSE FERRES, 28 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado en Viña del Mar 1655 e INES MARIA BESADA, 25 años, soltera, lic. comunicación, oriental, domiciliada en Broqua 1943.
14) $ 253 3/p 2478 Feb 09- Feb 11

NILS ERIK GUNNAR BENGTSSON, 28 años, soltero, ingeniero, sueco, domiciliado en Obligado 1383 apto. 201 y LORENA FRANCINI, 34 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Obligado 1383 apto. 201.
14) $ 253 3/p 2504 Feb 09- Feb 11

ÁLVARO FABIÁN FRANCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3226=2 y MARÍA GIMENA GUTIÉRREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carabelas 3119=6.
14) $ 253 3/p 2506 Feb 09- Feb 11

JUAN ALFREDO BERTOLINI, 34 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Porto Alegre 1738 T y GERALDINE VICTORIA BENITEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Tajes 1187.
14) $ 253 3/p 2516 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 3

MIGUEL ANGEL IFRAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Rinaldi 4320 y SUSANA SANDRA GONZALEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Teniente Rinaldi 4320.
14) $ 253 3/p 2437 Feb 09- Feb 11

FEDERICO RODRIGO CHURI, 33 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4530 y MARIA JOSE VARELA, 31 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4530.
14) $ 253 3/p 2452 Feb 09- Feb 11

DIEGO MARTIN COLLAZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Trápani 1337/3 y MARIANA KARLA MEDINA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Trápani 1337/3.
14) $ 253 3/p 2454 Feb 09- Feb 11

ARISTOTELES ANDRES JUNCAL, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vittorio Veneto 1041 y JUANA MARECO, 27 años, soltera, secretaria, paraguaya, domiciliada en Vittorio Veneto 1041.
14) $ 253 3/p 2459 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 4

MAURICIO GIACOMETTI, 33 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Calle Yaguarón 1465/5 y DANIELA MARIA JAUREGUIBERRY, 29 años, soltera, lic. en administración, oriental, domiciliada en Calle Yaguarón 1465/5.
14) $ 253 3/p 2439 Feb 09- Feb 11

RODRIGO GUERRA, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2972/603 y VALERIA SILVANA DIAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2972/603.
14) $ 253 3/p 2450 Feb 09- Feb 11

FABIO LEPORE, 37 años, soltero, lic. en gerencia y administración, oriental, domiciliado en Av. Italia 4368/202 y ANDREA PAOLA PEREZ, 32 años, soltera, analista marketing, oriental, domiciliada en Av. Italia 4368/202.
14) $ 253 3/p 2482 Feb 09- Feb 11

ALEJANDRO JOEL GILENE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1481 y ALEJANDRA CUCELI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 1481.
14) $ 253 3/p 2493 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 5

SANTIAGO MATIAS ORTIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Tell 3971/8 y CARINA JANNET DEPETRO, 30 años, soltera, empleada, australiana, domiciliada en Guillermo Tell 3971/8.
14) $ 253 3/p 2541 Feb 09- Feb 11

OSCAR MARCELO ORSI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Parra del Riego 1037 y AGUSTINA NANA SLOWAK, 33 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en J. Parra del Riego 1037.
14) $ 253 3/p 2542 Feb 09- Feb 11

NICOLAS HUMBERTO TUNDISI, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Lucar 1696/202 Montevideo y LUCIANA MARIA ROGBERG, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarmiento 2674/601 Montevideo.
14) $ 253 3/p 2552 Feb 09- Feb 11

LUIS LEONARDO MEDINA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en David Chiossoni 3663/2 Montevideo y

VIVIANA PATRICIA CORREA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en David Chiossoni 3663/2 Montevideo.
14) $ 253 3/p 2570 Feb 09- Feb 11

JUAN NICOLAS TABORELLI, 30 años, soltero, lic. relaciones internacionales, oriental, domiciliado en Candelaria 1616/202 Montevideo y MAGDALENA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, lic. comunicaciones, oriental, domiciliada en Candelaria 1616/202 Montevideo.
14) $ 253 3/p 2572 Feb 09- Feb 11

MARTIN MURO, 41 años, soltero, asistente social, oriental, domiciliado en Nancy 4196 Montevideo y SANDRA LUCILA CABALGANTE, 41 años, soltera, lic. enfermería, oriental, domiciliada en Nancy 4196 Montevideo.
14) $ 253 3/p 2593 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 6

SEBASTIÁN TOMÁS SÁNCHEZ, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Br. España 2705-1101 y RENATA MARÍA CAMPOMAR, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Br. España 2705-1101.
14) $ 253 3/p 2503 Feb 09- Feb 11

IN EXTREMIS

JESÚS MIRTO SUAREZ, 72 años, divorciado, retirado, oriental, domiciliado en Bvar. Batlle y Ordóñez 3874 y SONIA SUSANA GARAZA, 63 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Bvar. Batlle y Ordóñez 3874.
14) (Sin Costo) 3/p 2522 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 7

WALTER ARIEL PADRON, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Abrevadero 2394 y BERTA MERCEDES TELLECHEA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Abrevadero 2394.
14) $ 253 3/p 2536 Feb 09- Feb 11

PEDRO ALFONSO NERVI, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4585 y KATHERIN GOMEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4585.
14) $ 253 3/p 2549 Feb 09- Feb 11

ALEJANDRO DANIEL NETTO, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3113 y LEYLA YAMILA ARIAS, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Asilo 3113.
14) $ 253 3/p 2562 Feb 09- Feb 11

Montevideo, febrero 8 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO ANDRES DEVINCENZI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colombia 1142- 625 y PATRICIA CHAGAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colombia 1142- 625.
14) $ 253 3/p 1985 Feb 08- Feb 10

ROGELIO FRANCISCO DENIS, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1574 Ap. 202 y MARÍA NATIVIDAD ARNALDOS, 44 años, soltera, empleada, española, domiciliada en Santiago Rivas 1574 Ap. 202.
14) $ 253 3/p 2328 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 2

ROLANDO DANIEL BILBAO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arbolito 3027 y ANDREA NOEL PINTOS, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arbolito 3027.
14) $ 253 3/p 2316 Feb 08- Feb 10

JAVIER BERGAZYN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Bauzá 3585 y MARIA PIA LALANNE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cnel. Mora 623/804.
14) $ 253 3/p 2321 Feb 08- Feb 10

ARY MELITON FRAGA, 41 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Avda. Italia 7440 A 4 y ANDREA MARYSOL CARRASCO, 25 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Avda. Pedro de Mendoza 4761 bis.
14) $ 253 3/p 2327 Feb 08- Feb 10

MAXIMILIANO GERMAN BLANCO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cno. Al Paso de la Arena 2271 y WENDY EDITH PEREIRA, 35 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Cno. Al Paso de la Arena 2271.
14) $ 253 3/p 2340 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 3

OSCAR IGNACIO CASTRO, 29 años, soltero, lic. en biología, oriental, domiciliado en Agraciada 3197/202 y MARIA JOSE MELLO, 28 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Ana Monterroso 2001/601.
14) $ 253 3/p 2320 Feb 08- Feb 10

SERGIO ALEXANDER CHAVES, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Calle B 5101 D y NOELIA ESTHER FOLCHINI, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle B 5101 D.
14) $ 253 3/p 2322 Feb 08- Feb 10

BRIAN DE WAYNE CRAIG, 31 años, soltero, deportista, estadounidense, domiciliado en Gualberto Méndez 1830 y SILVANA CARINA LOBATI, 32 años, divorciada, vendedora, oriental, domiciliada en Gualberto Méndez 1830.
14) $ 253 3/p 2351 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 4

PABLO JAVIER LOPEZ, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bvr. Batlle y Ordóñez 2189/1001 y MARIA VIRGINIA GARCIA, 33 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Bvr. Batlle y Ordóñez 2189/1001.
14) $ 253 3/p 2396 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 5

GABRIEL HUMBERTO MALLADA, 34 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Pilar Costa 38/4 Montevideo y ANAHI CAJARVILLE, 32 años, soltera, empleada, francesa N/U, domiciliada en Pilar Costa 38/4 Montevideo.
14) $ 253 3/p 2391 Feb 08- Feb 10

JUAN CARLOS MATEOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elcano 3334/1 Montevideo y CINTIA VELAZCO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Elcano 3334/1 Montevideo.
14) $ 253 3/p 2393 Feb 08- Feb 10

CLAUDIO ESTEBAN TAMBUCHO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aguilar 1120/102 Montevideo y ELIZABETH PENELOPE MALDONADO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aguilar 1120/102 Montevideo.
14) $ 253 3/p 2401 Feb 08- Feb 10

RAUL SEVERINO MOREIRA, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4223 Montevideo y ANA MARIA BELLO, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Güemes 2947 Montevideo.
14) $ 253 3/p 2402 Feb 08- Feb 10

DARWIN ANDRES MARQUEZ, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Barros Arana 5545 Montevideo y LAURA AGUILAR, 20 años, soltera, estudiante, española, domiciliada en Barros Arana 5545 Montevideo.
14) $ 253 3/p 2404 Feb 08- Feb 10

FERNANDO MENDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2125/603 Montevideo y MARIA PAULA RUBINI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 1684/301 Montevideo.
14) $ 253 3/p 2408 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 6

LUIS MIGUEL SIMO, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Br. José Batlle y Ordóñez 4784 V Ap. 2 y GRACIELA ALVAREZ, 57 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Br. José Batlle y Ordóñez 4784 C Ap. 2.
14) $ 253 3/p 2392 Feb 08- Feb 10

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 94 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pesaro 3079 y SHILDE YANET LUPI, 53 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Dámaso Antonio Larrañaga 4104.
14) $ 253 3/p 2403 Feb 08- Feb 10

JOSE JAVIER SANTANA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Payaguas 1248 y NAHYR JACQUELINE GRANJA, 33

años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Payaguas 1248.
14) $ 253 3/p 2406 Feb 08- Feb 10

JOSE EDUARDO SANTURIO, 47 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Cap. Florencio 4153 e IRUPE GONZALEZ, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Florencio 4153.
14) $ 253 3/p 2409 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 7

TINO ANICETO VIQUE, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cte. Braga 2591/104 y MARIA GLORIA LOPEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cte. Braga 2591/104.
14) $ 253 3/p 2382 Feb 08- Feb 10

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 12 Turno de Montevideo dictada en autos caratulados: "Bonilla Fredy Carmelo y otros. Prescripción", expediente 2-2651/2008, según providencia 613/2009 y 3510/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los titulares de los predios linderos Julio Fernández, Teyde Monzón Méndez, y Alberto Leguizamón y a todos los que se consideren con derechos o sucesores a cualquier titulo de, parte del padrón 49.662,, sito en la novena sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, Departamento de Montevideo, con una superficie de 265 metros, 59 decímetros y que según plano de mensura provisorio del Ingeniero Agrimensor Hipólito Gallinal de mayo de 2006, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 886 el día 26 de octubre del mismo año, se deslinda así: 4,27 metros al Sureste a la calle Dieulafoy, entre las calles Máximo Santos y José María Silva, 54,97 metros al Suroeste limitando con padrón 49.663; 5,51 metros al Noroeste con parte padrón 49.671, y 43,87 metros al Noreste con más área del Padrón 49.662, limitando este a su vez por el mismo viento con el padrón 158.460, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quienes se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los 9 días del mes de diciembre de 2010. Dr. Humberto Vicente, Actuario Adjunto.
16) $ 9998 10/p 966 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de. Paz Departamental de la Capital de 13º Turno dictada en autos caratulados "MARTINEZ ESPINOSA, SUNY MARION Y OTROS-" PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 2-51621/2008, según providencia 1625 de fecha 19/07/2010, se hace saber que Suny Marion y Lucy Fátima Martínez Espinosa promovieron acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 72434 con frente a la calle San Gabriel número 4071, el que según plano de mensura -prescripción del Agrimensor Humberto Di Doménico inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1092 el 11 de marzo de 2009, tiene una superficie de 295 metros 15 decímetros y se deslinda así: 8 m 59 de frente al sureste a la calle San Gabriel, distando su punto más próximo 42 m 95 de la esquina con la calle M de Salas; 34 m 36 al suroeste lindando con padrón 72435; 8 m 59 al noroeste lindando con el padrón 72445 y 34 m 46 al noreste lindando con el padrón 72433. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el referido inmueble y especialmente a los últimos titulares registrales ALADINO, MARGARITA, ALFREDO, ADOLFO, ALEJANDRO, y/o ALFREDO ALEJANDRO, ARTIGAS y ANTONIO ESPINOSA IZQUIERDO y/o a sus sucesores a cualquier título, SUNY MARION MARTINEZ ESPINOSA, JUAN CARMELO VERA y LUCY FATIMA MARTINEZ ESPINOSA, y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos correspondiente a los padrones 72433, 72435 y 72445, Silvana del Negro Gaimari, Carmen Rippa Mogordoy, Rosa Esther Méndez Pesoli, Alejandro Félix Otero, Norma Bianchi y Alejandrina Colman, y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Montevideo, 22 de diciembre de dos mil diez. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 14163 10/p 1103 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 23º TURNO.- EDICTO
Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 turno en autos "Riveiro Yacona, Walter Ruben. Prescripción. Ficha 2-43869/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó Riveiro Yacona, Walter Ruben promoviendo prescripción adquisitiva de automotor: VOLKSWAGEN, año 1994, Sedán 2 puertas, Motor: UD 344797, Matrícula SAF 4042, Padrón: Montevideo 423313.- EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los representantes legales de PUNTA DE RIELES S.R.L., a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Montevideo, 18 de Diciembre de 2009.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 1923 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos caratulados "Gargiulo Fachan, Juan., Prescripción"; Ficha 2-60368/2009, según providencia Nº 3290 del 9 de noviembre del 2010 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón Nº 85.645, Montevideo, localidad catastral Montevideo que según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Carlos A. Curbelo tiene una superficie de 74 m2 05 dm2q que se deslinda asi 6 m 05 dm al noreste de la calle Guadalupe con el número de puerta 1792, al noroeste 12 mts 21 dm con padrón 85.644, al surest 12 mts. 27 dm con padrón 85.646 y al suroeste 6 mts o5 dm con padrón 118.117 y especialmente a la última titular registral la Sra. SINFOROSA GONZALEZ y/o sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que tengan interés a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. Montevideo, 13 de diciembre de 2010. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8331 10/p 1469 Feb 01- Feb 14

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 turno, en autos caratulados: López Díaz, Daniel Eduardo - Prescripción Adquisitiva Treintenaria- IUE. 2-24406/2010, según providencia 2515/2010, del 3 de noviembre de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a TODOS, los que se consideren con derecho, especialmente a los últimos titulares: María Nicasia, Miguel Javier, Pedro, Romeo y a los herederos de Eusebio Juan Rodríguez Carpanetti: Norma Tesalia, Eusebio Dante, Marfisa y Epifamia Rodriguez y a Addis Mabel Saffons Rodriguez y/o sucesores a cualquier título y a los siguientes linderos: 1) Gualdemar Piccardo y Carmen Alvarez (padrón 72201). 2) Gabriele, Gabriele Orlando y Rafaela Pascale (padrón 72189). 3) Omar Laitano y Lidia Olivera (padrón 72203); sobre las cinco séptima avas partes del inmueble padrón No. 72202 (setenta y dos mil doscientos dos), ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 39.891, tiene una superficie de doscientos noventa y cuatro metros cuarenta y dos decímetros, y se deslinda así: 8 metros 57 centímetros de frente al Noroeste a la calle Pablo Pérez, entre Ingeniero José Serrato y Sebastián Elcano; 34 metros 51 centímetros al Noroeste lindando con el padrón número 72203; 8 metros 47 centímetros al Sureste lindando con el padrón 72189 y 34 metros 62 centímetros al Suroeste lindando con el padrón número 72201, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Montevideo 16 de diciembre de 2010. Esc. Silvia Geovanesián - ACTUARIA.
16) $ 10831 10/p 62 Feb 01- Feb 14

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º turno en autos caratulados "Bertocchi Prieto, Walter

Conrado." Prescripción" Ficha 2-53760/2010, y según providencia Nº 3438/2010 de fecha 19 de Noviembre de 2010, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria el Sr. Walter Conrado Bertocchi Prieto, del siguiente inmueble: padrón número 99.417 de la Localidad Catastral de Montevideo, departamento de MONTEVIDEO, que según plano del Agrimensor Fernando González Zanotta inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1269 el 31 de agosto de 2010, consta de una superficie de 176 metros 35 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Suroeste a Pasaje Salvador Guerra, distando su punto medio 122,69 metros a la prolongación de la esquina que forma con la calle Capurro; 17,84 m al Noroeste lindando con el padrón 99.418; 10,01 metros al Noreste lindando con parte de los padrones 99.410 y 99.411 y 17,43 metros al Suroeste lindando con el padrón 99.416. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho o a los sucesores a cualquier título, sobre el bien que se pretende prescribir, en especial a los linderos propietarios de los padrones Nº 99.416 Sr. Jorge Bermúdez Diago, padrón Nº 99.418 Sras. María Esperanza Moreira Y Mabel Haroldo Moreira, padrón Nº 99.411 Sra. Eduviges Flores Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 13 de Diciembre de dos mil diez. Mª Eugenia Bizzio, Actuaria Adjunta.
16) $ 12497 10/p 2006 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos "Sánchez Gugliucci, Raúl Edgard. Prescripción Adquisitiva Treintenal". Ficha 2-2528/2010, y según providencia Nº 3380/2010 de fecha 28 de Octubre de 2010, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: Emilia Violeta Guzzo, Juan Guzzo Ferrara, Angela Luisa Guzzo Genuso, Iris Zulema Guzzo Genuso, María del Carmen Guzzo Madera, María Teresa Guzzo Madera, José Cavallo Guzzo, Roque María Cavallo Guzzo, Angela Cavallo Guzzo, Luis Guzzo Madera y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 27.988 de la Localidad Catastral Montevideo, que según plano de Mensura - Prescripción del Agrimensor Carlos Curbelo del 25/7/2009, inscripto provisoriamente en Catastro con el Nº 1.133, el 4 de Agosto de 2009, tiene una superficie de 399 metros 95 decímetros y se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Noreste a calle Lyon entre Ramón Anador y José Leguizamón distando el punto extremo de su frente 51 metros 71 centímetros con la calle José Leguizamón; 45 metros 48 centímetros al sureste lindando con el padrón 27.987; 8 metros 90 centímetros al suroeste con el padrón 407.109 y 45 metros 97 centímetros al Noroeste lindando con padrón 27.989., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, treinta de noviembre de dos mil diez.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 9998 10/p 2012 Feb 03- Feb 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en los autos caratulados "Viera Correa, Eduardo. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". Ficha 176-440/2008, se hace saber que ante la Sede se presentó Gustavo Eduardo Viera Correa promoviendo demanda de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, zona Sub urbana, Localidad Catastral Pando, padrón número 2446, el que según Plano de Mensura (Prescripción) del Ing. Agr. Martín Olascoaga de abril de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Pando, con el número 914 el día 12 de mayo de 2008, consta de una superficie de 200,90 metros cuadrados y se deslinda así: 14,00 metros al Sureste con frente a la calle Marconi (pavimento balasto); 13,20 metros al Suroeste lindando con padrón 2447; 14,19 metros al Noroeste lindando con parte de padrón 1572 y 15,50 metros al Noreste lindando con padrón 2445.
En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido bien, especialmente a Ana María Balseiro Villanueva y al Banco de la República Oriental del Uruguay, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso.
Pando, 27 de octubre de 2010. Dr. Jorge Pirez Bello, Juez de Paz, (Subrogante).
16) $ 9998 10/p 37132 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

Ciudad de la Costa, 5 de octubre de 2010.
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez "De la demanda traslado, emplazándose por edictos (art. 127 del C.G.P) al ultimo titular y a todos los que se con derechos sobre el bien cuyo prescripción se solicita por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio" dictada en autos: Flores Enrique PRESCRIPSCION ADQUISITIVA. Fa. 187-73/2009 y según providencia Nº 1234 del 17 de agosto de 2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular Daniel Rosas y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el bien moto Yamaha, Modelo 750 c.c, color negra, Motor 4LE-006514, bajo apercibimiento de desígnaseles Defensor de Oficio.
Se informa que el autor se encuentra amparado por Auxiliatoria de Pobreza por el Decreto Nº 706 del 8 de mayo de 2010 en los autos 187-1/10 Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 2559 Feb 09- Feb 22

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental De Cerro Largo de 2º Turno, en autos "Martínez Aroztegui Olga, Prescripción Adquisitiva" (Ficha 211- 221/2010) se hace saber que en este Juzgado, se inició acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: una sexta ava parte del inmueble Padrón Rural nº 2839 sito en la primera sección judicial y catastral del Departamento de Cerro Largo, paraje Chuy, con una área total de ciento treinta y tres hectáreas mil noventa y cinco metros, según plano de mensura suscripto por el Ing. Agrimensor Ernesto Silveira Pérez, registrado en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Cerro Largo con el Nº 360 de fecha 21 de Julio del Año 2010. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien y en especial a Ganadera Santa Laura Sociedad Anónima, en la persona de sus representantes, a Romana Cantalicia Barreto Rodríguez, Edelvio Barreto Rodriguez, Alfio Barreto Rodriguez, Urusman Barreto Rodriguez, Filerma Valentin Juan Carmelo Ventura Almeida Barreto y Felipe Alfredo Almeida Barreto y/o sucesores a titulo singular y/o particular de los mismos a efectos de comparecer a deducirlos en forma y tiempo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que Sello y Firmo en la Ciudad de Melo, el día 23 de Diciembre del Año 2010. Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10831 10/p 2456 Feb 09- Feb 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rio Branco, Dra. Ines Peralta Gadea, dictada en autos caratulados "FREIRE, EDISON IBAN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-121/2010, según providencia Nº 532 del 03/06/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular EDUARDO SABINO GARCIA PÉREZ y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: vehículo automotor, marca RENAULT año 1976, modelo R 12, sedan 4 puertas, nafta matriculado en el Departamento de Montevideo con el Nº SBE 8399 (antes 763.312), padrón 248.355, Motor 3181097 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Rio Branco, 15 de junio de 2010.- OSCAR SCARANO, JUEZ SUBROGANTE.
16) $ 4999 10/p 22 Feb 01- Feb 14

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rio Branco, Dra. Ines Peralta, dictada en autos caratulados "DENIZ TAVARES, MARIA MORENA" IUE 212-161/2009, se hace saber

que ante esta Sede, se presentó la Sra. María Morena DENIZ TAVARES promoviendo demanda de prescripción adquisitiva respecto de una fracción de campo y sus mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona rural, ubicada en paraje "La Coronilla" según sentencia de salida fiscal o en paraje "San Servando" según plano del Ingeniero Agrimensor Ernesto Silvera Pérez de junio de 2007, inscripto en forma provisoria con el número 239 el 23 de julio de 2007, en la Oficina Nacional de Catastro, Oficina delegada de Cerro Largo, el que se señala como padrón Nº 2.330 y cuenta con una superficie de 12 hectáreas 3.846 metros cuadrados y se deslinda así: 421 metros 72 centímetros al suroeste de frente a camino vecinal, 164 metros 86 centímetros al sureste también de frente a otro camino vecinal, 420 metros 43 centímetros al este lindando con padrón 2447 y 472 metros 72 centímetros al noroeste lindando con padrón 3.956. Por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y en especial a Serafin Denis, Manuel Suarez Da Silva y Mina Sosa, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 12 de mayo de 2010. Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 11664 10/p 2029 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco dictada en autos caratulados: "TECHERA GONZALEZ, GREGORIO HERMES - PRESCCRIPCION ADQUISITIVA IUE 488-2/2010, se hace saber que se ha presentado GREGORIO HERMES TECHERA GONZALEZ a solicitar la prescripción sobre los siguientes inmuebles rurales: I) Fracción de campo sito en la tercera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, Paraje "Bañado de Pajas", zona rural, empadronado con el número seis mil ciento sesenta y cinco (6.165) el que según plano de mensura (prescripción) del Ingeniero Agrimensor Domingo S. Yacovazzo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro; Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 377 el 18 de noviembre de 2010 consta de una superficie de 53 hectáreas con 6.235 metros y se deslinda así: Al Suroeste 203 metros 12 centímetros de frente a Ruta Nacional número 26; al Oeste 855 metros 01 centímetros lindando con los padrones 12841, 10367 y 10366; al Noroeste 458 metros 20 centímetros también de frente a Camino Nacional que separa del padrón 13.338 y al Este línea quebrada compuesta por 3 tramos de rectas que corren de norte a sur constando la primera con 262 metros 23 centímetros también de frente a camino a Río Branco, la segunda con 468 metros 39 centímetros y la tercera con 275 metros 06 centímetros ambas lindando con el padrón 6166 y al Sur este 406 metros 80 centímetros lindando con el padrón 16009.- II) Fracción de campo sito en la tercera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, Paraje "Bañado de Paja", zona rural, empadronado con el número trece mil trescientos treinta y ocho (13.338), el que según plano de mensura (prescripción) del Ingeniero Agrimensor Domingo S. Yacovazzo inscripto en forma provisorio en la Dirección Nacional de Catastro; Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 377 el 18 de noviembre de 2010 consta de una superficie de 13 hectáreas con 7.690 metros y se deslinda así: Al Suroeste 42 metros 71 centímetros de frente a Camino Nacional que separa del padrón 6165 y al sureste 460 metros 35 centímetros también de frente a Camino Nacional que separa del padrón 6165; al Oeste 320 metros 34 centímetros lindando con padrón 10365; al Norte limite natural con "Cañada de Pajas"; al Este 267 metros 70 centímetros lindando con padrón 2722; al suroeste 115 metros 57 centímetros lindando con el padrón 2722.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Asimismo, se emplaza a los linderos padrones: 12841, 10367, 10366, 10365, 2722, 6166 y 16009.-

Río Branco; ocho de diciembre de dos mil diez.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

16) $ 19995 10/p 2253 Feb 07- Feb 18

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "TONELLI YOSET, LUIS VENANCIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-578/2009 y según providencia Nº 2017 de fecha 21/10/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 5045 solar Nº 8 manzana 447 ubicado en la 1a. sección judicial de Colonia, insripto provisoriamente en Catastro con el Nº 351 el 5/9/2008, tiene una superficie de 600 m2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Colonia del Sacramento, 8 de octubre de 2010.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.

16) $ 4999 10/p 2066 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CASSANELLO VASSALLO, GUILLERMO - PRESCRIPCION ADQUISITVA TREINTENARIA - IUE 223-958/2010", EN AUTOS SE PRESENTO GUILLERMO CASSANELLO VASSALLO PROMOVIENDO JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL INMUEBLE PADRON Nº 307 DE LA 1º SECCION JUDICIAL DE COLONIA, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO NACIONAL CON EL Nº 7575, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 936,51 MTS.2 Y SE DESLINDA AL NORTE 21,26 MTS. CON EL RIO DE LA PLATA, AL ESTE 43,57 MTS. CON PADRON Nº 308, AL SUR 21,73 MTS. CON EL PADRON Nº 320 Y AL OESTE 21,73 MTS. CON LA CALLE ITUZAINGO; POR ESTE MEDIO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A FEDERICO GROEBE, SUS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TITULO, Y A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS AL INMUEBLE, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.-

COLONIA, 13 DE DICIEMBRE DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 7498 10/p 37307 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "RICCA MALAN, Darío. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 225-908/2010, por Auto Nº 6920 de fecha 26.11.2010, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. PEDRO y MARIA ROSTAN y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles Padrones Nº 11804 y 11802, zona rural de la 4ª Secc. Catastral de Colonia, Paraje Colonia Valdense, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Rosario, 6 de diciembre de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4999 10/p 37270 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Durazno, dictada en autos caratulados: "DÁVILA RODRÍGUEZ JOSÉ C/ AGUIAR SILVERA NELIS Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA 249-46/2010", según providencia Nº 116 de fecha 1ro. de diciembre de 2010, se NOTIFICA DE LA DEMANDA, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título de Aguiar Silvera María Genoveva, Nelis Aguiar Silvera y Sofía María, Celia, Juan y Enair M. Aguiar Silvera y a todos los demás interesados sobre el padrón 8838 Parte de la 7ma. Sección Judicial de Durazno, Paraje Cuchilla Ramírez, que según plano del Ingeniero Agrimensor Marcelo Aljas

Senatore inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Durazno de la Dirección Nacional de Catastro el día 4 de diciembre de 2007 con el Nº 180, tiene una superficie total de 8 hectáreas 7.690 metros cuadrados y que según el plano de mensura se deslinda así: al Norte 238.90 mts. con Camino Vecinal y 238.90 mts. con el padrón 5225, al Oeste 271.30 mts. con el padrón 8913, al Sur 338.40 mts. con el padrón 5241 y al Este 218.50 mts. con el padrón 6793; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia que en el presente trámite, el interesado se encuentra auxiliado de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- La Paloma, diciembre 1ro. de 2010.- Dr. GERARDO M. VILLALBA PEÑAFLOR, Juez de Paz 7º Sección Durazno, LA PALOMA.

16) (Sin Costo) 10/p 88 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "REYES COLINA, Enrique Gervasio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-402/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó Enrique Gervasio Reyes Colina, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Rural Nº 566 sito en la primera Sección Judicial y Catastral de Durazno, paraje "La Economía", que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas del 3 de marzo de 2010, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 228 el día 16 de marzo de 2010, consta de una superficie de 8 hectáreas con 1600 metros. En consecuencia se cita llama y emplaza a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Durazno, 9 de Diciembre de 2010. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 7498 10/p 2397 Feb 08- Feb 21

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ
SEGUNDA SECCIÓN

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ MARTINEZ, Adalberto Hugo.- Prescripcion Adquisitiva Treintenal. Fa. IUE- 264-095/2010, se cita llama y emplaza por edictos a los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles padrones Nos. 7, 8 y 16 de la Localidad Catastral Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, ubicados en la Manzana Nº 2, inscriptos provisoriamente con el Nº 177 en la Dirección Nacional de Catastro y que constan respectivamente de una superficie de: 660 m2. 64 dm2.; 1503 m2, 81 dm2, y 393 m2. 63 dm2. y en especial a los sucesores de Valentín POMBO y a los vecinos linderos: Juan GARCIA (padrón 15); Myriam RODRIGUEZ (padrón 14); Angel BUENO y Lina COLOMBO (padrón 9), para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Fray Marcos, 25 de Noviembre del 2010.- DOMINGO A. PEREZ.- Juez de Paz.-

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN FRAY MARCOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. DOMINGO A. PEREZ, Juez de Paz.

16) $ 8331 10/p 40 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ
QUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DE LA 5a. SECCION de Maldonado, dictada en autos: "RODRIGUEZ, NELSON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 298-180/2010, se cita y emplaza a estar a derecho con plazo de noventa días a todos quienes se consideren con derechos respecto del padrón nº 558, localidad catastral Piriápolis, que según plano del Agr. Jorge Pelúa, inscripto en forma provisoria en la Dirección de Catastro de Piriápolis, con el Nº 131 / el 26/4/2000, se ubica en la manzana catastral 479, con un área de 484 m 80 dm, que se deslindan así: 10 m 17 cm de frente al SE a la Av. Piria, 47 m 74 cm al S.O. lindando con padrón 1106, 10 m 10 cm al N.O. confinando con padrón Nº 1122 y 30 m 06 cm al N.E. lindando con padrón Nº 559. Dra. GILDA MARIA MARTINELLI CAETANO JUEZ DE PAZ. Piriápolis, 19/10/2010.- GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6665 10/p 71 Feb 01- Feb 14

EDICTO.- Por disposición de La Sra. Juez de Paz de la 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "RAMIREZ SAN MARTIN OSCAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 298-353/2009, se cita y emplaza a estar a derecho en su calidad de propietaria del padrón Nº 4631 localidad catastral Piriápolis, lindero del que se pretende prescribir en autos por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a MARGARITA ACUÑA. Piriápolis, 21 de octubre de 2010. Dra. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 4166 10/p 2475 Feb 09- Feb 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos «Brito, Alfredo - Prescripción Adquisitiva» IUE 292-489/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la localidad catastral Maldonado, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, manzana catastral Nº 139, Padrón Nº 5.343, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Hugo Taroco Motta, de agosto de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 28/8/1958 con el Nº 1646, se señala como Solar 4 de la manzana 139 y tiene una superficie de 258 mts. 30 dm. y se deslinda así: al Este, 8 mts. 20 cms. de frente a Av. Artigas (hoy Av. Joaquín de Viana); al Sur, 31 mts. 50 cms. lindando con Solar 3: al Oeste, 8 mts. 20 cms. limitando con parte del Solar 6; y al Norte, 31 mts. 50 cms. lindando con parte del Solar 5, todos de la misma manzana y plano; y especialmente a los sucesores del último titular dominial, Francisco ARTETA: Vielmina, Juan Francisco, Evangelina, Julio César, Marcelino, María Esther Felipa y Abelardo Eleuterio ARTETA MONTES o sus sucesores a cualquier título; así como a los linderos del mismo: Por Padrón Nº 6.146: Milka MONTAÑÉZ GENARO; Por Padrón Nº 6.145: España ZAPICO y Luz Aurora, Esmeralda Beatriz y Nahir Nieves MOLINA ZAPICO o sus sucesores a cualquier título; Por Padrón Nº 5.344: María Cristina RODRÍGUEZ o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 28 de octubre de 2010.- Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.

16) $ 12497 10/p 2028 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5to. Turno, en los autos caratulados "TERRA GALLINAL, Pedro y CASSARINO, Patricia. Prescripción Adquisitiva." IUE 289-247/2006, se cita, llama y emplaza a Elsa Noema Ventimiglia, Salvador María, Miguel Ventimiglia Caldarelli y a los sucesores de Bartolomé Mas Estrades y Paulina Lina Tejero Cabrera de Mas, y a todos los que se consideren con derecho respecto de los padrones baldíos sitos en la 5ta. Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, localidad Ventimiglia, números: 4262 en m/a, 4264, 4494, 5997, 5992, 4266, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 719, 718, 717, 716, 715, 714, 713, 712, 711, 710, 709, 708, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.

Emplácese asimismo a los linderos: propietarios de los padrones 694, 695, 696, 704, 705, 706, 707, 738, y 739, propietarios de los padrones 6482 en m/a: Mariana Diego Bouzada y Edith Armanetti Echeverria, padrón en m/a 4239: Héctor Asencio Ximénez, y padrón 1396 en m/a. EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Maldonado el veintinueve de setiembre de dos mil diez. Ana Rosa Benítez, Actuaria Adjunta.

16) $ 9165 10/p 2019 Feb 04- Feb 17

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "PESCE, AMELIO AROLDO. PRESCRIPCION

ADQUISITIVA" I.U.E. 320-303/2003, SE HACE SABER: Que se ha presentado: AMELIO AROLDO PESCE promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble padrón Nº 2898, (antes 1622 en mayor área) ubicado en zona urbana, manzana 162, solares Nº 21 y 24, sección Judicial 4º. de Río Negro, Localidad Catastral Young, el cual según plano del Ingeniero Agrimensor Eduardo Guerra, inscripto con el Nº 51 en la Dirección General del Catastro Nacional de Río Negro el 17 de agosto de 2004. El padrón Nº 2898 consta de un área de 1236 metros cuadrados con 14 decímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: al Nordoeste, se ubica el padrón Nº 2897 (antes 1622 en mayor área) propiedad de la Sra. Silvia Careac, con una extensión de 50.06 mts.; al Sureste con el padrón Nº 2902 (antes 1622 en mayor área) es un terreno baldío, con una extensión de 49.98 mts.; al Noreste se encuentra el padrón Nº 5201 (antes 4895) perteneciente al Centro Educativo "El Parnaso" con una extensión de 25.00 mts..- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del inmueble cuya adquisición por prescripción se pretende, ó a cualquier persona que se considere con derecho y especialmente al último titular Gregorio Rafael Battó o sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los solos efectos de las publicaciones se expide el presente en la Ciudad de Young, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil diez.- Dra. Bettina Duter, Juez de Paz Departamental.

16) $ 12497 10/p 1384 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ RAMIRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 359-114/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre el bien padrón nº 7.457 de Salto, sito en la Localidad Catastral de Salto, así como al último titular: PEDRO Y JUAN JOSE ROLANDO PEREIRA o a sus sucesores a cualquier título así como a: "H DE DONDO OCTAVIA" y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita. Se emplaza asimismo a los linderos del bien; por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer dentro de dicho plazo, se nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos, arts. 35.1, 123.3 y 127.4 del C.G.P..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, veinte de diciembre de dos mil diez.- ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7498 10/p 37223 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados: "CASTRO NAZABAL, LUIS EDUARDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA." Fa. 471-483/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. LUIS EDUARDO CASTRO NAZABAL promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: padrón rural Nº 16.226 (dieciseis mil doscientos veintiséis), sito en la Sexta Sección Catastral del Departamento de San José, antes en mayor área empadronado con el Nº 273, que consta con una superficie de 25 hectáreas 4283 metros cuadrados y se deslinda al sur con el Arroyo Sauce, al oeste con el padrón Nº 10.842 en 676 metros 20 centímetros, al norte con Camino Vecinal que une Ruta 3 con el Camino de la Costa en 448 metros 70 centímetros y al este con padrones 327 y 329 en un total de 638 metros 50 centímetros. EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien para que comparezcan en el término de 90 días a deducir los mismos, en especial a la Sra. PAULA PÉREZ y sus sucesores, y a los Sres. HUMBERTO JUAN BENTANCOR PARRILLA y REINA MARÍA MELIÁN SELLANES y a sus herederos a cualquier título. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Libertad, 17 de diciembre de 2010. ESC. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO. ACTUARIA.

16) $ 9998 10/p 37035 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto turno, en autos "CLARO, SERGIO JESUS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 469-528/2008, SE CITA Y EMPLAZA a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el bien cuya prescripción se pretende. Padrón Rural Nº 6010 de la 6ª sección Catastral de Tacuarembó, por el término de 90 dias a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Tacuarembó 20 de Diciembre de 2010. Se deja constancia que se ha auiliado de pobreza al Sr. Sergio Jesus Claro para gozar de la misma en esta litis.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.

16) (Sin Costo) 10/p 69 Feb 01- Feb 14

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. turno, en autos "MORALES, MARIA FERNANDA. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" Ficha 172-29/2010, por decreto Nº 20/2011 del 1 de febrero de 2011, se convoca a junta de acreedores para el día 25 de febrero de 2011, a las 9 hrs. en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to Turno, sito en Batlle y Ordoñez 674, Las Piedras, Departamento de Canelones. La presente publicación se realizará sin costo y por el término de tres días.

Las Piedras, 2 de febrero de 2011. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 2515 Feb 09- Feb 11

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "DE MATTOS, SASKYA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-56283/2010, se hace saber que por Providencia Nº 6411/2010 de fecha 22/12/2011, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de Nacimiento correspondiente a SOFIA TECHERA de MATTOS, nacida el día 16/09/1994, e inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 12 del departamento de Montevideo, el día 30/09/1995, Acta Nro. 1260, se establezca en un doble aspecto primero que "ES HIJA LEGITIMA" y segundo que en donde dice apellido materno:

"DE MATTOS" debe decir: "de MATTOS" por así corresponder.
Montevideo, 1º de febrero de 2011. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2488 Feb 09- Feb 22

OCTAVO TURNO

CERTIFICO: Que en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "QUINTANA OCAMPO, GILDA ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-57213/2010, atento al auto Nº 7339/2010 de fecha 10 de diciembre de 2010, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida, de MATRIMONIO de: GILDA ISABEL OCAMPO y ISIDRO ACOSTA, ocurrido en Fray Bentos, el día 20 de junio de 1956, Acta Nº 66 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: comparece "GILDA ISABEL OCAMPO", debe decir: "comparece GILDA ISABEL QUINTANA OCAMPO"; y al margen donde dice: "GILDA ISABEL OCAMPO", debe decir: "GILDA ISABEL QUINTANA OCAMPO", por así corresponder; así como la partida de NACIMIENTO de: ROLANDO ISIDRO ACOSTA OCAMPO, nacido el día 08 de junio de 1963, Acta Nº 234 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: "ROLANDO ISIDRO ACOSTA OCAMPO", debe decir: "ROLANDO ISIDRO ACOSTA QUINTANA" por así corresponder; la partida de NACIMIENTO de: SUSANA RAQUEL ACOSTA, nacido el día 21 de agosto de 1961, Acta Nº 328 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: "SUSANA RAQUEL ACOSTA OCAMPO", debe decir: "SUSANA RAQUEL ACOSTA QUINTANA" por así corresponder; la partida de NACIMIENTO de: CLAUDIO MARCELO ACOSTA OCAMPO, nacido el día 14 de abril de 1971, Acta Nº 175 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: "CLAUDIO MARCELO ACOSTA OCAMPO", debe decir: "CLAUDIO MARCELO ACOSTA QUINTANA" por así corresponder; la partida de NACIMIENTO de: MIRIAM LILIAN ACOSTA, nacido el día 16 de abril de 1960, Acta Nº 149 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: "MIRIAM LILIAN ACOSTA OCAMPO", debe decir: "MIRIAM LILIAN ACOSTA QUINTANA" por así corresponder; la partida de NACIMIENTO de: SONIA ISABEL ACOSTA, nacido el día 13 de diciembre de 1957, Acta Nº 428 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: "SONIA ISABEL ACOSTA OCAMPO", debe decir: "SONIA ISABEL ACOSTA QUINTANA" por así corresponder; Montevideo, 20 de diciembre de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2162 Feb 04- Feb 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FORESTIER POSE S.A.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2- 28331/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de ALICIA DELGUE CANOSA, ocurrida el día 4/5/2010 y registrada el día 12/5/2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 12 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 182, en el sentido que donde dice al texto "de profesión RETIRADA MILITAR" debe decir "de profesión PENSIONISTA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 23 de NOVIEMBRE de 2010.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 36328 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "RAMOS BENTANCOR, RAMONA ELENA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 45-52/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de RAMONA ELENA RAMOS BENTANCOR, ocurrida el día 13/5/2009 y registrada el día 21/5/2009 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 928, en el sentido que donde dice al texto "de estado civil SE DESCONOCE" debe decir "de estado civil SOLTERA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 30 de NOVIEMBRE de 2010.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 36361 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO. Turno, dictado en autos caratulados: "FERNANDEZ VIDAL CARLOS RAMON- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-46563/2010", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE CARLOS RAMON FERNANDEZ VIDAL, expedida en la ciudad de Montevideo el día 10 de mayo de 1945, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 18º, Acta Nº 1873, en el sentido que donde dice "JOSE RAMON FERNANDEZ GOMEZ, NACIONALIDAD" debe decir "JOSE RAMON FERNANDEZ GOMEZ NACIONALIDAD: ESPAÑOLA" y donde dice "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA", debe decir "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE: IGNACIO FERNANDEZ Y CAMILA GOMEZ" y donde dice "QUE ES NIETO POR LINEA MATERNA", debe decir "QUE ES NIETO POR LINEA MATERNA DE FULGENCIO VIDAL Y DE MARIA CANCELA" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37146 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "CORREA CABRAL, ULDAMIR MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-11943/2008, se hace saber que por Auto Nº 1860/2009 de fecha 13/05/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida De DEFUNCION correspondiente a ISIDRO BERON fallecido el día 17/08/1992 en Montevideo, e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 2 de Montevideo, el día 19/08/1992, Acta Nro. 996, en el sentido que donde dice de estado: "CASADO", debe decir de estado: "DIVORCIADO" por así corresponder.-
Montevideo, 27 de mayo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2160 Feb 04- Feb 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "ABOGADRO BLANCO MARIA FELICIA o AMALIA FELICIA Y OTROS - Rectificación de Partida" Fa. 2-54682/2010 se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas 1) la de matrimonio de ROBERTO OSCAR CENTURION y de AMALIA FELICIA BLANCO inscripta el 5/7/1961 en la Adjunta sección de Montevideo Acta 118, en el sentido de que donde dice AMALIA FELICIA BLANCO debe decir MARIA FELICIA ABOGADRO 2) la de nacimiento de GLORIA BEATRIZ CENTURION BLANCO, inscripta el 6/7/1961 en la Adjunta sección de Montevideo Acta 133, 3) la de nacimiento de GLADYS NAIR, inscripta el 6/7/1961 en la Adjunta sección de Montevideo Acta 134 y 4) WASHINGTON ROBERTO, inscripta el 6/7/1961 en la Adjunta sección de Montevideo Acta 135, todas estas últimas en donde dice "CENTURION BLANCO" debe decir "CENTURION ABOGADRO" tanto en la nota marginal como en el cuerpo de las partidas y donde dice AMALIA FELICIA BLANCO debe decir MARIA FELICIA ABOGADRO en el cuerpo de las partidas, por así corresponder.- Montevideo, dieciseis de diciembre de dos mil diez.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 127 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "CIDANEZ MARIA CARMEN.- Rectificación de partida" Fa. 2-57146/2010, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de HUMBERTO RUBENS SQUERA MORON, inscripta el 4/8/2010 en la Of 6 sección de Montevideo, Acta Nº 1435, en el sentido de donde dice de estado civil VIUDO debe decir CASADO, por así corresponder.
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2182 Feb 07- Feb 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BENITEZ NOGUERA, GRACIELA ESTHER"" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-37975/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de:

Florencio Cabrera Benitez, fallecido el día 11 de marzo de 2009 en el departamento de Montevideo, e inscripto el trece de marzo de 2009 ante la Oficina de Estado Civil Nr. 3 del mismo departamento, Acta Nr. 374, en el sentido que donde dice que Florencio Cabrera Benitez es "de estado divorciado"..., debe decir "de estado soltero"..., por así corresponder.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 1919 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FELIPPA GIORDANO, SUSANA -Rectificación de Partida de NACIMIENTO -IUE 2-54897/2009, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas:
- DE NACIMIENTO: de Antonio Enrique Felippa Gallo, nacido el día 06/02/1913 e inscripto el 14/02/1913 ante el oficial del Registro de la 8ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta 96;
- DE MATRIMONIO: de Antonio Enrique Felippa Gallo y de María Giordano celebrado el 23/03/1935 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 24ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 48
- DE NACIMIENTO: de Susana Felippa Giordano, nacida el día 22/06/1941 e inscripta el 12/03/1954 ante el oficial del Registro de la 24ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta 92;

En todas lo que se quiere rectificar es el primer apellido: "Felippa" para que en adelante diga "Filippa".
Montevideo, 10 de setiembre del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37098 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "SISNANDEZ CIRILO ELIFONSO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-48166/2010, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: CIRILO ELIFONSO SISNANDEZ, nacido el 03,10,1945 e inscripto el día 11,10,1945 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 8º sección del Departamento de Salto, Acta Nro 89, en el sentido que donde dice: el apellido: "SISNANDE" debe decir: "SISNANDEZ" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 37347 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "VERA, ADAMIR Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-51304/2010, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de:
Brian Gabriel VIERA RODRIGUEZ, nacido el 27,09,1999 e inscripto el día 29,09,1999 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 6075, en el sentido que donde dice: el apellido: "VIERA" debe decir: "VERA" por así corresponder. -
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 09 de Noviembre de dos mil diez. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2104 Feb 04- Feb 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "CORONEL VELAZQUEZ, LIA CARINA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-", Ficha Nº 2-47345/2010, por resolución Nº 5896/2010 de fecha 27 de Octubre de 2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LIA CARINA CORONEL VELAZQUEZ y JUAN MIGUEL MARTÍNEZ, inscripta el 15 de Julio de 2005, Acta Nº 395, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "nacida el 10 de Junio de mil novecientos setenta y tres, debe decir "de mil novecientos setenta y dos", por así corresponder.
Montevideo, trece de Diciembre de dos mil diez. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37321 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMONOVENO TURNO

CERTIFICO QUE: con esta fecha se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FIGUEROA RODRIGUEZ, PEDRO WASHINGTON. RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-49815/2010", se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- Partida de Nacimiento de FIGUEROA CAMOU JASY MEMBY, de 8 de julio de 1996, Oficina número 4, Acta número 1055, nacida el 30 de junio de 1996, donde dice: "3.996.902-7 DEBE DECIR 1.280.222-0", por así corresponder.-
Montevideo, VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut supra mencionados.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 412 Feb 01- Feb 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ARNOLDE, Gladis- RECTIFICACION DE PARTIDA"- IUE: 444-199/2010 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, acta Nº 7 del Registro de Estado Civil de la 9ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho.
En la línea 15 y 16 donde dice: "Gladys Teresita Arnolde", debe decir "Gladis Terezinha Arnolde", asimismo en la línea 21 donde dice: "hija de Filadelfio Arnolde", debe decir: "hija de Philadelpho Arnolde" y en las líneas 23 y 24 donde dice: "Daisi Da Silva de Arnolde", debe decir: "Daizy Da Silva de Arnolde".
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 25 de octubre de dos mil diez.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión veinticinco de octubre de dos mil diez.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1667 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Pando en autos: "RODRIGUEZ ALFONZO, NATALIA PAOLA en representación de LARA RODRIGUEZ, JUAN.- REC. DE PARTIDA", Ficha IUE: 478-719/2010, se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de: JUAN LARA RODRIGUEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "JUAN" deberá decir "PATRICK MICHAEL".- Se hace constar que las publicaciones en el DIARIO OFICIAL son gratuitas según lo dispuesto por la ley 16.170 art. 340 ya que la persona es asistida por Defensoría de Oficio.-
Pando, 9 de noviembre de 2010.-
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en Pando a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil diez.- Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 84 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º. Turno de Pando, en autos "CESARO, ANGELICA ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 478-672/2010, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ANGELICA ANDREA CESARO SOTTO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "HIJA

LEGITIMA DE JUAN RAMON CESARO Y DE ESMERALDA SOTTO" deberá decir "HIJA NATURAL DE JUAN RAMON CESARO Y DE ESMERALDA SOTTO".
Pando, veintisiete dias de setiembre de 2010 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2097 Feb 04- Feb 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto, en los Autos caratulados: "MANRIQUE RIZK, EDUARDO MIGUEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-594/2010, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Eduardo Miguel Manrique Rizk, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 218 del 09/06/1969, de la 6ta. Sección Judicial de Colonia, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice: "... que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Marta Risk", debe decir "... que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Marta Rizk; donde dice: "... y por línea materna de Alfredo Risk", debe decir "... y por línea materna de Alfredo Rizk"; y en el marginal de dicha partida donde dice: "... Manrique Risk Eduardo Miguel", debe decir "Manrique Rizk Eduardo Miguel" por así corresponder.
Maldonado, 23 de Diciembre de 2010.- SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 1874 Feb 02- Feb 15

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDAS

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LEMA GORGOROSO, GABRIELA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-670/2010 SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE A GABRIELA LEMA GORGOROSO DE LA ADJUNTA "L" SECCION DE MONTEVIDEO, ACTA Nº 2031 DE 13 DE MAYO DE 1961 EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "JESUS LEMA, ORIENTAL", DEBE DECIR "JESUS LEMA, ESPAÑOL" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 29 DE OCTUBRE DE 2010.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 1626 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino, en autos caratulados: "FERNANDEZ SOSA, FERNANDO ARIEL Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 286-641/2010, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las siguientes partidas: 1) de Matrimonio de Ignacio FERNANDEZ y Eva Nilda SOSA, de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado de fecha 22 de Setiembre de 1960, Acta Nº 64, en el sentido que: donde dice "hijo de Némesis Fernández", debe decir "hijo de Venerando Fernández"; por así corresponder; 2) de Nacimiento de Ariel Fernando FERNANDEZ de la Segunda Sección del Departamento de Maldonado, de fecha 02 de Agosto de 1965, Acta Nº 260, en el sentido que: donde dice "nieto por línea paterna de Némesis Fernández" debe decir "nieto por línea paterna de Venerando Fernández", y haciendo constar que el mismo era español; por así corresponder.
Maldonado, 07 de Diciembre de 2010. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 699 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "ANTUNEZ GOMEZ FERNANDO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 330-232/2010, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: FERNANDO ANTUNEZ GOMEZ, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida de Nacimiento de Fernando: ... "comparece Arley Antunez Maciel", debe decir: .. "comparece Arley Antúnez Maciel Heberle", por ser lo correcto. Rivera, 22 de Diciembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 126 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Rivera, en autos: "SALMENTON LEON ELIBIA VERONICA EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS LOPEZ SALMENTON JOAQUIN Y SALMENTON LEON SAFIRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 477-521/2010, se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento: ELIBIA VERONICA SALMENTON LEON (Acta Nº 15 de fecha 28/07/1978) EN EL SIGUIENTE SENTIDO: dónde dice en la Partida de Nacimiento, en la nota marginal: "Salmenton Leon Elibia Verónica", debe decir: "Salmanton Leon Elibia Veronica" y en el cuerpo del Acta, dónde dice: "Galdino Salmenton", debe decir: "Galdino Salmanton", por asi corresponder y en la Partida de Nacimiento de "Safiro Salmenton Leon", en la nota marginal y en el cuerpo del Acta, dónde dice "Salmenton", debe decir "Salmanton", por asi corresponder y en la Partida de Nacimiento de Joaqin López Salmenton, en la nota marginal y en el cuerpo del Acta, dónde dice "Salmenton", debe decir "Salmanton", por asi corresponder. Rivera, 09 de Diciembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 6252 de fecha 8/12/2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "SOSA FREIRE, LILIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-676/2010", SE HACE SABER que se presentçó en esta Sede LILIAN SOSA FREIRE, solicitando la Rectificación de la PARTIDA DE DEFUNCION de WASHINGTON SOSA FREIRE, Inscripta el 9/05/1986- fallecido el Primero de Mayo, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 108, en el sentido que donde dice: "... 1ro. de Mayo", debe decir: "... 1ro. de Mayo de mil novecientos ochenta y seis", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil diez.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.- ROCHA, 20 de Diciembre del 2010. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 110 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: SCHIEHSER TARCISIO Y FONSECA CORREA MARISTELA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-198/2010, por decreto Nº 1791/2010 del 18/11/2010; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:
1) Partida de Nacimiento de Emily Oriana Schiehser Correa; de la 11ª Sección de Montevideo, Acta Nº 3680; de fecha 17/06/1999, en el sentido de que donde dice: "... hija legitima del declarante, y de Maristela Correa, Oriental..."; debe de decir: "... hija legítima del declarante, y de Maristela Fonseca Correa, Brasileña..."; y en consecuencia en el márgen de la partida donde dice: "Schiehser Correa Emily Oriana"; debe de decir: "Schiehser Fonseca Emily Oriana"; por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 24 de Noviembre de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37198 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en

autos: "PORLEY CHAVASA NATALIA EVANGELINA" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 370-268/2010 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MELISA SOLEDAD PORLEY PEREIRA, en el sentido que dónde dice "PEREIRA" debe decir "CHAVASA", por así corresponder a la realidad.-
SAN JOSÉ, 30/09/2010.-
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2300 Feb 07- Feb 18

TREINTA Y TRES

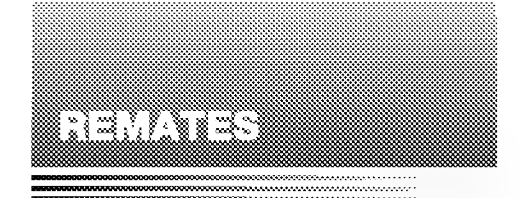
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CERTIFICADO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Trecer Turno, en autos caratulados "SOSA SEGOVIA, ROCIO LILIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA". FA. 449-402/2009, se hace saber que se presento Rocío Lilian SOSA SEGOVIA solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 20 del libro de matrimonio expedida el 03/02/1984, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "CASIMIRA ULDA" DEBE DECIR "CASIMIRA IGUINI" POR SER LO VERDADERO. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº 2558/2010 de fecha 02/09/2010.-
Treinta y Tres 25 de noviembre de 2010. Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37134 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno, dictado en autos caratulados "SOUTH AMERICAN CAPITAL MARKETING INC. C/ CAETANO, Dante Atanasio y otros - Ejecución de Hipoteca", Ficha 30-381/2002, se hace saber que el día 23 de febrero de 2011 a las 13:00 hs. en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 86.291, que según plano del Agr. Jorge Laviano de junio de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 86.118 el 20 de junio de 1978, consta de una superficie de 296 metros 61 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Benito Juarez, entre las de Cardozo y Andrés Lamas; 39 metros 8 centímetros al Noreste lindando con el Padrón 86.292; 12 metros 55 centímetros al Sur con padrón 188.687 y 29 metros 94 centímetros al Suroeste con padrón 86.290.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos, en concepto de seña y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria (único rubro junto con lo adeudado por Impuesto de Educación Primaria, el 2% del I.T.P. correspondiente a la parte vendedora el I.R.P.F. si correspondiere, imputables al precio hasta la Fecha del remate). 5) Se desconoce la existencia de deuda por OSE (conexiones) y con el B.P.S. por eventuales construcciones, y el estado ocupacional del bien. 6) Que no se da cumplimiento al art. 178 de la Ley 17.296 (caracterización urbana). 7) El bien se remata en las condiciones que surge de la documentación, de la información registral y del expediente, los que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humano 1309, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Montevideo, a los 01 días del mes de febrero de 2011. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 7419 5/p 2329 Feb 07- Feb 11

NOVENO TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos "República AFISA c/ Freire Bazzi Washington y Eboli Otilia", Ejecución Hipotecaria, IUE 35-12/2004, se hace saber que el próximo día 24 de Febrero de 2011 a las 10:00 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 5ª sección judicial del departamento de Maldonado, paraje Balneario Solís, zona urbana, empadronado con el número setecientos ochenta y nueve (789), antes 676 en mayor área y que se integra por dos fracciones contiguas: 1) la señalada con el número dos (2) en el plano del Agrimensor Nelson Villagrán de julio de 1962, inscripto en catastro de Maldonado con el Nº 3230 el 22/7/1963 y según el cual tiene una superficie de 1350 metros que se deslindan: 27 metros al Suroeste de frente a la rambla Yatay distando el extremo más próximo 54 mts 38 ctm al comienzo de ochava recta de 10 mts de desarrollo que une dicho frente con la esquina que forma con la calle Nº 103 de la Represa; por 50 mts de fondo que lindan al Noroeste con fracción 1 del mismo plano; y al Noreste y Sureste con el padrón en mayor área 676, respectivamente. 2) la señalada con el número dos A (2 A) en el plano del Agrimensor César Gomensoro del 15/1/1965, inscripto en la Dirección de General de Catastro con el Nº 3118 el 24/3/1965, tiene una superficie de 240 metros que se deslindan así: 4 mts 80 ctm al Sur de frente a Rambla Costanera; por 50 mts de fondo que lindan al Este con el solar dos (2) antes descripto; al Norte con parte del solar 8, y al Oeste con el solar 1 A. Superficie total de padrón setecientos ochenta y nueve (789): mil quinientos noventa metros cuadrados (1590 mts). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto deserle aceptada la misma en efectivo y/o letra de cambio, más comisión y tributos a su cargo. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el I.V.A. (22%) lo que totaliza 3,66%. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el I.V.A.. 4) Que se desconoce la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria y OSE. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMM). 6) Que existe deuda de impuesto de Primaria. Antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derechos Humano 1309 piso 1). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, cuatro Febrero de 2011. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8430 5/p 2451 Feb 08- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "GERMAN, LIDIA ADRIANA C/ CARLOS MATTIAUDA LTDA. Y CARLOS MATTIAUDA" JUICIO EJECUTIVO IUE 223-446/2000 se hace saber que el día 16 de marzo de 2011 a la hora 10:00 en las puertas del Centro de Justicia calle Rivadavia 373 de la ciudad de Colonia y asistido por el Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR matrícula 4664, R.U.T 040142000018 rematará en pesos uruguayos y al mejor postor los siguientes lotes: Lote 1) padrón número 274, Manzana 157, Solar 025, con frente a calle Vizconde de Mauá, ubicado en la Localidad Catastral Paysandú zona urbana de la ciudad del mismo nombre, con un área de predio de 136 metros BASE: $ 80.057. Lote 2) padrón número 18117, Manzana 270, con frente a calle Canelones, ubicado en la Localidad Catastral Paysandú zona urbana de la ciudad del mismo nombre, con un área de predio de 2777 metros; BASE: $ 120.123. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 30% de su oferta más comisión e impuestos legales 3,66%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la ley pone de su cargo. B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,22% más

1% Ley 12.700. C) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes. D) El saldo de precio será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. E) Se deja constancia que el Padrón 18177 adeuda $ 36.742 por concepto de contribución inmobiliaria y $ 183 por concepto de Tributo de Enseñanza Primaria al 30 de agosto de 2010. F) El Padrón 274 adeuda $ 84.914 por concepto de contribución inmobiliaria y $ 1897 por Tributo de Enseñanza Primaria al 27 de agosto de 2010. Además adeuda ante O.S.E. $ 4830 por consumos impagos al 27 de setiembre de 2010. G) La documentación y antecedentes sobre los bienes a rematar se encuentran a disposición de los interesados en dicha sede judicial. Colonia, 3 de febrero de 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6070 5/p 2270 Feb 07- Feb 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos caratulados República Afisa c/ Morelli Wilson Maria Teresa y Verdie Sala Jorge Daniel. Medidas Preparatorias. IUE 274-1147/2002 se hace saber que el día 25 de febrero de 2011 a la hora 10 en el Hall de este Juzgado sito en calle Rodó 634 se procedera a la venta en remata público con la intervención del martillero Amilcar Montero Mat. 3881 ruc 090096390013 sin base y al mejor postor y en dólares americanos, presidiendo la diligencia del remate la Sra. Alguacil del inmueble padrón rural nro. 13.393 de la 8va. sección catastral de Canelones, que consta de una superficie de 7 héctareas 170 metros cuadrados.

SE PREVIENE

1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate por concepto de seña el 20% de la oferta, la comisión del rematador e impuestos.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura definitiva de compraventa.

3) Que el bien se vende en las condiciones que surgen de los títulos, del expediente y los documentos agregados, en su actual estado de conservación.

4) Que se desconoce si el inmueble se encuentra ocupado y si tiene deuda de planillas de contribución inmobiliaria.

5) Que los títulos se encuentran en la Sede para su consulta.

6) Que se autoriza que se realicen 5 publicaciones por el término legal.

Minas, 20 de diciembre de 2010 Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4384 5/p 2538 Feb 09- Feb 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

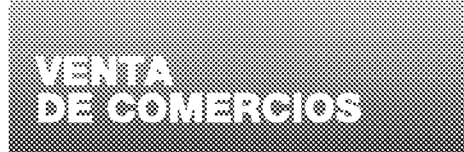
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Treinta y Tres, en autos: "Republica AFISA c/ Lemes Rodríguez Wilson Orlando. Medidas Preparatorias y Juicio Ejecutivo" Fa. 412-104/2005, se hace saber que el día 23 de febrero a la hora 10:00 en el local ubicado en Manuel Meléndez 449 esquina Celedonio Rojas de Treinta y Tres, el martillero Francisco Daleira, matrícula 5738, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, asistido por la Señora Alguacil, los siguientes bienes que se describen: 1) Horno de panadería Argental funcionamiento eléctrico. 2) Armadora de pan Argental funcionamiento con motor eléctrico. 3) Tacho marca Tecnopan 25 lts de capacidad funcionamiento con motor eléctrico. 4) Batidora marca Argental con 2 tachos de acero inoxidable. 5) Amasadora Argental de 100 kg con motor eléctrico acoplado. 6) Amasadora marca SIAM con motor acoplado. 7) 7 Carros para horno con 15 latas c/u. 8) Frizer capacidad 350 litros Metalfrío. 9) Heladera Geladinha 400. 10) Cortadora de fiambre Gural. 11) Panera de metal de 2 metros de largo. 12) Caja registradora marca TEC. 13) 3 balanzas electrónicas.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo como seña al aceptársele la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos e impuestos que la Ley pone a su cargo salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Los bienes se rematan en las condiciones en que se encuentran y en las condiciones que surgen del expediente, todo lo que está a disposición de los interesados.-

Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.- Escribana Silvina Ubal.- Actuaria Adjunta.

20) $ 3035 3/p 2540 Feb 09- Feb 11



CARLOS RINALDI LUSSICH, ANGELA CAPUTO SCELSA prometieron vender a FOICAL S.A, estación de servicio MINI GIGANTE (Democracia 2293)

Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 1021 Ene 20- Feb 16

ALFREDO LARROSA FERREYRA y MARIA JULIA PEREZ SALA prometieron la venta del comercio Farmacia Santander sito en Sarandí 792 Maldonado, a Farmacia Santa Teresa S.R.L..-

Acreedores presentarse en 25 de Mayo 718, Maldonado.

25) $ 2698 20/p 1193 Ene 24- Feb 18

LEY 2904, JOSE LUIS ESTOL PEREIRA TRANSFIERE A FAVOR DE LA "RADIO SRL" LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA FRECUENCIA 1590 AM, CON DOMICILIO EN NICOLÁS CORBO 1152 DE LA CIUDAD DE LASCANO, DEPARTAMENTO DE ROCHA. LLAMADO A ACREEDORES.".

25) $ 2698 20/p 1827 Feb 01- Feb 28

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "TECHERA, JESSICA GISELL -TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-36117/2010", se cita, llama y emplaza a LEONARDO RAMIREZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Montevideo, 23 de Noviembre de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 795 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "SOSA MELLO, ANA ROSA. TENENCIA. F.: 2-49653/2010", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5937/2010 de fecha 29/10/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. EDIMER NODA DE MELLO comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 22 de Noviembre de dos mil diez.-

Se deja constancia que el presente proceso está amparado por la Ley 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 1966 Feb 03- Feb 16

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "AMARAL SOUZA, GRACIELA MARY -TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-37745/2010", se cita, llama y emplaza a HUGO MARCELO AMARAL SOUZA Y ANA CRISTINA CARBON a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Montevideo, 18 de Noviembre de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 2045 Feb 04- Feb 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "PEREYRA JESSICA- TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-36520/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 4098/2010 de fecha 28/10/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. RICHARD CARTAGENA a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078-.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1227 Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º turno, en autos caratulados: "Rodríguez Alvariza, Silvia Rosana c/ Vicente Silva, Alfredo y otros -Separación Definitiva Ficha 2-3702/2010 atento a lo dispuesto por auto 2859/2010 de fecha 18/6/2010 y decreto 4118/2010 de fecha 31/8/2010, se emplaza al Sr. José Luis Méndez a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.
Montevideo, diciembre 2, 2010. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 1818 Feb 01- Feb 14

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "BENTANCOR CALO, VALERIA ERIKA C/ ALPUY GARCÍA LUCAS GABRIEL - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-43693/2010, se dispone en cumplimiento del auto Nº 5907/2010 de fecha 18 de noviembre de 2010, emplazar al Señor Lucas Gabriel ALPUY GARCÍA a comparecer en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien continuaran estas actuaciones. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo el seis de diciembre de dos mil diez. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4999 10/p 1969 Feb 03- Feb 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer de Artigas, se emplaza a JESUS MIGUEL MARTINEZ, para que comparezca por el temino de noventa días, en los autos caratulados SILVA SANDRA LETICIA Y MARTINS ANGEL GUSTAVO S/ RATIFICACION DE TENENCIA- (FICHA. 461-477/2010), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.- Se le concedio auxiliatora de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 01 de febrero de 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2537 Feb 09- Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "PEREZ BATTAGLINO, MILTON RICARDO C/ RODRIGUEZ, VANESA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 168-306/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VANESA RODRIGUEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 15 de Setiembre de 2010
Se deja constancia que el presente tramite esta Auxiliado de Pobreza según Resolución Nº 3615 del 16 de Julio de 2010.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "MORAES RODRIGUEZ, JUSTINO Y FALERO DEL HOYO, CARMEN C/ RODRIGUEZ, LORENA -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-" I.U.E. 168-396/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LORENA RODRIGUEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 6 de Octubre de 2010. Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
26) $ 3333 10/p 2176 Feb 07- Feb 18

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "GUILLEN MENDIETA, CLAUDIA ANDREA -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-381/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LEONARDO ACOSTA CARRION para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 17 de Noviembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 4541 del 18/8/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DEPOBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 1257 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "ALANIS MILAN, VERONICA C/ RODRIGUEZ, MARIO ALBERTO -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, AUX. DE POBREZA Y EXONERACION-" I.U.E. Nº 459-352/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIO ALBERTO RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 16 de Setiembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 4173 del 04/08/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 2262 Feb 07- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to turno, dictada en autos: "SILVA PABLO Y FREYRE MARIELA C/ MALDONADO NATALIA - SEPARACION DEFEINITIVA" IUE-179-1180-2009se CITA, LLAMA y EMPLAZA a NATALIA PAOLA MALDONADOpor el término de, sesenta (60) días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, tres de diciembre de dos mil diez.z. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 1819 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "LEGITIMACION ADOPTIVA -" IUE-180-214-2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. SILVANA VALERIA LAURADRID OCAMPO, en su calidad de madre legítima, y demas familiares de su menor hijo por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, a los veintidos días de diciembre de 2010, Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 1817 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, MARIA CECILIA. ADOPCION. Fa. 468-362/2009", se cita y emplaza a la madre de la niña de autos, Sra. Ana RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO GRATUITO DE ACUERDO A LA LEY 17.823 ART.

133.1. Melo, 2 de febrero de 2011. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 2128 Feb 04- Feb 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "I.N.A.U. C/ Flavio Daniel LÓPEZ y María Natalie REY - SEPARACIÓN DEFINITIVA- F/ 260-780/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Flavio Daniel LÓPEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, noviembre 10 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 28 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "PÉREZ GARCÍA, Cono Alejandro C/ María Cristina OLIVERO PIEDRABUENA - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 261-694/2010"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. María Cristina OLIVERO PIEDRABUENA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el gestionante, Sr. Cono Alejandro PÉREZ GARCÍA, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, diciembre 3 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 2242 Feb 07- Feb 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "CARDOZO PACHECO CARMEN. TENENCIA", Ficha 329-641/2003, Se EMPLAZA, a la Sra. MONICA YANNET RODRIGUEZ, por el plazo de 90 días, a los efectos de notificarle que se ha presentado CARMEN CARDOZO PACHECO, iniciando proceso de tenencia respecto del menor PABLO ANDRES RODRIGUEZ ROSA. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de Noviembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1960 Feb 03- Feb 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "CABALLERO LEMOS ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 330-241/2010, se NOTIFICA a LUIS CARLOS FONTOURA ALVES, que se ha presentado la Sra. Isabel Caballero Lemos, solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores: ALINE TAMARA, KELEN MACARENA, SIMONE TATIANA Y ALICE SOLANGE FONTOURA CABALLERO. Trámite con AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 19 de Noviembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 37311 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "AMARAL FREITAS, ROSA MARÍA. AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR y RADICARSE y AUXILIATORIA de POBREZA", FICHA número I.U.E.,: 352-584/2010, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: PAULO ROBERTO SANTO DOS SANTOS, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de NOVIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 2499 Feb 09- Feb 22

TACUAREMBÓ

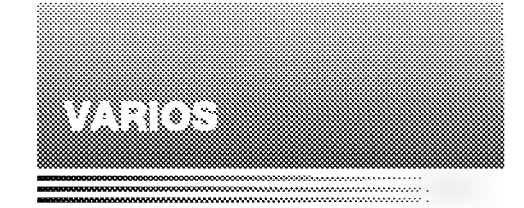
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ROMERO GALVAN, EDISON EDGARO Y LABUS VALENZUELA, CLAUDIA GIOVANA. AUTORIZACION PARA VIAJAR".-; FICHA: 397-794/2010; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A ROGERIO SILVEIRA, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 14 DE DICIEMBRE DE 2010. ESC. PATRICIA JUSTO.- ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3333 10/p 37148 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 28/12/2010 en el asunto 1016/2006, se amplió el área del Permiso de Prospección otorgado a MONTEMURA S.A. en 529 hás 3248 m² afectando los predios padrones Nº 1310, 2396, 8166, 8168, 8169,12149, 12150, 12151, 12152, 12448, 12449 y 10561p ubicados en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera.
Ing. Roberto Castro
Enc. División Minería.
27) $ 1000 3/p 2519 Feb 09- Feb 11

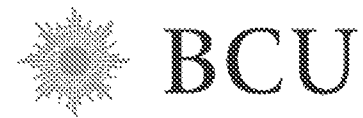
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO - DINASA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Marcial Domingos Correa Terra, para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada, que aporta a la Cañada de los Alvez, tributaria del Arroyo Corrales, afluente del Arroyo Cuñapirú, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique y embalse de la represa se ubican íntegramente en parte del padrón Nº 7.522, perteneciente a la 6ª sección catastral del departamento de Rivera.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de MARZO de 2011, a las 11:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Transporte del M.T.O.P. en la ciudad de Rivera, calle Agraciada Nº 438.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro
DINAGUA.
27) $ 2000 3/p 2384 Feb 08- Feb 10

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Montevideo, 3 de febrero de 2011

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de enero de 2011, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de enero de 2012 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicacion Nro.: 1817

Documentacion	Nombre	Inicio	Final.
3660832-7	CARDOZO GONCALVEZ, BRAULIO ANDRES	31/01/11	31/01/12
3691094-8	CASTILLO TORRES FEDERICO	31/01/11	31/01/12
3451376-8	CASTRO COSTA, SANTA MARINELLIA	31/01/11	31/01/12
3927539-3	CIOMPI TURNES, MARTIN SEBASTIAN	31/01/11	31/01/12
1314040-3	EDME HORACIO BENZANO LOPEZ	31/01/11	31/01/12
214924140014	FASEMA SRL	31/01/11	31/01/12
2913045-4	GARAT INQUINTANELLI, LEONARDO ANDRES	31/01/11	31/01/12
214617050018	MABELUZ S.A.	31/01/11	31/01/12
215336040017	MALYNE SOCIEDAD ANONIMA	31/01/11	31/01/12
2905196-3	MARTINEZ BOLO, PABLO	31/01/11	31/01/12
2646031-5	NACIMENTO NU¥EZ ROQUE NELSON	31/01/11	31/01/12
1863461-1	NOTAROBERTO MARTINEZ, GUSTAVO	31/01/11	31/01/12
1643162-9	ORTIZ DIAZ, EDELWEIS	31/01/11	31/01/12
1897296-2	RAFFAELLI VALPATICH OSVALDO	31/01/11	31/01/12
211355770014	RALLY S.R.L.	31/01/11	31/01/12
998294-6	RODRIGUEZ CALLERIZA, HEBERT JO	31/01/11	31/01/12
3555056-5	SAPETTO RODRIGUEZ, JOSE ALBERTO	31/01/11	31/01/12
2868566-8	SILVA PEREIRA, ALEJANDRA	31/01/11	31/01/12
190196740012	TORNERIA ANSINA SRL	31/01/11	31/01/12
1767229-4	VERONICA ALONZO CUEVILLAS INSUA	31/01/11	31/01/12
4706170-0	GIANNI KRIZIA	31/01/11	31/01/12
212737940014	GUSTAVO NOTAROBERTO MARTINEZ	31/01/11	31/01/12

Montevideo, 3 de febrero de 2011

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de enero de 2011, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicacion Nro.: 1818

Documentacion	Nombre	Final.
1697442-9	CUADRO REYES JULIO ANDRES	31/10/12
1973431-3	LAZANEO ALPUIN GABRIEL EDUARDO	31/10/12
3208023-2	NOVO BARRERA, FABIAN HUGO	31/07/12
215075270014	PETZOO LIMITADA	30/09/12
1287435-4	ROSA TRUJILLO, DANIEL RAMON	31/08/12
216315320019	TARCUS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/08/12

Montevideo, 3 de febrero de 2011

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicacion Nro.: 1819

No hay revocaciones de clausuras al 31/01/11

Montevideo, 3 de febrero de 2011

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicacion Nro.: 1820

No hay reducción de sanciones al 31/01/11.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2465 Feb 08- Feb 10

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DIVISIÓN CAPITAL HUMANO REGLAMENTACION DE SUPLENTES DISPOSICIONES ESPECIALES PARA PERSONAL SUPLENTE CON MAS DE UN AÑO DE ACTUACIÓN PERMANENTE E ININTERRUMPIDA

A aquellas personas que se encuentren cumpliendo tareas para el Banco en calidad de suplente y que siendo convocadas todos los meses superen un año de actuación permanente e ininterrumpida, sin perjuicio de la normativa general, les alcanzará las siguientes disposiciones:

Artículo 1º) Licencia por maternidad: La suplente embarazada deberá cesar todo trabajo treinta día antes de la fecha probable del parto y no podrá reiniciarlo hasta sesenta día después del mismo.-

Art. 2º) Período de lactancia: Toda suplente que amamante a su hijo, que así lo justifique bajo el control de Médico Certificador del Banco, durante el cumplimiento de convocatoria, durante seis meses (no pudiendo superar los ocho meses del niño), tendrá derecho a una reducción del horario laboral, de hasta un máximo de tres horas corridas.-

El medio horario podrá ser prorrogado como máximo hasta un año de edad del niño, teniéndose en cuenta:

a) En caso de alimentación con pecho y con anuencia de su pediatra.

Esto deberá constatarse por certificado expreso (a renovación mensual) y por examen del Médico Certificador mes a mes.-

b) Si el niño presenta condiciones anómalas excepcionales. En este caso deberá contar con el visto bueno de la superioridad.-

c) Situaciones imprevistas que se evaluarán por nuestros Médicos Certificadores.-

(Aprobado R.D. Nº 496/2010 del 7.7.2010)

(Modificado por R.D. Nº 973/2010 del 15/12/2010)

Art. 3º) Licencia por enfermedad: Al suplente que presente una afección o lesión que le impida desempeñar sus tareas, o pueda significar un riesgo para sí o para el resto de las personas, tendrá derecho a licencia por enfermedad.

Los períodos amparados por licencia por enfermedad con derecho a retribución, dentro de cada ejercicio anual no excederán diez (10) días al mes, ni el total de treinta (30) días al año.

Las inasistencias motivadas por enfermedad que determinen imposibilidad para el cumplimiento de tareas en calidad de suplente, una vez superado el total de días con derecho a retribución dentro del mes o del año, justificará la inasistencia de acuerdo con lo previsto en el Art. 16º de la Reglamentación de Suplentes.-

(Aprobado R.D. Nº 514/2010 del 14.07.10).

27) (Cta. Cte.) 3/p 2381 Feb 08- Feb 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE 2ª NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1856/10 de fecha 15/12/10, se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto con destino a la 6ª Línea de Bombeo, abastecimiento de agua potable al Sistema Montevideo, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Toledo, Departamento de Canelones, Padrón Nº 2009, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 11 de junio de 2010 con el Nº 13.515 tiene una superficie afectada de 674 m² 11 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 6 m con frente a calle Nº 10, distando su punto más cercano a Camino Al Paso del Andaluz, 104 m 89 cm; al Sureste, 112 m 35 cm lindando con Padrón Nº 2009; al Suroeste, 6 m con frente a calle Nº 5 Tomás Berreta y al Noroeste, 112 m 35 cm lindando con Padrón Nº 2009
El bien fue tasado en la suma de U.R. 39,8654
El Expediente Nº 777/10 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2481 Feb 09- Feb 11

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Hormiga Silva Luis Alberto Intimación Ficha 2-52275/2010 por auto Nº 3322/2010 del 15/11/2010 se intima a los herederos y/o sucesores a cualquier título Luis Alberto Hormiga Silva, al pago de la suma de $u 97598 debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio e iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce de fecha 8 de agosto de 2005 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. Montevideo, quince de diciembre de dos mil diez Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 2444 Feb 09- Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr: Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, en autos: ROBLEDO MIRIAM LILIAN. "DECLARACION DE AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha 440-799/2010, se hace saber que con fecha 25 de junio de 2010, se presento: MIRIAM LILIAN ROBLEDO FLORES, solicitando la declaracion de ausencia del Sr: VICTOR RUBEN ROBLEDO FLORES. Ausente de la Republica Oriental del Uruguay desde el año 1992, aproximadamente manifestando su voluntad de radicarse en la Republica Argentina sin tener mas noticias de su paradero durante estos ultimos 17 años. A lo dispuesto por el art. 59 del Codigo Civil se hacen estas publicaciones.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 25 de noviembre de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 118 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "M.G.A.P. C/ AGUILERA GARCIA, VICTOR ALFREDO. JUICIO EJECUTIVO." FA. 412-251/2009, por Auto Nro. 2269/2009 de fecha 27 de mayo de 2009, se dispuso citar de excepciones al Sr. VICTOR ALFREDO AGUILERA GARCIA por el plazo legal.- Treinta y Tres, 20 de julio de 2009.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 1561 Feb 01- Feb 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-004644-08, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar al señor Juan Carlos Silva, sucesor de Fortunato Silva adjudicatario de la vivienda municipal sita en la calle Basares 3673, apto. 308 del Barrio Pueblo Ituzaingó, que por Resolución de la Sra. Directora (i) del Servicio de Escribanía de fecha 25 de enero de 2011, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda municipal, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación. Debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2398 Feb 08- Feb 10

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-004826-06, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Ramón Santiago, Juan Carlos, María Cristina, Myriam Raquel, Andrea Mónica y Víctor Hugo Goyen Penni, sucesores de Juan Ramón Goyen adjudicatario de la vivienda municipal sita en la calle Bvar. Batlle y Ordóñez 1603 apto. 003 del Barrio Buceo, que por Resolución de la Sra. Directora (i) del Servicio de Escribanía de fecha 25 de enero de 2011, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda, bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación. Debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2399 Feb 08- Feb 10

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-000256-11, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Jorge Fernando y María del Lourdes Villagrán Lombardo y Ana Carina Artigas Villagrán, sucesores de Jesús Villagrán adjudicatario de la vivienda municipal sita en la calle Pasaje A 4895, apto. 206 del Barrio Pueblo Ituzaingó, que por Resolución de la Sra. Directora (i) del Servicio de Escribanía de fecha 25 de enero de 2011, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda municipal en cuestión y eventualmente iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación. Debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2400 Feb 08- Feb 10

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-002085-06, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar al señor Nelson Roja Medina, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 2 de febrero de 2011, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente el pago de 164 cuotas vencidas por un total de unidades reajustables quinientas cincuenta y nueve con veinticuatro centésimas

(UR 559,24) correspondientes a la adjudicación de la vivienda municipal sita en la calle Pasaje B 5766, apto. 003 del Barrio Municipal Pena y Yugoeslavia y eventualmente iniciar acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación. Debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2517 Feb 09- Feb 11

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-002351-01, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar al señor Juan José Cabrera Mesones y demás sucesores de la Sra. María Asunción Mesones, adjudicataria de la vivienda municipal sita en la calle Turín Pasaje A 5962 del Barrio Municipal Bella Italia, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 2 de febrero de 2011, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda y eventualmente iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación. Debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2518 Feb 09- Feb 11

VARIOS

Mercedes, 06 de Diciembre de 2010
UDAI Mercedes cita a los Sucesores de la Sra. Acosta López Luz Esther, en Asencio 1500 de la ciudad de Dolores, dentro del plazo de 10 días corridos, a efectos de notificarse de la Determinación Tributaria Nº 77/34672, practicada a la empresa Registro Nº 4.743.290, bajo apercibimiento de darlos por notificado, de acuerdo a lo establecido en el art. 51 del Código Tributario.-
LUIS GARCES
GERENTE DE SUCURSAL
BPS - UDAI - MERCEDES.
27) $ 3333 10/p 2394 Feb 08- Feb 21

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

MONBEL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas 12/01/2011 resolvió reducir Capital Integrado según Arts. 290, 291 y 294, Ley 16.060. Documentación a disposición de Acreedores en Esteban Elena 6527, Montevideo, convocándose a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9820 10/p 2299 Feb 07- Feb 18

AVISOS DEL DÍA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

ALLO JULIAN, EDUARDO JORGE (FICHA 2-42657/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2737 Feb 10- Feb 23

SÉPTIMO TURNO

ANA MARIA RODRIGUEZ GOMEZ (FICHA 2-32934/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2729 Feb 10- Feb 23

OCTAVO TURNO

MORALES BURROSO GRISELDA NELLY (2-42481/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2707 Feb 10- Feb 23

DÉCIMO TURNO

MARIA ROSA PISONI y NELIDA PISONI RODRIGUEZ (FICHA 2-52229/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2608 Feb 10- Feb 23

DECIMOPRIMER TURNO

GIOCONDA LYDIA LOCANTO RIGGIO (FICHA 2-59796/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2655 Feb 10- Feb 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

LOLA ELISA CASTILLO AGUILERA (EXPEDIENTE 2-62027/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2600 Feb 10- Feb 23

DECIMOTERCER TURNO

DELIA BOGA VARELA (FICHA 2-57030/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2735 Feb 10- Feb 23

DECIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO RAMOGIDA DI LORENZO o RAMOYIDA DI LORENZO o RMAOJIDA DI LORENZO (EXPEDIENTE 2-59868/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2654 Feb 10- Feb 23

REGINA LUCRECIA LASSO DE ARMAS (EXPEDIENTE 2-49757/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2706 Feb 10- Feb 23

VICENTE GUILLEN ALONSO (EXPEDIENTE 2-55207/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2727 Feb 10- Feb 23

VIGÉSIMO TURNO

MARIA ADELIA MENEZES ó MENESES BARALDO (FICHA 2-51348/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2732 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROMEO ANTONIO PEDRANA MARTINO (IUE 2-54008/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2607 Feb 10- Feb 23

ANA o ANNA MASTROCOLA DE CICCO (IUE 2-52570/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2708 Feb 10- Feb 23

IGNACIO WALTER DOMINGUEZ GALLI (IUE 2-56448/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2736 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIO FEDERICO PITA BREUSS (IUE 2-55932/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2656 Feb 10- Feb 23

ANGELA XAVIER (IUE 2-52917/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2728 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALBERTO MIGUEL VILA GARCIA y SUSANA RAMONA VILA LEIS (FICHA 2-58295/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2726 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELSA RENEE FRUSTACI DE SIMONE o FRUSTACIDE SIMONE (FICHA 2-53437/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2602 Feb 10- Feb 23

MARIA SARRASECA LANUZA (FICHA 2-57977/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2653 Feb 10- Feb 23

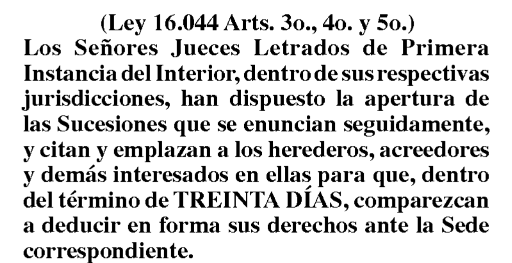
GONZALO RAMIRO CAL NUÑEZ (FICHA 2-46625/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2734 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA KRASNO (FICHA 2-54114/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2601 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

KYDIA GUARNIERI LUTTRINGER (FICHA 2-53781/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2704 Feb 10- Feb 23


(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

CESAR FERNANDO DO CARMO AMARILLO (IUE 157-290/2010).
Bella Unión, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2676 Feb 10- Feb 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

WHILDI ELISENA FUENTES MONTERO (FICHA IUE 440-1410/2010).
Las Piedras, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2717 Feb 10- Feb 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCIANO BARRIOS JÚAREZ ó MARCIANO ó MERCIANO INÉS BARRIOS JUÁREZ (FICHA 207-541/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2624 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PEDRO EUGENIO MUÑOZ APOLINARIO (IUE 488-239/2010).
Río Branco, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2623 Feb 10- Feb 23

DARCI RODRIGUEZ DA ROSA (IUE 488-235/2010).
Río Branco, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2625 Feb 10- Feb 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROQUE MAÑANA LACCAVA o LACAVA y ROSA CURCHO o CURCHO LEYERA (FICHA 261-726/2010).
Florida, 6 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2637 Feb 10- Feb 23

OSCAR EUSTAQUIO FONTES SANTOS (FICHA 261-744/2010).
Florida, 17 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2638 Feb 10- Feb 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MARIA MARINHO RECALDE (IUE 432-527/2010).
Minas, 18 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2673 Feb 10- Feb 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

SONIA ESMERALDA POUQUETTE LOPEZ (FICHA 286-837/2010).
Maldonado, 10 de diciembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2647 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

TEODORA ALBA ESTHER NOGUEZ NOGUEZ (FICHA 456-748/2010).
San Carlos, 14 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2646 Feb 10- Feb 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

AVENAMAR JOSE FALCONE BARTABURU (IUE 318-247/2010).
Young, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 2695 Feb 10- Feb 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS CARLOS SUAREZ TECHERA (FICHA 341-636/2008).
Rocha, 27 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2611 Feb 10- Feb 23

CUARTO TURNO

MARTO BIRIATO RIVERO ROCHA y MARIA CAROLINA DURAN (FICHA 342-24/2010).
Rocha, 18 de febrero de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2609 Feb 10- Feb 23

ELBIO FUENTES CABRERA (FICHA 342-621/2009).
Rocha, 24 de noviembre de 2009.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2610 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MENDEZ MENDEZ FLORENCIO ANTONIO; MENDEZ MENDEZ VENTURA; MENDEZ MENDEZ CRISTOBAL MODESTO; MENDEZ MENDEZ MANUEL ORESTES y ACOSTA MENDEZ MARIA ANGELICA o ANGELICA MARIA (FICHA 343-293/2010).
Chuy, 23 de diciembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2718 Feb 10- Feb 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RASTELLINO DEAMBROGIO, NAIR ROSA (FICHA IUE 352-1547/2010).
Salto, 3 de febrero de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2644 Feb 10- Feb 23

TERCER TURNO

FERREIRA YAQUES, JUAN PEDRO (FICHA IUE 353-1576/2010).
Salto, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2642 Feb 10- Feb 23

ABARNO PÉREZ, JUVER O. MANGUCIO ó MANGUSIO ALBA, ÉLIDA INÉS (FICHA IUE 353-1532/2010).

Salto, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2643 Feb 10- Feb 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HORACIO GERARDO INGOLD SCHAFFNER (FICHA 370-756/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2648 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

HERNÁNDEZ SOSA, JULIO CÉSAR (IUE 471-839/2010).
Libertad, 1 de febrero de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2630 Feb 10- Feb 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MIRTA BEATRIZ MOREIRA INCHAUSTTI (IUE 469-734/2010).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2722 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

WALTER MARIO ARISMENDI VAN LOMMEL (IUE 463-486/2010).
Paso de los Toros, 13 de diciembre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2719 Feb 10- Feb 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTHA GHIGLIAZZA ROCHA (FICHA 412-558/2010).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2640 Feb 10- Feb 23

TERCER TURNO

REYNALDO LARROSA, JUAN CARLOS (FICHA 449-739/2010).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 2620 Feb 10- Feb 23

GUADALUPE, DE ARMAS (FICHA 449-111/2007).
Treinta y Tres, 30 de marzo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2622 Feb 10- Feb 23

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

En autos caratulados: "FERRUA MARGAVI O MORGABI O MORGAVI O MARGARU, NELLY-SUCESION" IUE. 2-25638/2010, se libra a Ud. el presente en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 5764/2010 de fecha 16/11/2010, a los efectos de subsanar el error en los edictos anteriores, que a continuación se detallan: en las publicaciones realizadas en "Diario Oficial" del día 13 de agosto de 2010 a 27 de agosto de 2010, respecto del proceso sucesorio que se tramita en el Juzgado Letrado de Familia de 14º Turno, en los autos caratulados "FERRUA MARGAVI O MORGABI O MORGAVI O MARGARU, NELLY-SUCESION" IUE. 2-25638/2010, se estableció que la causante era NELLY FERRUA MARGAVI O MORGABI O MORGAVI O MORGARU, siendo lo correcto NELLY FERRUA MARGAVI O MORGABI O MORGAVI O MARGARU, que es como corresponde. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 424 1/p 2743 Feb 10- Feb 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO TALAMAS BACCARO, FICHA: B/409/2001", citandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandu, 6 de agosto de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
01) $ 3333 10/p 2694 Feb 10- Feb 23

CONVOCATORIAS

S.V.U.
Sociedad Uruguaya de Criadores de Perros Ovejeros Alemanes.

I) S.V.U. cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en su sede social ubicada en Martín C. Martínez 2586, el día lunes 28 de febrero de 2011.
* 1er. llamado 19.30 hs.
* 2do. llamado 20.00 hs.

ORDEN DEL DIA

* Consideración de Memoria y Balance correspondiente al año 2010.
* Consideración de socios vitalicios.
* Discusión sobre expulsión del Sr. Gerardo Irazabal.
* Consagración de nuevas autoridades de S.V.U.
* Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

II) S.V.U. comunica a sus asociados que se llevará a cabo el Acto Eleccionario, correspondiente al bienio 2011-2012, comenzándose el mismo a partir de las 17.30 hs. y concluyendo a las 21.30 hs., el día lunes 28 de febrero de 2011, en su sede social ubicada en Martín C. Martínez 2586, según lo establecido en los Art. 68, 69 y 70 del Estatuto Social.
03) $ 667 1/p 2603 Feb 10- Feb 10

CENTRO RECREATIVO "TERMAS DEL DAYMAN"

Se cita a los socios a la Asamblea a realizarse el día 20/02/2011 en el local del Centro de Protección de Choferes, a la hora 10.00.
Temas: Memoria anual, Balance y designación de Comisión Electoral.
Y se cita a Elecciones a realizarse el día 13/03/2011 en el local de ASCOT.
Comisión Directiva.
03) $ 250 1/p 2613 Feb 10- Feb 10

CONVOCATORIA

Cámara del Bien Raíz convoca a la Asamblea General Ordinaria (Art. 26; 27; 28 y 30 del Estatuto) a llevarse a cabo el próximo 24 de febrero del 2011, en Colonia 1460. Primer llamado 17:00 horas, segundo llamado 17:30 horas.
Orden del día
1) Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2) Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 2010, con informe de la Comisión Fiscal.
3) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Institución.
Ing. Daniel Kerekes, Presidente; Ing. Agr. Alejandro Casas, Secretario.
NOTA: Si treinta minutos después de la hora fijada, no se reuniera un tercio de los socios con derecho a voto, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes con derecho a voto (Artículo 27). Para asistir a la Asamblea debe

exhibirse el recibo correspondiente al mes de febrero 2011.-
(Una sola publicación 10 días antes de la Asamblea.).
03) $ 667 1/p 2709 Feb 10- Feb 10

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

IRENE MARIA DE LOS ANGELES BOEDO VERDECANNA y JORGE ENRIQUE BERMUDEZ BELBUSSI (FICHA 2-46232/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2741 Feb 10- Feb 23

VIGÉSIMO TURNO

BEATRIZ ANTONELLI LAGO y LEONARDO ANDRES MARTINEZ LEMBO (FICHA 2-54453/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2739 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIRNA GAYE GUEDES y SERGIO FRANCISCO DI RUSSO (IUE 63-123/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2738 Feb 10- Feb 23

MIRIAM LEONOR MELLO PEREIRA y SERGIO NUÑEZ GARCIA (IUE 2-58509/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2740 Feb 10- Feb 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

JUAN JOSE COSSA MORCHIO y MARIA SILVINA GURGITANO GIL (FICHA IUE 458-1012/2010).
Las Piedras, 12 de octubre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2715 Feb 10- Feb 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JORGE SAYA y AMELIA ESTHER PALMA VELASCO (IUE 227-589/2010).
Carmelo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 2636 Feb 10- Feb 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

MIGUEL ANDRES ROCHA y PAULA ANDREA MOREIRA RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-616/2010).
Rivera, 30 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2690 Feb 10- Feb 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ADRIANA RODRIGUEZ MENESES y OCTAVIO SILVA (FICHA 469-405/2009).
Tacuarembó, 18 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2633 Feb 10- Feb 23

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

LA CASA DEL REGALO GLOBAL SRL
DISOLUCION

Contrato: 6/12/2010 se retrotrae al 31/10/2010.
Inscripción: Nº 592 - 17/1/2010.
06) $ 491 1/p 2605 Feb 10- Feb 10

SODA EL CANTARO S.R.L.

Disolución fecha 31/01/2011
Socios: Gustavo Irigoin y Marbi Roibal
Liquidador: Marbi Roibal Marrero
Domicilio liquidador: Buenos Aires 618 apto. 602 - Mvdo.
06) $ 982 1/p 2652 Feb 10- Feb 10

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos:"SANCHEZ ISABEL C/ GALLI DE LA PEÑA IGNACIO GERMAN - DIVORCIO-" IUE- 180-919-2010- se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JHON ROBERT SALABESKY RODRIGUEZ por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, el primero de Febrero de dos mil once,
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 2705 Feb 10- Feb 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "LEMO, LILIAN RUDILEY C/ MARTINEZ, CARLOS ALBERTO. DIVORCIO" Fa. 412-1181/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR ELTERMINO DE 90 DIAS AL SR. CARLOS ALBERTO MARTINEZ HACIENDOLE SABER QUE: ante ésta Sede se tramitan los presentes autos iniciados el día 14 de Setiembre de 2004, bajo apercibimiento de DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 8438/2004 DE FECHA 30/11/2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Treinta y Tres, 14 de Diciembre de 2010.- Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 2667 Feb 10- Feb 23

EMPLAZAMIENTOS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

COMUNICADO MUNICIPAL

La Oficina de Tránsito Público del MUNICIPIO de Paso de los Toros, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina, la Sr. PABLO JORGE MALDONADO OFFICIALDEGUY, titular de la C.I. 4.107.453-3, con domicilio en calle Juan Ocampo y Polero, departamento de Tacuarembó solicitando sea transferido a su nombre el vehículo Matrícula RBA- 071, Padrón 202408, Titular Municipal JORGE ALCIDES MALDONADO SCHIERA, Marca HONDA, modelo BIZ 100 Año 2000, Motor HA07EY428494, amparándose en el artículo 20 de la modificación presupuestal 2007-2010. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
OFICINA DE TRÁNSITO PÚBLICO
Municipio de Paso de los Toros
SHIRLEY NEME
JEFE OF. TRÁNSITO
Municipio de Paso de los Toros.
08) $ 750 1/p 2721 Feb 10- Feb 10

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "ANTUNEZ MENCHACA BLANCA LUISA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-23588/2009 por resolución Nº 4514/2010 de fecha 13/9/2010, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA LUISA ANTUNEZ MENCHACA designándose curadora propietaria a MIRTA MESONES.
Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2664 Feb 10- Feb 23

LICITACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

PRORROGA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº I/10 "CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE MUELLES CON UNA LONGITUD TOTAL DE 1.006 METROS PARA BUQUES PESQUEROS INDUSTRIALES (PRINCIPALENTE DE BANDERA EXTRANJERA) Y CAMARAS FRIGORIFICAS EN LA TERMINAL PESQUERA CAPURRO DE LA BAHIA DE MONTEVIDEO"

Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de ofertas fijada para el día 16/02/11, fue prorrogada para el día 27/04/11 a la hora 11.00, en Sala de Actos 2do. Piso of. 2-11
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios Unidad Licitaciones 3er Piso - Of. 3-05 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P.- www.anp.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 2684 Feb 10- Feb 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4/2011 ADQUISICIÓN DE CINCO MOTONIVELADORAS

Llámase a Licitación Pública a empresas interesadas en la venta de cinco motoniveladoras.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo (O.R.T.Y.A.), Asamblea Nº 496, San José, al valor de $ 100 (pesos uruguayos cien), pudiendo consultarse el mismo en la página web www.comprasestatales.gub.uy (inciso 94).
Lugar de presentación: Oficina Reguladora de Trámite y Archivo (O.R.T.Y.A.), Asamblea Nº 496- San José de Mayo, departamento de San José.
Fecha de apertura: 4 de marzo de 2011.
Primer llamado: Hora 15:00. Segundo llamado: Hora 16:00.
Lugar de apertura: edificio central de la Intendencia, Asamblea Nº 496, San José.
Oficina de Relaciones Públicas y Comunicación.
12) (Cta. Cte.) 1/p 2662 Feb 10- Feb 10

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/2011 ADQUISICIÓN DE CUATRO RETROEXCAVADORAS COMBINADAS

Llámase a Licitación Pública a empresas interesadas en la venta de cuatro retroexcavadoras combinadas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo (O.R.T.Y.A.), Asamblea Nº 496, San José, al valor de $ 100 (pesos uruguayos cien), pudiendo consultarse el mismo en la página web www.comprasestatales.gub.uy (inciso 94).
Lugar de presentación: Oficina Reguladora de Trámite y Archivo (O.R.T.Y.A.), Asamblea Nº 496- San José de Mayo, departamento de San José.
Fecha de apertura: 4 de marzo de 2011.
Primer llamado: Hora 17:00. Segundo llamado: Hora 18:00.
Lugar de apertura: edificio central de la Intendencia, Asamblea Nº 496, San José.
Oficina de Relaciones Públicas y Comunicación.
12) (Cta. Cte.) 1/p 2663 Feb 10- Feb 10

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 10 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

VICTOR MANUEL FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Tres Gracias 2781 y DORYS JIMENA GARCIA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Tres Gracias 2781.
14) $ 253 3/p 2628 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 4

MARTIN NICOLAS GAZZO, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en José Nasazzi 1015 y VIVIANA PAOLA PEZZOLANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Nasazzi 1015.
14) $ 253 3/p 2641 Feb 10- Feb 14

JONATHAN MARTIN GUILLINEA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trápani 5163 y NATALIA CAROLINA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Trápani 5163.
14) $ 253 3/p 2657 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 5

JOSE PEDRO MARTINEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3726/1Montevideo y MARIA CAROLINA CASTRO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3726/1 Montevideo.
14) $ 253 3/p 2619 Feb 10- Feb 14

NESTOR PABLO MAZZONI, 47 años, divorciado, técnico, oriental, domiciliado en Mones Roses 6349 Montevideo y MARFISA FLEITAS, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mones Roses 6349 Montevideo.
14) $ 253 3/p 2678 Feb 10- Feb 14

RAMON ALEJANDRO MORALES, 23 años, soltero, aux. contable, oriental, domiciliado en Lima 1608 Montevideo y SILVINA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lima 1608 Montevideo.
14) $ 253 3/p 2683 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 6

CARLOS MARCELO RAMÍREZ, 38 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Darwin 3627 y LAURA YANET MADERA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Darwin 3627.
14) $ 253 3/p 2645 Feb 10- Feb 14

JAVIER GONZALO RAMOS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2183 Bis y NATALY PAOLA RIQUELME, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2183 Bis.
14) $ 253 3/p 2682 Feb 10- Feb 14

IGOR DARÍO SUÁREZ, 37 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Rondeau 1578/301 y JULIA ISABEL DUARTE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rondeau 1578/301.
14) $ 253 3/p 2703 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 7

EFRAIN RUBEN PEREZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Marruecos 3706 y ROMINA XIMENA ALEGRE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marruecos 3706.
14) $ 253 3/p 2612 Feb 10- Feb 14

ALBERTO VENTRE, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Haya de la Torre 1536 y MARIA TERESA STEINFELD, 73 años, divorciada, artista plástica, oriental, domiciliada en Haya de la Torre 1536.
14) $ 253 3/p 2679 Feb 10- Feb 14

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 36º turno, en autos: "Correa Martha América -Prescripción" - IUE 2-42538/2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 143.407, sito en localidad Montevideo, con frente a la calle Gregorio Camino entre Gral. Agustin Muñoz y Carlos Tellier. Plano de mensura de prescripción del Agrimensor Javier García Traversa, de julio de 2009, inscripto en forma previsora en la D.N.C. con el Nº 1134 el 7 de agosto de 2009, consta de una superficie de 278 metros 57 decímetros y se deslinda así: 8 m 10 cm al NO de frente a Gregorio Camino entre Agustin Muñoz y Carlos Tellier; 34 m 68 cm al NE con padrón 143408; 8 m 04 cm al SE con padrón 143402, y 35 m 44 cm al SO con padrones 143403, 143404, 143405 y 143406. Emplazase a los titulares de los padrones: 143402, Ademar Puche o Puchi - Puchy y Hilda Puche; 143.403, Luis Eduardo Beauxis; 143.404, Carlos Santana; 143.405, Julian Gonzalez y Margarita Rivera; 143.406, Maria Jacinta Fernandez y Gabriela Pizzano; 143.408, Blanca Rebhan, Myriam Pereira y Lylian Coiana; bajo apercibimiento de designar defensor de oficio.- Montevideo 7 de abril de 2010.- Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.
16) $ 9165 10/p 2744 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15 Turno en autos "González Rodríguez Miguel Ángel Prescripción" IUE 2-40955/2009, se hace saber que ante esta sede se presento Miguel Ángel González Rodríguez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: parte de un solar de terreno y mejoras ubicado en la Localidad Catastral Montevideo (antes 10 S.J), Departamento de Montevideo, Padrón 187.337 que consta de una superficie de 893,60 m y que según el plano de Mensura Prescripción del Agrirnensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con el No 691 el 12-5-04 se deslinda así: 12,21 m al SE de frente a la calle Juan Beranger, distando su punto mas próximo 67,9 m con la Esquina formada por la Calle Gral. Máximo Tajes; 73,10 m al SO lindando con resto Padrón No 187337; 12,06 m al No lindando con Padrón No 187323 y 73,05 m al NE lindando con Padrón No 187336. En consecuencia se emplaza por el término de NOVENTA DÍAS al último titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Emplácese así mismo a los linderos: Hugo Torrano Fagnano, Nora Isabel Tino Obertillo, José Antonio Martínez Telis, Francisco Scorziello. Montevideo 22 de setiembre de 2010. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
16) $ 9998 10/p 2671 Feb 10- Feb 23

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELIZABETH EGUÍA LACUESTA solicita la inscripción de las obras tituladas: 1.- LAS AVENTURAS DE LUCÍA, 2.- EL DIARIO

ÍNTIMO DE LUCÍA Y 3.- EL MUNDO MÁGICO DE LUCÍA, de las cuales se declara autora
Montevideo 08 de febrero de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 2661 Feb 10- Feb 10

JOSE LAMMERS, solicita la inscripción de las obras tituladas: I) MOMO ESTA? Y II) MORTAL TANGO 1.3, de las cuales se declara autor.
Montevideo 08 de febrero de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 2672 Feb 10- Feb 10



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 86/2011 de fecha 8 de febrero de 2011, dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "MAR SRL. CONCURSO.- IUE: 41-10/2010", se dispuso: "Habiendo recaído aprobación judicial de la lista de acreedores (auto No. 2097/2010 de 13 de diciembre de 2010 de fojas 684) y presentado adhesiones a una propuesta de convenio suscripta por acreedores, dispónese la suspensión de la Junta publicándose un extracto de la propuesta en el Diario Oficial, por el plazo de tres días, convocándose a los acreedores concursales a presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, la que será tramitada directamente por el Juzgado dentro de 24 horas, siendo la misma SIN COSTO en virtud de no existir recursos disponibles para su realización, quedando el texto íntegro de la propuesta a disposición de los acreedores en la Sede del Tribunal. Vencido el plazo legal para deducir oposiciones, vuelvan a los efectos de aprobar el convenio presentado". Siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "PRIMERO: (Antecedentes I). I) Miriam Anahí PEREIRA SALOMON se presentó con fecha 4 de diciembre de 2009 ante el Juzgado Letrado de Concursos de 2º Turno solicitando la declaración de concurso de MAR SRL. Por providencia 1047/2010 de fecha 27 de julio de 2010, dictada en los autos caratulados: "Mar SRL. Concurso", expediente: 41-10/2010 dicha Sede decreto el concurso voluntario de la DEUDORA. SEGUNDO: (Propuesta). Se han efectuado propuestas irrevocables de compra de los locales comerciales de la DEUDORA por un total de U$S 45.000 (cuarenta y cinco mil dólares estadounidenses), suma que la misma ofrece abonar a los ACREEDORES cuyos créditos hayan sido, o sean, verificados de acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 93 y siguientes de la ley 18.387, al contado, una vez aprobado judicialmente la presente propuesta de convenio, contra la transferencia de dichos locales a los oferentes. La transferencia se realizará dentro del plazo de 10 días hábiles a contar de la aprobación judicial de esta propuesta de convenio. El precio referido será depositado directamente por la parte compradora, en una cuenta bancaria abierta a nombre de la Sede Judicial donde se tramita este concurso bajo el rubro de autos. TERCERO: (Lugar de pago). El pago de la obligación prevista en este Convenio a los ACREEDORES se efectuará por parte del Sr. Interventor, en el domicilio del mismo, a todos los acreedores verificados que comparezcan dentro del plazo de 10 días hábiles a contar del depósito referido en el numeral anterior. CUARTO: (Mora y Régimen de Rescisión) La falta de cumplimiento de las obligaciones asumidas por la DEUDORA en esta propuesta y, especialmente, la falta de transferencia de los establecimientos y del depósito íntegro de la suma ofertada por los establecimientos, hará incurrir en mora de pleno derecho a la deudora. QUINTO: (Pasivos del deudor vinculados a los activos, establecimiento o explotación). No será de aplicación al adquirente de los establecimientos de la deudora, enajenados en virtud de la aprobación de esta propuesta de convenio, la responsabilidad que la Ley pone a cargo de los sucesores o adquirentes por obligaciones comerciales, laborales, municipales, tributarias o de cualquier otra naturaleza (art. 177 Ley 18.387)." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, por el plazo de 3 días, otorgándose un plazo de 20 días a los acreedores concursales para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el ocho de febrero de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 2675 Feb 10- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "LEAL CORREA HECTOR. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL." Ficha IUE 329-298/2005), se hace saber que por Auto Nº 156/2011 de fecha 07/02/2011 de conformidad con el Art. 236 y ss. de la Ley 18.387, se decretó el CONCURSO del deudor HECTOR LEAL CORREA. Se ha designado Síndico a la Cra. Mary Cuña. Se CONVOCA a los Acreedores a una Junta de Acreedores que se celebrará el día 6 de Mayo de 2011 a la hora 16:30, plazo dentro del cual se deberá realizar la verificación de créditos teniendo presente lo dispuesto por el art. 237 de la Ley 18.387. Rivera, 08 de Febrero de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 1750 3/p 2691 Feb 10- Feb 14



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

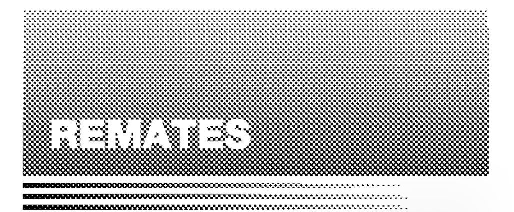
Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "NICOLETTI ALPUY, KAREN DANIELA"- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, AUXILIATORIA DE POBREZA,- FICHA: 2-44565/2009 se hace saber que en esta sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta Nº 1969 de fecha 8 DE JULIO DE 2009, de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "LUCIA NICOLETTI ALPUY" debe decir "LUCIA FERNANDEZ NICOLETTI" y donde dice "HIJA DE KAREN DANIELA NICOLETTI ALPUY" debe decir "HIJA LEGITIMA DE KAREN DANIELA NICOLETTI ALPUY Y ANDRES FABIAN FERNANDEZ" por así corresponder.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la ley 18.078.
Montevideo, ocho de octubre de dos mil diez. PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 2681 Feb 10- Feb 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "Castro Liliam- Rectificación de partida Ley 1430" IUE 471-792/2010 se hace saber que ante ésta sede se tramita la rectificación de la partida de María Teresita Saavedra Curbelo de 26/06/2009 en cuanto a su apellido en el sentido que donde dice "Cabrera" debe de decir "Curbelo" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Libertad, departamento de San José el 22 de diciembre de 2010 Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2632 Feb 10- Feb 23



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

25.02.11- HORA: 15:00
BASE: 514,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 247.249
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ASSAD HAJJOUL (MAT. 5555 - R.U.T. 212 27685 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 683, con una superficie de 450 m, sito en la 8ª Sección Judicial de Canelones, balneario Costa Azul, con frente a la calle 19 de abril, solar 18, manzana 30 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66.116 a nombre de GUSTAVO SANGUINETTI DIAZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8.12.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 76.400.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700, modificativas y concordantes); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2009 es de $ 480,97. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.609,37 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) Montevideo, 2 de febrero de 2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2692 Feb 10- Feb 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 25.02.11 - HORA: 13:40
BASE: 1.658,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 797.654
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO LAKIEROVICH (MAT. 5780 - R.U.T. 2151 7807 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el 127.280/201, con una superficie de 92 m 3 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Feliciano Rodríguez Nº 2715 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 222 Nº 00190 a nombre de ISAAC WAJSWOL EIDELMAN, YANETA KAMERMAN HANER y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/02/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 71.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2009 es de $ 480,97. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.694,08 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 01 de febrero de 2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2693 Feb 10- Feb 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

Horacio Castells
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados "AFISA C/ ERALCOR S.A. Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" FICHA 24-541/2003, se hace saber que el próximo 24 de febrero a las 10 y 30 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, RUT 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la 5ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO (178.821), el que según plano de mensura del Agrimensor Héctor R. Damasco, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de mayo de 1961, con el número 41.151, se señala como solar numero 40 y se compone de una superficie de 172 metros 30 decímetros que se deslindan así: al Suroeste 9 m 2 cm con frente a la calle Himalaya; al Noroeste 19 m 8 cm lindando con el padrón 178.820; al Noreste 9 m lindando con el padrón 178.824 y al Sureste 18 m 81 cm lindando con el padrón 178.822.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador más Iva, totalizando el 3,66% del precio.- III) Que el bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación, plano, información registral y del expediente.- IV) Que se desconoce su estado ocupacional; existen deudas por Impuesto de Primaria, Contribución Inmobiliaria, Saneamiento, Adicional Mercantil. V) Que el título y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 3º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 7 de febrero de 2011. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5733 5/p 2660 Feb 10- Feb 16

OCTAVO TURNO

Eduardo Corbo
Remate Judicial.

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados

"B.R.O.U. c/ MODENA RAUL" Ejecución Hipotecaria, ficha 34=652/2002, se hace saber que el próximo 28 de febrero de 2011, a las 10 horas, en el local sito en Joaquín Requena 1174, se procederá por intermedio del martillero EDUARDO CORBO, matricula 309, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 13ª. Sección Judicial de Montevideo, igual localidad catastral, zona suburbana, paraje Balneario Pajas Blancas, padrón 173.615, (antes 42371 m/a) señalado con el No. 3 de la manzana H en el plano del Agr. Rubens A. Quintana de octubre de 1960 inscripto en la Dirección General de Catastro el 30.1.61 con el No. 40648, según el cual tiene una superficie de 3.700 mts., con ochava curva de 23 mts. 85 cms. de frente al Sur a la calle No. 2; 86 mts.73 cms. también de frente al Suroeste a Rambla Costanera por ser esquina; una línea quebrada al Norte compuesta de 2 rectas, una de 23 mts. 19 cms. que va de Suroeste a Noreste y otra de 18 mts. 98 cms. que va de Oeste a Este, lindando ambas con solar 2 del mismo plano y línea quebrada al Noreste compuesta de 3 rectas, una de 44 mts. 74 cms. de Noroeste a Sureste, otra de 12 mts. 15 cms. de Oeste a Este y otra de 21 mts. 75 cms. de Noroeste a Sureste, lindando los dos primeros tramos con el solar 1 del mismo plano y el ultimo tramo con solar 1 del plano del Agr. J. J. Gomensoro Correa de setiembre/48 y una linea quebrada compuesta de dos tramos uno de 14 mts. 48 cms. y otro de 17 mts. 88 cms. al Sureste lindando con solar 4 del plano citado. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% mas iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Existe deuda frente a la I.M.M. y a Enseñanza Primaria, siendo Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria los únicos rubros a descontar del precio de la subasta. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 7) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 3 de 2011. ALDONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8767 5/p 2659 Feb 10- Feb 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto de remate

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados "BROU c/ MORAES LENCINA, Nery Omar. Juicio ejecutivo". Ficha 156-66/2008, se hace saber que el día 24 de febrero de 2011, a la hora 15 en el local de la Sede (Avda. Lecueder Nº 449), se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. 4294, R.U.C. 211923320014, en acto presidido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de su valor de tasación equivalente a $ 175.112,66 del siguiente bien: Fracción de terreno con las construcciones y, demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, Localidad Catastral Artigas, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, manzana 147, empadronada con el número 1020, que según plano del Agrimensor Ricardo Nario de agosto de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el día 12 de los mismos mes y año con el número 4679, según el cual se señala con el número 1, tiene una superficie de 453,9 m2. y se deslinda así: 6 mt. de frente al NO a calle Presidente Tomás Berreta; 52,74 mt. al NE con padrones 1022, 1021, y 4381; 14,16 mt. al S con Ferrocarriles del Estado; al SO cinco rectas de 23,96 mt.; 5,65 mt., 5,30 mt., 35 cm. y 15,47 mt. lindando la primera con padrón 6938 y las restantes con la fracción 2, todas del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% por concepto de seña y el 3,66% correspondiente a comisión más impuestos del Rematador. 2) El remate es en dólares estadounidenses. 3) Se desconoce el estado ocupacional así como los adeudos que por contribución inmobiliaria u otros conceptos mantenga el inmueble. 4) El bien se remata en la situación jurídica y legal que se desprende de la múltiple documentación agregada en autos. 5) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su consulta. A los efectos legales, se hacen tres publicaciones. Artigas 4 de febrero de 2011. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.

20) $ 3844 3/p 2626 Feb 10- Feb 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Pando en los autos caratulados "Ruben Andrade Serrato c/ Pombo Mederos, Blanca Élida y otro. IUE 185-110/1994. Demanda Ejecutiva", se rematará por intermedio del Martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUT 110096770019, el día 17 de febrero de 2011 a las 9 horas en las puertas del Juzgado calle Treinta y Tres 1070 de Pando, presidido por el Señor Alguacil de la Sede, en pública subasta, con la base de las 2/3 partes del valor de tasación y en dólares estadounidenses los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de campo ubicada en la 13ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Lavalleja, zona rural, empadronada con el número 11.605, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrim. Eneas Villa de septiembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1314 el 18 de septiembre de 1951 y consta de una superficie de 11 hectáreas 0622 metros cuadrados 8750 centímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte 484,50 metros lindando con fracción Uno del plano; al Sur 484,20 metros lindando con Francisco Rodríguez; al Este 225,55 metros lindando con servidumbre de paso por medio Bruno Arbelo y Logino Hernández; y al Oeste 231,30 metros lindando con Sara Clavijo de Martínez. Base: U$S 10.295,30 (Dólares estadounidenses diez mil doscientos noventa y cinco con treinta centavos). b) Fracción de campo ubicada en la 13ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Lavalleja, zona rural, empadronada con el Nº 12.466, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrim. Emilio Boix Larriera de septiembre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2446 el 26 de marzo de 1965 y consta de una superficie de 3152 metros cuadrados, que se deslinda por ser de forma triangular así: al Norte en 55,05 metros con Padrón 3200; al Sureste en 128,85 metros frente a carretera Tala-Barrancas; y al Oeste en 114,60 metros con fracción antes descripta. Base: U$S 293,35 (Dólares estadounidenses doscientos noventa y tres con treinta y cinco centavos). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 3,66% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo, sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,22% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que los bienes se rematan en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 6) Que del certificado del Registro de la Propiedad Inmueble surge la inscripción Nº 2581 del 20/11/08 de un contrato de arrendamiento rural, la que no fue descartado, por lo cual se asume que está vigente y que afecta los inmuebles de autos. 7) Que se desconoce el estado ocupacional, así como el estado de conservación de ambos inmuebles, careciéndose de documentación original de titulación y antecedentes. 8) Que no surge de la documentación presentada que se haya tramitado sucesión por los ejecutados propietarios de los inmuebles, así como tampoco si se abonó el impuesto a las transmisiones patrimoniales por causa de ambos fallecimientos. 9) Que los antecedentes de los bienes a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo.

Pando, 01 de febrero de 2011. José Luis Garrido Ponce, JUEZ DE PAZ.

20) $ 6272 3/p 2814 Feb 10- Feb 14



SILO CAMPO S.R.L.

Contrato: 09/12/2010.
Inscripción: Nº 18339 el 15/12/2010.
Socios: Hugo Mauricio Zurbrigk Sugo, Mateo Saavedra Sasso y Andrés Horacio Goró Fregeiro.
Objeto: Explotación agropecuaria y sus derivados, prestación de servicios de provisión de maquinarias agrícolas y anexos. Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones comerciales e industriales, importación, exportación.

Domicilio: Dolores. Soriano.
Plazo: 30 años.
Denominación: SILO CAMPO S.R.L.
Capital: $ 100.000.
Administración: Andrés Horacio Goró Fregeiro.
22) $ 1964 1/p 2598 Feb 10- Feb 10

TANETUR S.R.L.
Cesión cuotas

Contrato: 19/12/2006
Inscripción: Nº 10627 año 2007
Cedentes: MARIA INES SILVERA RAMOS Y ALBERTO CEFERINO MORALES ETCHEVERRY (50 cuotas)
Cesionario: GUSTAVO CORREA RIJOS (50 cuotas)
Domicilio: Complejo Millán y Lecocq, block 11, calle 2, entrada 852, apartamento 207, Montevideo.
22) $ 1473 1/p 2599 Feb 10- Feb 10

TRANSPORTES STEFAN SRL

Contrato: 27/1/2011
Inscripción: 1533 - 2/2/2011
Cedente: Matías Nicolás Lickay Roston
Cesionario: Rudi Alberto Stefan Likay (50 cuotas).
22) $ 491 1/p 2604 Feb 10- Feb 10

TALLER EDUCATIVO INTEGRAL SRL

Contrato: 8/9/2010
Inscripción: 12527 - 10/9/2010
Cedentes: Angelica Irene Onetti Rodríguez
Ana Brezzo Onetti
Cesionarios: Germán Onetti Riveiro (5 cuotas)
Agustín Onetti Riveiro (5 cuotas)
Modificación:
Administración y Representación: Norma Riveiro
Caso fallecimiento o incapacidad de un socio, continúan herederos del socio fallecido o representante del incapaz.
22) $ 1473 1/p 2606 Feb 10- Feb 10

BOSQUES ALTOS S.R.L.

Documento: 20/12/2010.
Socios: PABLO FLEITAS DAMIANI (200 cuotas), JOSE IGNACIO OTEGUI VILARO (200 cuotas).
Objeto: Prestación de servicios forestales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 200.000.-
Administración: Conjuntamente, salvo para actos del giro habitual y trámites administrativos en los que actuarán indistintamente.
Inscripción: Nº 315, el 10/01/2011.
22) $ 1473 1/p 2658 Feb 10- Feb 10

CESION DE CUOTAS

DENOMINACIÓN: CLAMA S.R.L..-
CEDENTES: MARIO LUIS LA BANCA ALDERETE y CLAUDIA LIDIA STANKIEWICH LOPACKI.-
CESIONARIOS: ADRIAN EDUARDO PANNUNZIO PASTACALDI y ADRIAN ANGEL MASCIONI IANNELLO.-
CANTIDAD DE CUOTAS: 63 CUOTAS.-
FECHA DE CONTRATO: 2 DE SETIEMBRE DE 2010.
22) $ 982 1/p 2686 Feb 10- Feb 10

CESION DE CUOTAS

DENOMINACIÓN: GRUPO PRODUCIR S.R.L..-
CEDENTES: EDGARDO JOSE ROLAND CELIO.-
CESIONARIOS: GERMAN ANDRES RUBINO, ALBERTO CARLOS DASSIE y JUAN JOSE CESARETTI.-
CANTIDAD DE CUOTAS: 150 CUOTAS.-
FECHA DE CONTRATO: 21 DE DICIEMBRE DE 2010.
22) $ 982 1/p 2687 Feb 10- Feb 10

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

DENOMINACIÓN: CLAMA S.R.L..-
DOMICILIO y SEDE: DR. ANGEL FORTUNATO Nº 588, OMBÚES DE LAVALLE.-
PLAZO: 30 AÑOS.-
CESION DE CUOTAS: ENTRE SOCIOS LIBREMENTE.-
DERECHO RECESO: COMUNICACION ENTRE SOCIOS.- PRECIO DE CESION DE COMUN ACUERDO ENTRE SOCIOS.
22) $ 982 1/p 2688 Feb 10- Feb 10

RESCISION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DENOMINACION SOCIAL: "DAFEDE S.R.L.".-
OTORGANTES: HUGO DANIEL ESQUIVEL MARIEYHARA Y ROMEO ADEMAR ESQUIVEL SAGASTI.
22) $ 491 1/p 2689 Feb 10- Feb 10

TAMARIM INTERNACIONAL S.R.L.

PLAZO: Será de 30 años desde el 4 agosto 2010, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 3 años.
Fecha de Contrato: 4-8-2010
Inscripción: 9/8/2010. Nº 10.689.
22) $ 982 1/p 2696 Feb 10- Feb 10

SIERRA DE LAS ANIMAS S.R.L.

Contrato: 14 diciembre 2010.
Socios: Luís Romero Álvarez (60 cuotas)
Stephan Winkler (40 cuotas)
Capital: $ 88.200.000 Dividido en cuotas de $ 882.000 cada una
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lanería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, mercería, metalurgia, minería, música, óptica, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, y negocios rurales en general, tanto de campos como de todo tipo de ganado, por ejemplo, vacuno, caprino, ovino, caballar, mular, porcino, avícola. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, en la República Oriental del Uruguay y en el extranjero, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y prestación de toda clase de servicios en general. D) Explotación agropecuaria. La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social, estando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero.
Administración: Luís Romero
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años prorrogables por períodos sucesivos de 10 años.
Inscripción: 16 diciembre 2010. Nº 18472.
22) $ 5892 1/p 2698 Feb 10- Feb 10

TARCOR S.R.L.

FECHA: 31/07/2010
INSCRIPCIÓN: Nº 12296 del 07-09-10
SOCIOS: José Martín Taran Izurdiaga (50 cuotas) y Richard Rafael Correa Pereira (50 cuotas).-
OBJETO: Producción, conservación, industrialización y comercialización de todo tipo de materias primas, animales o vegetales o sus frutos, actividad agrícola en todas sus formas especialmente cultivo de arroz.-
CAPITAL: $ 200.000
PLAZO: 20 años
ADMINISTRACIÓN: Sr. José Martín Taran Izurdiaga.-
DOMICILIO: Treinta y Tres.
22) $ 1964 1/p 2702 Feb 10- Feb 10

DIVE TECH, BUCEO PROFESIONAL Y BATIMETRIAS LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Fecha: 07/01/2011
Inscripción: 306/2011
Cedente: Alejandro Antonio VIERA DEBALI (totalidad)
Cesionarios: Claudio SILVA CAVALHEIRO (66 cuotas)
José VAZQUEZ PELAEZ (67 cuotas)
Administración: Claudio Silva y José Vázquez (indistinta).
22) $ 982 1/p 2710 Feb 10- Feb 10

LATINOAMERICA MACROMIDIA LTDA

Contrato 25/11/2010
Reg Nº 17245
Socios Alvaro Marquez y Andrea Sica (250 cuotas c/u)
Capital $ 500.000
Cuotas 500 de $ 1000 c/u.
Objeto A) publicidad marketing desarrollo venta y distribución de contenidos para medios de comunicación en gral. B) organización realización eventos. C) promociones. D) representación artística. E) importación exportación confección industrialización comercialización al por mayor y/o menor, adquisición transformación intermediación y enajenación materias primas y mercaderías en especial calzado y vestimenta
Plazo 30 años.
Adm Alvaro Marquez para actos de administración. Conjunta para disposición gravamen operaciones bancarias
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2455 1/p 2711 Feb 10- Feb 10

AGROMILLORA URUGUAY SRL
REFORMA ARTS. 3º y 4º

Fecha: 15/12/2010.
RNC: Nº 156. - 4/1/2011.

Art. 3º (Capital): $ 1.677.200
Art. 4º (Cuotas sociales): AGROMILLORA CATALANA S.A. (4.192 cuotas) y JOAN SAMSÓ DURÁN (1 cuota).
22) $ 982 1/p 2716 Feb 10- Feb 10

"SILVEIRA Y ALMADA S.R.L."

Cesion de cuotas y modificacion de contrato social: 23/9/2010
Inscripción: Nº 13358 23/09/2010
Cedentes:: Clover Aglair Almada Abreu (500 cuotas), Magda Silveira Almada (250 cuotas)
Cesionarios: Duilio Silveira Almada (720 cuotas), Martha Angelica Suburu Fernandez (20 cuotas) y German Silveira Rivero (10 cuotas)
Modificacion contrato: PLAZO: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de un año, con facultad de los socios de provocar la rescisión parcial. GANANCIAS Y PERDIDAS: se distribuirán en proporcion a lo aportado por cada socio. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Dulio Artigas Silveira Almada.
22) $ 2455 1/p 2723 Feb 10- Feb 10

SHANKER S.R.L.
(antes SHANKER S.A.)
Transformación

Contrato: 20/01/2010
Inscripción: Nº 17.869, 8/12/2010
Socios: EFRAIM FELDER SOIBELMAN (100 cuotas)
GERARDO FELDER SOIBELMAN (100 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto:Compra, venta, tenencia, construcción, arrendamiento, administración, operaciones con bienes muebles e inmuebles. Compra venta de mercaderías, industrialización, transformación de materias primas, mercaderías, importación, exportación, representaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Efraím Felder.
22) $ 1473 1/p 2724 Feb 10- Feb 10

"Yates del Plata S.R.L."

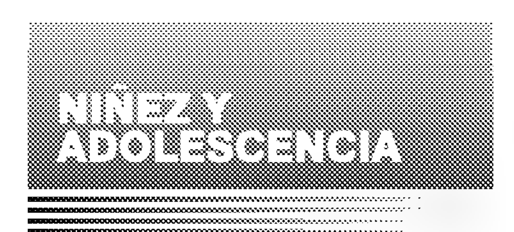
Contrato: 25/01/2011.
Inscripción: Nº 1192 (26/01/2011).
Socios/ cuotas:
- Cesar Correa Luna A'Ddiego (50).
- Daniel Raúl Richelli Sobrino (50).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Corretaje en seguros para yates, automóviles, personas, empresas, productos, maquinarias, semovientes, bienes muebles e inmuebles; importación, exportación de mercaderías.
Administración: Indistinta. Excepto: enajenar, gravar bienes inmuebles; tomar en préstamo dinero, títulos-valores de instituciones crediticias y particulares; conferir, revocar poderes generales y especiales, en que se necesitará consentimiento unánime.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 2730 Feb 10- Feb 10

REQUINTADA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 13/12/2010.
Inscripción: No. 1 el 27/1/2011
Cedentes: Ramón SPOSITO MERELLO y María BIDEGAIN ACOSTA.- (24 y 16 cuotas cada uno)
Cesionarios: Pablo y Rodrigo BRITO SABALSAGARAY (20 cuotas cada uno)
Administración: Pablo Rodolfo BRITO SABALSAGARAY
Plazo: 30 años desde constitución.
22) $ 1473 1/p 2745 Feb 10- Feb 10

CUATRO CABEZAS S.R.L.

Contrato: 17/12/2010
Registro: Nº 225 de 5/01/2011
Socios: Zambrano Zerbino Alejandro, Agustín, Rodrigo y María
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años prorrogable automáticamente por períodos de 10 años c/u.
Objeto: Adquirir, prometer comprar y/o vender, vender, permutar, dar y/o tomar en arrendamiento, hipotecar y afectar con derecho real y/o enajenar a cualquier título, demoler, fraccionar y/o explotar toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales; b) intermediación inmobiliaria y/o administración de propiedades, compraventas, alquileres, remates, tasaciones; importación, exportación, representación, distribución, industrialización y comercialización en todas sus formas de productos, materias primas, mercaderías, bienes y servicios; explotación de marcas, patentes, privilegios y derechos; explotación de concesiones de servicios públicos y particulares; adquisición de bienes muebles, semovientes, explotación agropecuaria, arrendamientos de inmuebles y su explotación.
Capital: $ 160.000 (800 ctas de $ 200 c/u)
Cuotas: 200 cada socio
Administración y representación: Agustín Zambrano.
22) $ 3928 1/p 2787 Feb 10- Feb 10



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

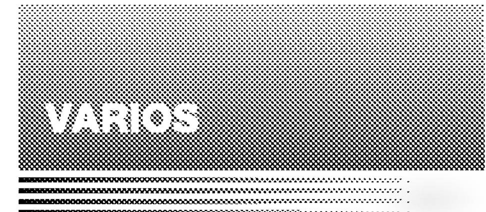
DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "ALBISTUR FERNÁNDEZ, VERÓNICA YANINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" FICHA 2-15559/2008, se cita y emplaza a SEBASTIÁN NICOLÁS CARTAGENA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Se tramita con beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, dieciocho de marzo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2712 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "MENDOZA GENER, ADRIAN OSCAR C/ SUEIRO IGLESIAS, ANA VICTORIA - PERDIDA PATRIA POTESTAD - IUE 2-59493/2010, se cita, llama y emplaza al SRA. ANA VICTORIA SUEIRO IGLESIAS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.
Ley 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 01 de febrero del 2011.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2742 Feb 10- Feb 23



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIO. En la ciudad de Montevideo, el 2 de diciembre de 2010, reunidos ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, representado por el Dr. Nelson Loustaunau, Lic. Fausto Lancellotti y Dra Virginia Falero, comparecen: Por el sector empresarial: los Sres. Daniel Fernández, José Luis González y el Cr. Fernando Mier y Por el sector de los trabajadores: los Sres. Fernanda Aguirre, Jorge González, Gerardo Muñoz y Rodolfo Ferreira, CONVIENEN la celebración del siguiente acuerdo que regulará las condiciones laborales de la actividad del Grupo 12 "Hoteles, Restoranes y Bares", Subgrupo Nro. 08 "Rotiserías", de acuerdo con los siguientes términos:
PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales.- El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de Julio de 2010 y el 30 de junio de 2013, disponiéndose que se efectuarán ajustes el 1º de julio de 2010, 1º de enero de 2011, el 1º de julio de 2011 y el 1º de enero de 2012, 1º de julio de 2012 y 1º de enero de 2013.
SEGUNDO: Salarios mínimos.- Se establecen los siguientes salarios mínimos mensuales nominales por categoría para los trabajadores comprendidos en el sector que tendrán vigencia

desde el 1º de julio de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año:
CATEGORIAS, SALARIO;
De partida (cocinero), $ 8545;
Vendedor/a, $ 7096;
Empaquetador/a, $ 6754;
Repartidor/Mandadero, $ 6754;
Chofer, $ 8545;
Expedicionista, $ 7106;
Encargado de Rotiserías, $ 9744;
Encargado de Depósito, $ 8545;
Sandwichero, $ 8545;
Limpiador/a, $ 6754;
Cajero, $ 8350.
Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos anteriormente, ningún trabajador percibirá un aumento menor al 10% sobre sus salarios nominales mensuales vigentes al 30 de junio de 2010, para el período 1º de julio 2010- 31 de diciembre de 2010.
TERCERO: Ajustes salariales para los demás períodos.-
A partir del 1º de enero de 2011, 1º de julio de 2011 y 1º de enero de 2012, 1º de julio de 2012 y 1º de enero de 2013 se acuerda un incremento en las remuneraciones, cada uno con vigencia semestral, componiéndose de la acumulación de los siguientes factores:
A) Por concepto de inflación esperada para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio o 1ero de julio y 31 de diciembre de cada año, el promedio entre la meta mínima y la máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) que se encuentre publicado en la página web del BCU al mes del ajuste y así sucesivamente, por períodos semestrales, teniendo en cuenta la meta mínima y máxima de inflación del BCU publicada en la página web del BCU al mes del ajuste;
B) 3% por concepto de crecimiento para el ajuste de 1º de enero de 2011; 3,5% de crecimiento para el ajuste del 1º de julio de 2011; 3% de crecimiento para el ajuste del 1º de enero de 2012; 3,5% de crecimiento para el ajuste del 1º de julio de 2012; 3% de crecimiento para el ajuste del 1º de enero de 2013.
CUARTO: Correctivo.- En el ajuste de salarios de fecha 1º de julio de 2011, 1º de julio de 2012 y en el ajuste inmediatamente posterior al término del convenio (1º de julio de 2013) se revisarán los cálculos de inflación proyectada en cada período anual inmediato anterior, comparándolos con la variación real del Indice de Precios al Consumo de igual lapso. En todos los casos, la variación en más o en menos se ajustará en el valor de los salarios que rijan para el año o semestre inmediatamente posterior.
QUINTO: Las partes ratifican la totalidad de las cláusulas y beneficios establecidos en los anteriores Convenios, salvo las modificaciones de los mismos que se incluyan en este Convenio Colectivo.
SEXTO: Alimentación (partida de alimentación).- Se otorgará a cada trabajador, una comida por turno, pudiendo ser éste, almuerzo o cena, según el horario de trabajo que realice. Se conviene que este beneficio corresponderá a aquellos trabajadores que realicen cuatro o más horas de trabajo en el establecimiento.
SÉPTIMO: A efectos de la aplicación de lo previsto por el art. 11 de la Ley 12590, se fija el ficto de propina del Banco de Previsión Social para fijar el monto de la propina para el cálculo del jornal de licencia.-
OCTAVO: Se conviene que se permitirá por parte de las empresas, la realización de las Asambleas de Trabajadores dentro del establecimiento, solamente para el caso de que el establecimiento posea más de 60 trabajadores permanentes (no zafrales ni eventuales ni cargos de confianza), otorgándole un lugar para la misma, siempre que se avise a la empresa con no menos de 48 horas antes de la realización de la asamblea referida, teniendo un tope de 2 asambleas mensuales y siempre que no se afecte el funcionamiento normal del establecimiento.
NOVENO: a partir del 1º de enero de 2011 se establece que a efectos del cálculo del aguinaldo, se deberá incluir en el mismo la incidencia del Salario vacacional.
DÉCIMO: Las empresas del sector se harán cargo del costo del Carné de Salud básico de cada trabajador siempre que este tenga una antigüedad mínima en la misma de un año. El costo de referencia a abonar será el de las autoridades municipales o públicas. El tiempo que insuma su realización cuando esta sea dentro del horario habitual del trabajador se considerar tiempo trabajado y será abonado como tal.
DÉCIMO PRIMERO: Propinas.- La percepción y distribución de las propinas será de responsabilidad exclusiva de los trabajadores, siendo indistinta la forma de percepción, incluída la que se perciba a través de las tarjetas de crédito.-
DÉCIMO SEGUNDO: Se ratifica la licencia sindical establecida en el Convenio Colectivo del sector de fecha 6 de noviembre de 2008, con las siguientes modificaciones: en cuanto a las horas mensuales de licencia sindical según ley 17940, el o los delegados de los sindicatos pertenecientes a las empresas comprendidas en este grupo, que tengan como mínimo seis trabajadores permanentes (no zafrales ni eventuales) tendrán derecho a gozar de una hora por mes por cada trabajador ocupado en la empresa (a excepción de los cargos de confianza) por concepto de licencia sindical, con un tope máximo de ochenta horas mensuales.
Las horas de licencia sindical que no sean utilizadas en el mes, no serán acumulables a las de los meses siguientes.
Son beneficiarios los trabajadores agremiados, siempre que revistan como trabajadores activos de este sector.
DÉCIMO TERCERO: A efectos de realizar una revisión de las categorías y la descripción de las mismas, las partes convienen instalar una Comisión tripartita, la que se instalará en 30 días a partir del día siguiente a la firma de este convenio.
DÉCIMO CUARTO: Ninguna de las cláusulas establecidas en el presente convenio, podrá interpretarse en el sentido de desmejorar las condiciones y/o beneficios de que gozan los trabajadores, ya sea en su faz individual o colectiva.
DECIMO QUINTO: Cláusula de paz.- Durante la vigencia del presente convenio los trabajadores se comprometen a no adoptar ni ejercer medidas de acción gremial de ningún tipo, vinculadas a aumentos salariales o mejoras de cualquier naturaleza salarial que tengan relación con las cuestiones que fueron negociadas, acordadas o no acordadas, en este convenio. No quedan comprendidas en esta obligación las medidas de carácter nacional decretadas por el PIT CNT.
Leída que fue la presente, las partes firman en señal de conformidad en seis ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.
27) (Cta. Cte.) 1/p 2621 Feb 10- Feb 10

ACTA DE ACUERDO: En la ciudad de Montevideo, el día 14 de Enero de 2011, entre por una parte: los Señores Julio Guevara, Alvaro Macedo y Víctor García, quienes actúan en su calidad de delegados y en representación del sector empleador y por otra parte los Señores Álvaro Morales y Patricia Fischer quienes actúan en su calidad de delegados y en representación de los trabajadores del Grupo 14 Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones, Sub Grupo 02, Entidades que otorgan crédito fuera del sistema bancario, Capítulo 03, Círculos de Ahorro Previo, y por el Poder Ejecutivo los Dres. Nelson Díaz y Valentina Egorov, convienen el siguiente convenio colectivo, que regulará las condiciones laborales de la actividad en los siguientes términos:
PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de Enero del año 2011 y el 30 de Junio del año 2014, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1º de Enero del año 2011, el 1º de Julio de 2011, el 1º de Enero de 2012, el 1º de Julio de 2012, el 1º de Enero de 2013, 1º de Julio 2013 y 1ero. de Enero de 2014.
SEGUNDO: Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tendrán carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.
TERCERO: Ajuste salarial del 1º de Enero del año 2011: Se acuerda para los trabajadores comprendidos por el Grupo 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo 02 "Entidades que otorgan crédito fuera del sistema bancario", Capítulo 03 "CIRCULOS DE AHORRO PREVIO", los siguientes salarios mínimos por categorías, los que tendrán vigencia a partir del 1ero. de Enero de 2011:
Salarios mensuales
Cadete, $ 7.410;
Auxiliar de ingreso, $ 8.196;
Auxiliar de servicio, $ 11.416;
Telefonista:, $ 14.051;
Auxiliar administrativo, $ 17.276;
Operador, $ 22.316;
Programador, $ 25.504;
Jefe, $ 31.878;
Jefe de Administración y Finanzas, $ 35.864.
CUARTO: Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el presente acuerdo, ningún trabajador del sector podrá percibir por aplicación del mismo un incremento inferior al 5,43% (cinco con cuarenta y tres por ciento) sobre su remuneración vigente al 31 de Diciembre de 2010, que surge de la acumulación de los siguientes ítems:
a) Por concepto de inflación esperada para el semestre Enero 2011 - Junio 2011, un 2,5% que equivale al 50% de la inflación esperada anual (un 5%, centro del rango meta de inflación del BCU para el período referido).
b) Por concepto de correctivo (cláusula 7ma. Convenio del 21-10-2008), el 1,84 %, --
c) Por concepto de recuperación, el 1,00%
QUINTO: Para el 2do., 4to. y 6to. ajuste (1º de julio de 2011, 1º de julio de 2012 y 1ero. de Julio 2013), se acuerdan incrementos que se comprondrán de la acumulación de los siguientes factores
a) Por concepto de inflación esperada el equivalente al 50% del promedio entre la meta mínima y máxima de inflación anual (centro de la banda) vigente al momento del ajuste.
b) Por concepto de recuperación para los salarios mínimos del laudo el 1,5% y para los salarios sobre laudados un 1%.
Para el 3er., 5to. y 7mo. ajuste (1º de enero de 2012, 1º de enero de 2013 y 1º de enero de 2014), se acuerdan incrementos que se compondrán de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada el equivalente al 50% del promedio entre la meta mínima y máxima de inflación anual (centro de la banda) vigente al momento del ajuste.
b) Por concepto de recuperación para los salarios mínimos del laudo el 1,5% y para los salarios sobre laudados un 1%.
c) Correctivo de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula SEXTA.
SEXTO: Los 1ero. de enero de cada año se revisarán los cálculos de inflación proyectada para cada año previo, comparándolos con la variación real del IPC de dichos períodos. La variación en más o en menos se ajustará en el valor de los salarios que rijan a partir de cada una de las fechas relacionadas.
SEPTIMO: Las partes acuerdan que en los primeros días de enero de 2012, 2013 y 2014, ni bien se conozcan los datos de variación del IPC correspondientes a los respectivos periodos previos, se reunirán a efectos de recoger en un acta, los ajustes salariales que habrán de aplicarse conforme lo acordado en este convenio. Para constancia se firma y ratifican en el lugar y fecha arriba indicados.
27) (Cta. Cte.) 1/p 2627 Feb 10- Feb 10

CONVENIO COLECTIVO.- En la ciudad de Montevideo, el día 21 de diciembre de 2010, entre por una parte: la Cámara Uruguaya de Empresas Transportadoras de Caudales (CUETRACA) representada por el Señor Miguel Alvez y los Doctores Rosario Irabuena y Fernando Perez Tabó, y por otra parte: la Asociación de Bancarios del Uruguay representada por los Señores Pedro Steffano, Walter Lezcano, Leo Gorga y Claudia Rodríguez, acuerdan la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales de la actividad, de acuerdo con los siguientes términos:
PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales. El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de enero del año 2011 y el 31 de diciembre del año 2013, disponiéndose que se efectuarán ajustes salariales el 1º de enero de 2011, el 1ero. de enero de 2012 y el 1ero. de enero de 2013.
SEGUNDO: Ámbito de aplicación. El presente convenio colectivo, en tanto celebrado por las organizaciones profesionales más representativas del sector de actividad, será de aplicación obligatoria para todos los empleadores y trabajadores del mismo, una vez que sea registrado y publicado por el Poder Ejecutivo. (art. 16 Ley 18.566)
TERCERO: Salarios mínimos. Las partes acuerdan los siguientes salarios mínimos por categorías, las que tendrán vigencia desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2011:
CUSTODIA, $ 13.100.00;
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO EDILICIO, $ 12.284.00;
AUXILIAR DE SERVICIO, $ 10.264.00;
AUXILIAR DE RECUENTO, $ 15.189.00;
ADMINISTRATIVO 2/ ASISTENTE ADMINISTRATIVO, $ 12.996.00;
CHOFER DE VEHICULO DE APOYO, $ 16.317.00;
ADMINISTRATIVO 1/ AUXILIAR ADMINISTRATIVO, $ 16.141.00;
TELEFONISTA/RECEPCIONISTA, $ 12.996.00;
AUXILIAR DE SEGURIDAD, $ 17.794.00;
ASISTENTE DE SEGURIDAD, $ 16.494.00;
CHOFER DE BLINDADO, $ 19.896.00;
AUXILIAR U OFICIAL DE TESORERIA, $ 18.883.00;
OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, $ 18.994.00;
PORTAVALOR, $ 22.000.00;
AUXILIAR U OFICIAL DE OPERACIONES , $ 25.177.00;
SUPERVISOR O ENCARGADO, $ 27.727.00;
JEFE, $ 31.379.00.
CUARTO. Categorías laborales. Se acuerda mantener las categorías laborales descriptas en los Convenios Colectivos de fechas 13 de setiembre de 2005, 3 de agosto de 2006 y 3 de noviembre de 2008 (Decretos Nros. 572/005 de 28 de diciembre de 2005, 537/2006 de 8 de diciembre de 2006 y 24/009de 19 de enero de 2009), a las cuales se agregará la de ASISTENTE DE TESORERIA, cuya descripción de tareas se realizará en un plazo de ciento veinte días y cuyo salario será equivalente al de ASISTENTE DE SEGURIDAD.
QUINTO. El personal comprendido en este convenio, que se desempeñe en las categorías de Chofer de vehículo de apoyo, Chofer, Portavalor, Custodia y Recontador, podrá ser remunerado en forma mensual o por hora, en cuyo caso el valor de la hora resultará de dividir el valor del salario entre doscientos (200). En el caso de los Choferes de vehículos de apoyo, Choferes, Portavalores y Custodias, la cantidad de empleados remunerados por hora no podrá superar el 20% (veinte por ciento) del total de la categoría considerada. El personal que se desempeñe en las categorías referidas en este artículo, y que a la fecha perciben salarios mensuales, no podrán ver modificada su forma de remuneración.
SEXTO. A partir del 1º de enero de 2011 se acuerda un incremento en los salarios que regirá hasta el 31 de diciembre de 2011 y que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores:
a) Un porcentaje por concepto de correctivo (en más o en menos), equivalente a la diferencia entre la inflación proyectada y la real correspondiente al período 1ero. de enero a 31 de diciembre de 2010, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Cláusula Novena del Convenio Colectivo de fecha 3 de noviembre de 2008 (Decreto 24/009 de 19 de enero de 2009);
b) Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el período 1ero. de enero a 31 de diciembre de 2011, equivalente al centro del rango meta de inflación definido por el Banco Central del Uruguay, vigente al momento del ajuste y
c) Un porcentaje por concepto de crecimiento esperado de la producción por ocupado de la economía, para el período 1ero. de enero a 31 de diciembre de 2011, equivalente al 100% de PIB/Empleo, definido por el Banco Central del Uruguay, vigente al momento del ajuste.
El incremento de los salarios por aplicación y acumulación de los ítems referidos en esta cláusula, no podrá - en ningún caso - inferior al 11,5% ni superior al 12,5%.
OCTAVO. A partir del 1º de enero de 2012 se acuerda un incremento en los salarios que regirá hasta el 31 de diciembre de 2012 y que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores:
a) Un porcentaje por concepto de correctivo (en más o en menos), equivalente a la diferencia entre la inflación proyectada y la real correspondiente al período 1ero. de enero a 31 de diciembre de 2011;
b) Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el período 1ero. de enero a 31 de diciembre de 2012, equivalente al centro del rango meta de inflación definido por el Banco Central del Uruguay, vigente al momento del ajuste y
NOVENO. A partir del 1º de enero de 2013 se acuerda un incremento en los salarios que regirá hasta el 31 de diciembre de 2013 y que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores:
a) Un porcentaje por concepto de correctivo (en más o en menos), equivalente a la diferencia entre la inflación proyectada y la real correspondiente al período 1ero. de enero a 31 de diciembre de 2012;
b) Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el período 1ero. de enero a 31 de diciembre de 2013, equivalente al centro del rango meta de inflación definido por el Banco Central del Uruguay, vigente al momento del ajuste y
c) Un porcentaje por concepto de crecimiento esperado de la producción por ocupado de la economía, para el período 1ero. de enero a 31 de diciembre de 2013, equivalente al 80% de PIB/Empleo, definido por el Banco Central del Uruguay, vigente al momento del ajuste, con un mínimo de 3,5% y un máximo del 4,5% (cuatro por ciento).
DECIMO. Al término de este convenio y en oportunidad del ajuste de salarios que habrá de aplicarse a partir del 1ero. de enero de 2014, se corregirá (en más o en menos) el porcentaje otorgado por concepto de inflación esperada para el período 1ero. de enero/31 de diciembre de 2013 y la realmente ocurrida.
DÉCIMO PRIMERO. Prima por nocturnidad. Las partes acuerdan que a partir del 1ero. de enero de 2013, las empresas del sector abonarán una prima por nocturnidad por trabajos cumplidos entre las 22 y las 6 horas. La prima por nocturnidad será equivalente al 5% (cinco por ciento) del salario básico del trabajador de que se trate, excluidas cualquier partida de carácter salarial que por cualquier concepto perciba (a título enunciativo, se señalan, prima por antigüedad, asistencia, horas extras, etc.) y se calculará por el tiempo efectivamente trabajado dentro de la franja horaria establecida. A vía de ejemplo, un trabajador que cumple una jornada de 8 horas entre la 0 y las 8 horas, percibirá prima por nocturnidad únicamente por 6 horas (las comprendidas entre la 0 y las 6 horas).
DÉCIMO SEGUNDO. Los salarios mínimos establecidos en este convenio colectivo deberán ser abonados en dinero no pudiéndose computar ningún elemento marginal del salario vigente en las empresas del sector.
DÉCIMO TERCERO: Licencia sindical. Se establece que los trabajadores del sector podrán tomarse por concepto de licencia sindical un máximo de 260 (doscientos sesenta) días laborales por año civil, no acumulativos y para un máximo de dos trabajadores por empresa. Para su efectivización se requerirá un preaviso de 24 horas, salvo en caso de urgencia debidamente justificada. En todos los casos el sindicato comunicará a la empresa de manera fehaciente y por escrito, quien y como hará uso de la licencia establecida en el presente artículo. Cada empresa del sector estará obligada, para el caso de que uno de sus empleados fuera designado para integrar los órganos de Dirección del Sindicato firmante de este convenio, a otorgar licencia gremial permanente al mismo para el estricto cumplimiento de actividad sindical. Asimismo, las partes acuerdan que en los casos en que existan regímenes más beneficiosos por

empresa, referentes a la licencia sindical, primarán éstos sobre lo establecido en el presente convenio.
DÉCIMO CUARTO. Las partes acuerdan que los beneficios y demás condiciones de trabajo establecidas en este convenio, caducarán al vencimiento del plazo acordado.
Para constancia, se otorga y suscribe en tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.
27) (Cta. Cte.) 1/p 2629 Feb 10- Feb 10

ACTA DE ACUERDO: En la ciudad de Montevideo, el día 30 de diciembre de 2010, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo 05 "Cooperativas de Ahorro y Crédito", Capítulo "Cooperativas de Operativa Restringida" integrado por Dr. Nelson Díaz y Soc. Andrea Badolati en representación del Poder Ejecutivo, la Dra. Isabel Abarno en representacion del sector empleador y los sres. Claudia Medeiros, Roberto Bleda y Viviana Grajales, Virginia Lorenzo y Ernesto Pardo quienes actúan en su calidad de delegados y en representaciónde los trabajadores del sector, convienen en celebrar el siguiente convenio colectivo que regulará las condiciones laborales del sector:
PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales propuestos: El período de vigencia será el comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2013, disponiéndose que se efectuarán ajustes anuales que se pagarán el 1º de enero y el 1º de julio de cada año.
SEGUNDO: Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.
TERCERO: (Primer Ajuste) A partir del 1º de enero de 2011, se acuerda un incremento en las remuneraciones que regirá hasta el 31 de Diciembre siguiente y que comprenderá la acumulación de los siguientes factores:
a) Por concepto de correctivo, la diferencia entre la inflación adelantada el 1º julio de 2010 y la efectivamente registrada en el último semestre de 2010.
b) Por concepto de adelanto de inflación, un 2,5% que equivale al 50% de la inflación esperada (un 5%, centro del rango meta de inflación del BCU para el período referido)
c) Por concepto de crecimiento real, un 1,70% que equivale al 50% del aumento que para el año 2011 se estimó en un 3,4%.
CUARTO: A partir del 1º de julio de 2011, se completa el incremento de remuneraciones previstas en el artículo tercero de la siguiente manera:
a) Por concepto de adelanto de inflación, un 2,5% que equivale al 50% restante de la inflación esperada para el año (un 5%, centro del rango meta de inflación del BCU para el período referido).
b) Por concepto de crecimiento real, un 1,70% que equivale al 50% restante del aumento acordado, que para el año 2011 se estimó en un 3,4%.
QUINTO: Ajustes salariales posteriores para 2012 y 2013: Se realizarán ajustes salariales anuales en el período comprendido entre el 1º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013. De acuerdo a la cláusula primera, los mismos se pagarán semestralmente el 1º de enero y 1º de julio de cada año, y sus porcentajes surgirán de los siguientes factores, de acuerdo a la forma de cálculo que surge del Anexo que se adjunta y forma parte del presente:
a) Por concepto de inflación esperada para los períodos comprendidos entre el 1º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012; y entre el 1º de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013 (centro del rango meta de inflación del BCU para cada período referido);
b) Por concepto de crecimiento real, se ponderará en un 50% el crecimiento macro y en un 50% el crecimiento sectorial.
c) Para el componente macro, se considerarán los datos de variación esperada del PBI y del empleo para cada año que surge de la última encuesta de expectativas del BCU disponible al momento de calcular el ajuste;
d) La actividad sectorial se medirá a través de un indicador del volumen de negocios definido como crédito vigente neto al sector no financiero más las obligaciones con el sector no financiero, teniendo en cuenta la variación del empleo.
SEXTO: Cláusula de volatilidad Las partes acuerdan que en caso de que el crecimiento real para los años 2012 y 2013 sea inferior al crecimiento real otorgado en el período inmediato anterior, el componente de crecimiento real de 2012 y 2013, no podrá ir más allá de un 30% inferior al mismo. Para el caso de que resulte superior, no podrá ser más de un 30% superior al porcentaje de crecimiento real otorgado en el período inmediato anterior.
SEPTIMO: Correctivos Al término de cada año, se revisarán los cálculos de inflación proyectada en el último ajuste, comparándolos con la variación real del IPC del mismo periodo. La variación en más o en menos se ajustará en el valor de los salarios que rijan a partir del ajuste siguiente. Las partes acuerdan que ni bien se conozcan los datos de variación del IPC del cierre de los respectivos años anteriores, se reunirán a efectos de acordar a través de un acta, los ajustes salariales que habrán de aplicarse conforme a lo acordado.
OCTAVO: Cláusula de salvaguarda En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se acordó el presente convenio, las partes podrán convocar al Consejo de Salarios para analizar la situación. En este caso, el Poder Ejecutivo analizará a través del MTSS y del MEF, la posibilidad de revisar y convocar al Consejo de Salarios para ello.
NOVENO: Categorías Las partes convienen en ampliar el escalafón de categorías en los términos que determinarán de común acuerdo, en el plazo que se determina en la clausula siguiente.
DÉCIMO: Comisión La Comisión Bipartita continuará discutiendo la siguiente agenda: los temas relativos a los horarios, los viáticos, las licencias especiales, los ingresos, los beneficios sociales y la ropa de trabajo, comprometiéndose las partes a definir los mismos en un plazo máximo de 120 días.
UNDÉCIMO: Comisión de salud y seguridad laboral Las partes concuerdan en la creación de la comisión salud y seguridad laboral de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 291/007 que comenzará su funcionamiento a partir de enero de 2011.
ANEXO
El ajuste anual de los funcionarios de FUCEREP se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:
(1 + a) x (1 + b) x (1 + inflación esperada)
Donde:
i. El término "a" surge del cociente entre el crecimiento esperado del PBI para el año y el incremento esperado del empleo general para el año, según surge de la última Encuesta de Expectativas del BCU disponible al momento de calcular el ajuste;
ii. El término "b" surge del cociente entre la variación del volumen de negocios del sector y la variación del empleo en el sector en los doce meses finalizados en el mes de Diciembre previo al momento de otorgar el aumento. A estos efectos se considerará la situación al 31 de Diciembre de cada año. El volumen de negocios se define como: Crédito Vigente Neto al Sector Financiero + Obligaciones con el Sector No Financiero, considerando ambas variables en pesos uruguayos. Para calcular la variación del volumen de negocios se utilizan los datos deflactados por IPC. Los datos del volumen de negocios surgen de los balances de FUCEREP publicados en la página web del BCU. En tanto, los datos del empleo surgen de la información proporcionada por la Caja Bancaria.
iii. La inflación esperada surge del centro del rango meta de inflación del BCU para el año.
Para el primer año (2011), cuando el resultado de (1 + a) x (1 + b) sea superior a 1,0325, se aplicará este factor. Si diera por debajo se aplicará el número que surja del cálculo.
27) (Cta. Cte.) 1/p 2631 Feb 10- Feb 10

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO - DINASA



DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Sendero Criollo Sociedad Civil Agropecuaria, para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada, tributaria del Arroyo Sarandí, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de praderas y cultivos de maíz. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 375, perteneciente a la 11ª sección catastral del departamento de Durazno.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 3 de marzo de 2011, a las 11 y 30 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Tacuarembó, calle Gral. Rivera Nº 16.-
Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro
DINAGUA.
27) $ 2749 3/p 2674 Feb 10- Feb 14

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 08 DE FEBRERO DE 2011

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,020800	
BRASIL	REAL	1000		1,666500	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,609500	
JAPON	YEN	3600		82,040000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,958800	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,366100	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	4,592	4,592
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,444	11,444
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,629	19,629
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,627	19,627
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,627	19,627

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 2798 Feb 10- Feb 10

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES"

(Asimilado a Facultad)

Por Resoluciones Nº 105 y 106 del Consejo del I "ENBA" de fecha 27/12/2010 se llama a aspirantes para la provisión efectiva de los siguientes cargos docentes:
Prof. Titular (Gº 5, 15 hs) para el Área de Volumen en el Espacio - Taller de Diseño Vinculado al Espacio Urbano y Arquitectónico.
Apertura: 14/02/2011 - Cierre: 25/04/2011
Prof. Titular (Gº 5, 35 hs) de Taller Paralelo de Libre Orientación Estético - Pedagógica
Apertura: 16/02/2011 - Cierre: 27/04/2011
Prof. Titular (Gº 5, 20 hs) para el Área de Plano en el Espacio
Apertura: 18/02/2011 - Cierre: 29/04/2011
Por retiro de bases e inscripciones: Sección Personal y Concursos del I "ENBA" José Martí 3314, de lunes a viernes de 12:00 a 17:00 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 2685 Feb 10- Feb 10

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a don Javier Matías LECUONA PESTAÑA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 7 de febrero de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 2639 Feb 10- Feb 10

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Silvia Lilián HERNÁNDEZ CASAS, para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 7 de febrero de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 2713 Feb 10- Feb 10

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a don Guzmán Aurelio TERRA SEGOVIA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 7 de febrero de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 2714 Feb 10- Feb 10

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en los autos caratulados "LAR'S LTDA. c/ Sucesores a cualquier título de María Loustaunau Martínez y otros. Ejecución Hipotecaria", ficha 2-63332/2008, se notifica a los sucesores o herederos a cualquier título o concepto de la Sra. María Loustaunau Martínez o María Loustaunou Martínez y al Sr. Alfredo Pelipunk y/o a sus sucesores a cualquier título o concepto así como a toda persona que se considere con derecho, por el término legal, la providencia Nº 1570 de fecha 18/6/2010 que dispuso la traba de embargo específico sobre el inmueble padrón individual Nº 21350/002. Esta notificación se realiza a los efectos y conforme lo dispuesto en el art. 379.2 del Código General del Proceso.
Montevideo, 7 de diciembre de dos mil diez. Dr. HUMBERTO VICENTE, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 6665 10/p 2733 Feb 10- Feb 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, se emplaza a los Sres. OLGA TERESITA, ALDO, EDGAR MIRIAM MARGOT, TEODORO, GLADYS O GLADIS MABEL, JULIO CESAR, ESTELA MARY MARTINEZ VALOR, así como a los herederos o sucesores a título universal de ENOEL MARTINEZ, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días, en los autos caratulados "MARTINEZ LIMA DEMETRIO Y OTROS -C/ MARTINEZ VALOR NELIDA Y OTROS.- CESACION DE CONDOMINIO- (FICHA. 461-400/2009), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.
Artigas, 02 de febrero de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 2634 Feb 10- Feb 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paso de lo Toros, en autos caratulados, "LIRA BARRERO, JAVIER C/ SUCESORES DE BLANCA AMARILLO RAMOS. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN." IUE 401-3/2011, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por auto nº 8 del 2 de febrero de 2011, se cita a los sucesores de Blanca Amarillo Ramos a audiencia de Oblación y Consignación para el día 17 de marzo de 2011 a la hora 14, ante esta Sede, a los efectos de hacer efectivo el pago de los alquileres correspondientes respecto del inmueble sito en la calle Wilson Ferreria Aldunate nº 454 de esta ciudad. Efectúense las publicaciones en el Diario Oficial por diez días hábiles continuos y tres consecutivas en el Semanario "La Tribuna". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Paso de los Toros, 2 de febrero de 2011. Dr. Alejandro Asteggiante Blanco. Juez de Paz Departamental.
27) $ 6665 10/p 2720 Feb 10- Feb 23

VARIOS



Tarifario a regir a partir del 7 de marzo de 2011

Comisiones	Precio
Cuentas Corrientes (personas físicas y jurídicas)	
Cargo fijo por operación de pregiro	c/u UI 220
Cheque devuelto por falta de fondos - mínimo	UI 400
Cheque devuelto por falta de fondos - costo telegrama	UI 300
Cheque devuelto por orden de no pagar	UI 70
Cheque devuelto por bloqueo en Cuenta - Orden Judicial, garantía u otros	UI 70
Cheque devuelto por bloqueo en Cuenta - Por suspensión y/o cierre de Cta. Corriente	UI 300
Libreta de 25 Cheques comunes en cuenta pesos	UI 175
Libreta de 25 Cheques diferidos en cuenta pesos	UI 195
Cheque Fanfold Común (mínimo 500) en Cuenta pesos	c/u UI 6,5
Cheque Fanfold Diferido (mínimo 500) en Cuenta pesos	c/u UI 7,5
Otras comisiones	
Transacciones en cajeros automáticos fuera de la red administrada por Banco Comercial	c/u U$S 1
Comisión bajo promedio Cuentas en pesos	UI 120
Comisión movimientos exceso por caja en Cuenta pesos	c/u UI 20
Comisión movimientos exceso por caja en Cuenta U$S	c/u U$S 2,0
Costo de envío normal de Estados de Cuenta	UI 15
Costo de envío adicional de Est. de Cta. (Día,Decadarial,Quincenal,Mensual o duplicado) en Cta. en pesos	UI 30
Pago a Proveedores por créditos en Cuenta	UI 7,5
Pago a Proveedores con Cheques (letra de cambio) no a la orden	UI 10
Comisión por Movimiento Cruzados - Depósitos en efectivo - mínimo en Cuenta pesos	UI 30
Comisión por Movimiento Cruzados - Depósitos con Cheques - mínimo en Cuenta pesos	UI 15
Comisión por Movimiento Cruzados - Pago de Cheques al librador o autorizado - mínimo en Cuenta pesos	UI 15
Comisión por Movimiento Cruzados - Pago de Cheques a otros - mínimo en Cuenta pesos	UI 30
Comisión por Movimiento Cruzados - Retiros en Efectivo - mínimo en Cuenta pesos	UI 15
Libreta de 25 Cheques comunes en Cuenta pesos - Cuenta Plus	UI 150
Libreta de 25 Cheques diferidos en Cuenta pesos - Cuenta Plus	UI 175
Cheque Fanfold (mínimo 500) en Cuenta pesos - Cuenta Plus	c/u UI 5,5
Costo Cuenta Plus Personas Físicas	UI 135
Costo Cuenta Plus Personas Jurídicas	UI 175
Saldos mínimos promedio para productos (*):	
Caja de Ahorros en pesos	$ 15.000
Caja de Ahorros en dólares	U$S 2.000
Caja de Ahorros en euros	€ 2.500
Cuenta Corriente en pesos	$ 25.000
Cuenta Corriente en dólares	U$S 3.000
Saldos mínimos promedio para producto Cuenta Plus (*):	
Caja de Ahorros en pesos	$ 12.000
Caja de Ahorros en dólares	U$S 1.000
Caja de Ahorros en euros	€ 1.500
Cuenta Corriente en pesos	$ 20.000
Cuenta Corriente en dólares	U$S 2.000
Saldo promedio mínimo para acreditación de intereses para todos los productos (*):	
Caja de Ahorros en pesos	$ 50,000
Caja de Ahorros en dólares	U$S 15,000
Cuenta Corriente en pesos	$ 100.000
Cuenta Corriente en dólares	U$S 25.000

Condiciones a regir a partir del 7 de marzo de 2011

Las comisiones que se cobraban en moneda nacional se comenzarán a cobrar en UI. Estas condiciones se aplicarán a todas las Cuentas sin excepción, quedando sin efecto las bonificaciones y exoneraciones existentes.
(*) Por debajo de esos saldos se cobra comisión por bajo promedio. La institución se encuentra supervisada por el Banco Central del Uruguay y por más información se puede acceder a www.bcu.gub.uyo llamar al 1991 int. 5.

27) $ 6498 1/p 2725 Feb 10- Feb 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 10/03883, 2010-81-1050-00534.
Canelones, 20 de julio de 2010.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 12 (doce) meses contados a partir del 21 de mayo de 2010, al Sr. Darwin Wilson Mendez Gómez, C.I. Nº 3.550.280-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2)- APLICAR al Sr. Darwin Wilson Mendez Gómez, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias previstas en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ CABRERA Secretaria General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2677 Feb 10- Feb 14

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 08/02783, 2008-81-1050-00293.
Canelones, 20 de mayo de 2008.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de dieciocho (18) meses, conforme a la establecido en el articulo 46 de la ley 18191 contados a partir del 29 de febrero de 2008, en carácter de reincidente en este tipo de hechos al Sr. Alejandro Eduardo Papadopulas C.I. Nº 1.582.672-0
2)- APLICAR al Sr. Alejandro Eduardo Papadopulas por los mismos fundamentos una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias previstas en la Ordenanza General de Tránsito,
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución No. 4484 de fecha 01/10/2001 inserta en Exp. A- 250793, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO FERNANDO FERNANDEZ Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2680 Feb 10- Feb 14

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

ALAMOS Y ROBLES SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: Industrializar y comercializar, en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, medicina excepto lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del decreto Nº 455/01. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 100.000.
Cien años.
Montevideo.
848 - 21/01/2011.
28) $ 3437 1/p 2731 Feb 10- Feb 10

REFORMAS

FICUS CAPITAL S.A.

Aumento de Capital Social resuelto en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 06/08/2010.
Antes: $ 1.800.000.-
Ahora: $ 15.000.000.- Acciones al portador de $ 1.- c/u.
Inscripción: 03/09/2010, No. 12174.
28) $ 982 1/p 2649 Feb 10- Feb 10

EMILOR S.A.

ARTICULO 3- CAPITAL Y ACCIONES.- Resuelto en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 26 de agosto de 2010.-
Antes: $ 4.000.000.-
Ahora: $ 30.000.000.- Acciones nominativas de $ 1.- c/u.-
INSCRIPCION: 17.09.2010, Nº 13012.
28) $ 982 1/p 2650 Feb 10- Feb 10

SICUREZZA CASA CAMBIARIA S.A. (antes GENASHY S.A.)

Reforma estatutos:
Art. 1 - NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO. Constituyese SICUREZZA CASA CAMBIARIA S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en el Departamento de Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Art. 2 - OBJETO. Su objeto es Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
Art. 3 - CAPITAL Y ACCIONES. Antes: $ 1.600.000.
Ahora: $ 15.000.000.- Acciones nominativas endosables de $ 1.- c/u.
Art. 8 - Competencia de la Asamblea Extraordinaria. Le corresponderá a la Asamblea Extraordinaria resolver sobre todos los asuntos que no sean de competencia de la Asamblea Ordinaria y en especial: 1) Cualquier modificación del contrato. 2) Aumento del Capital en el supuesto del artículo 284 de la Ley 16.060. 3) Reintegro de Capital. 4) Rescate, reembolso y amortización de acciones. 5) Fusión, transformación y escisión. 6) Disolución, designación, remoción y retribución del o de los liquidadores y los demás previstos en el artículo 179 de la Ley 16.060. 7) Emisión de debentures y partes beneficiarias y su conversión en acciones. 8) Limitaciones o suspensiones del derecho de preferencia conforme al artículo 330 de la Ley 16.060. También le corresponderá resolver sobre cualquier asunto que siendo de competencia de la Asamblea Ordinaria, sea necesario resolver urgentemente.
Art. 19 - Deberán ser designadas personas físicas, accionistas o no, capaces para el ejercicio de comercio y que no lo tengan prohibido o no estén inhabilitadas par ello. Los directores podrán se reelectos, ejercerán hasta la toma de posesión de los sucesores y cesarán en sus cargos cuando sobrevenga cualquier causal de incapacidad, prohibición o inhabilitación.
Art. 20 - Los miembros del directorio, desempeñarán personalmente sus cargos.-
Art. 22 - El Administrador, o el Directorio a través del Presidente actuando conjuntamente con cualquier Vicepresidente o con cualquier Director, o en su defecto, cualquier Vicepresidente actuando conjuntamente con cualquier Director, o en su defecto, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representaran a la sociedad.
INSCRIPCIÓN: 10/09/2010, Nº 12547.
28) $ 8347 1/p 2651 Feb 10- Feb 10

TAFERIL S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30 de Noviembre de 2010, resolvió rescatar acciones por $ 17.758.518,07 y reducir el capital autorizado a $ 1.000.000. Se convoca a acreedores en Cerrito 420/514, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 14729 10/p 2668 Feb 10- Feb 23

SLIGON COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 14.8.2008
Modifica íntegramente el estatuto.
OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad

de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
CAPITAL: $ 191.190.000
DURACION: 100 años
DOMCILIO: Montevideo
Inscripción: 8.2.2011, No. 1872.
28) $ 3928 1/p 2669 Feb 10- Feb 10

FRONT PARK SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 30.4.2010
CAPITAL: $ 30.000.000
Inscripción: 7.2.2011, No. 1793.
28) $ 491 1/p 2670 Feb 10- Feb 10

AGROFEN S.A.
Antes
ARWOKAY S.A.

“PLAZO Y NOMBRE, Artículo 1. Los citados constituyen una sociedad anónima con el nombre de AGROFEN S.A. Su plazo es de 100 años a contar del día de hoy”.
Acta: 17-9-2010
Inscripción: 14/12/2010. Nº 18.318.
28) $ 982 1/p 2697 Feb 10- Feb 10

LONGITUD 69 S.A.

“CAPITAL. Artículo 4.- El capital será de $ 45.000.000 (pesos uruguayos: cuarenta y cinco millones) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones ordinarias al portador de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una.”
Acta: 1 octubre 2010
Inscripción: 21 octubre 2010. Nº 15163.
28) $ 1473 1/p 2699 Feb 10- Feb 10

QUEST CAPITAL ADVISERS AGENTE DE VALORES S.A.
Antes
QUEST CAPITAL ADVISERS S.A.

“NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO. Artículo 1. Constitúyese “QUEST CAPITAL ADVISERS AGENTE DE VALORES S.A.” Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.”
Acta: 24-12-2010
Inscripción: 5/1/2011. Nº 187.
28) $ 1473 1/p 2700 Feb 10- Feb 10

GLOBAL WEALTH MANAGEMENT AGENTE DE VALORES S.A.
Antes
GLOBAL WEALTH MANAGEMENT S.A.

“PLAZO Y NOMBRE, Artículo 1. Constitúyese “GLOBAL WEALTH MANAGEMENT AGENTE DE VALORES S.A.” Su plazo es de cien años a contar del día de hoy”
Acta: 21-12-2010
Inscripción: 12/1/2011. Nº 439.
28) $ 1473 1/p 2701 Feb 10- Feb 10

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 143.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1º de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios........ $ 83.31 (*)

Venta de Comercios, Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACIÓN LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*........ $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada .... $ 490.98 (*)

Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL EN LÍNEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DÍA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

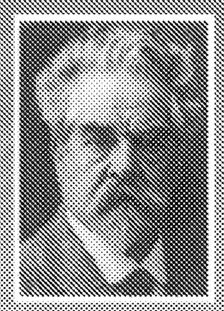
Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



JUAN ZORRILLA DE SAN MARTÍN
1855-1931

BIOGRAFÍA

Juan Zorrilla de San Martín nació en Montevideo, el 28 de diciembre de 1855, su padre era español, oriundo de la Provincia de Santander. Su madre era criolla y murió cuando él tenía un año y medio. A los nueve años fue enviado a estudiar a la ciudad de Santa Fe, luego pasó a cursar estudios universitarios en Santiago de Chile, donde se doctoró en Humanidades y Derecho. Regresó con una sólida formación en filosofía y literatura.

Mientras estudiaba, realizó los primeros ensayos en verso y en prosa, que fueron publicados en periódicos, tanto en Argentina como en Chile.

Su primer libro de poesía: *Notas de un himno. Poesías líricas*, contaba con importantes influencias retóricas de los poetas españoles y franceses del siglo XIX.

En 1877 fue designado juez letrado departamental, pero no tenía temperamento para ejercer la profesión de juez, ni de abogado. Prefería las letras lo que lo llevó a vincularse con Alejandro Magariños Cervantes, quien era entonces un mentor de las letras nacionales.

Cuando se organizó un concurso literario, con motivo de la inauguración del Monumento a la Independencia, en Florida, Zorrilla se presentó con *La leyenda Patria*, obra que no fue premiada pero sin embargo quedó consagrada como el canto nacional por excelencia. En este poema introduce elementos líricos e idiomáticos nuevos para las letras uruguayas.

En el año 1878 comenzó a desarrollar la actividad periodística, al fundar el diario «El Bien Público» de orientación católica.

En 1885, luego de duras campañas periodísticas contra el gobierno del Gral. Máximo Santos, fue destituido de su cátedra de Literatura de la Universidad y debió exiliarse en Buenos Aires.

Durante su exilio, en 1887, terminó la obra *Tabaré* —epopeya de ambiente exótico y que toma elementos del lenguaje indígena guaraní.

En 1889, el presidente electo Dr. Julio Herrera y Obes le ofreció el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en España y Portugal.

En 1894 fue investido con la misma jerarquía ante el gobierno de Francia y pasó a residir en París.

Para entonces, *Tabaré* ya había sido traducido al francés y en adelante sería interpretado por músicos, pintores y escultores; los elementos pintorescos del paisaje autóctono del Uruguay han interesado a diferentes artistas.

Estando en Madrid, escribió *Resonancias del camino*, como resultado de sus viajes por Europa.

Zorrilla de San Martín no solo fue un representante diplomático en Europa, sino ante todo un embajador cultural.

En 1897 fue designado como embajador ante la Santa Sede. Esta fue su última misión diplomática en Europa ya que fue destituido por un acto dictatorial. Regresó a Uruguay a dedicarse a su trabajo de docente —como catedrático de Derecho Internacional Público y de periodista, en el diario fundado por él.

Una vez restablecido el orden institucional, volvió a tener varios destinos diplomáticos en América Latina.

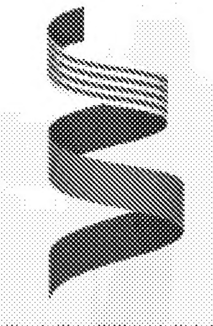
En el campo jurídico, fue miembro del Tribunal permanente de La Haya, de la Sociedad Americana de Derecho Internacional y presidió la Sociedad Uruguaya de Derecho Internacional.

En 1903 publicó *Conferencias y Discursos*.

En 1907, el presidente Williman le encomendó redactar una memoria sobre la personalidad de Artigas, con el fin de informar a los artistas que se presentaran al concurso para la realización de un monumento al prócer. Zorrilla le dio al trabajo forma de narrativa y oratoria convirtiéndolo en *La epopeya de Artigas*, publicada en 1910. Este texto se consagró como el complemento de la obra de carácter nacional iniciada con *la Leyenda patria y Tabaré*.

En 1930, el Banco de Seguros del Estado editó sus *Obras Completas*, en 16 volúmenes.

Falleció en Montevideo, el 3 de noviembre de 1931. Su casa de Punta Carretas fue convertida en museo y se erigió un monumento a su memoria.



LA EPOPEYA DE ARTIGAS

Historia de los tiempos heroicos del Uruguay

Tomo II

I

[...] Yo os presento á Artigas como el héroe republicano de nuestra América; veréis más adelante cómo ese título forma su gloria ante el mundo. Libreme Dios, sin embargo, de aparecer por eso á vuestros ojos como el creyente fetichista de una forma de gobierno, así se llame república, ó monarquía, ó cualquier otra cosa. Ya os he dicho cuánto desdeño las formas, las apariencias idolátricas, las palabras sin más habitante que el sonido, los templos sin más dios que la muchedumbre. Todo eso me produce un escalofrío de repugnancia; mi criterio estético se rebela contra todo lo que es adulación de turbas. No sólo es falso; es feo, inarmónico.

[...] El hombre ó los hombres que encarnen aquel principio ó fuerza ordenadora deben ser los mejores, los más aptos, los más abnegados, es decir, los que, por sus dotes y virtudes, sean más capaces de olvidarse de sí mismos, para pensar en el bien común, en eso que llamamos estado, patria, ó como queráis llamarle. Esos son los legítimos, los verdaderamente legítimos.

Las formas de gobierno no son otra cosa que los medios que se emplean para hallar y revestir de autoridad á esos hombres honrados; á los que más se acerquen á aquel ideal, cuando menos, y no á otros. Los republicanos somos tales, en cuanto, resistiéndonos á creer en la existencia de hombres predestinados *ab ovo* á ser los mayores y los más aptos, los nacidos, por consiguiente, con el derecho congénito ó divino de ser reyes ó emperadores, ó como queráis llamarles, juzgamos que el medio que más racionalmente conduce á dar con tales personas aptas, para acatar el principio ordenador que en ellas se encarne, es el que consiste en designarlas por la voluntad nacional.

[...] Converso con vosotros (mucho me temo que más de lo necesario) de estos empirismos, para que os déis cuenta bien clara de que, cuando yo os inspiro la marmórea glorificación de Artigas como *el hombre*, como *el héroe*, por ser el profeta armado de la democracia y de la república, cuando os ofrezco el contraste de su fe, con el escepticismo de los que lo odiaron y persiguieron, no lo hago para presentaros en él al creyente ó defensor de una forma de gobierno, transitoria como todas las formas. Nó; yo quiero que veáis en él, porque en él está, la encarnación de una esencia, de lo que permanece al través de las apariencias fugaces.

¿Qué otra cosa puede querer decir "independencia de América" si no es caducidad no sólo de las personas que la gobernaban, sino muy especialmente del título hereditario, basado en la conquista, que esas personas invocaban para ser acatadas, y reposición, por consiguiente de la sociedad, á su estado primero, es decir, al momento en que, constituida en un organismo por la simple co-existencia de los hombres, comienza sus funciones espontáneas ordenadas?

En ese caso, la autoridad no es de nadie, es *res nullius*, como dicen los juristas; pertenece al primer ocupante, al que la toma. Y éste no puede ser otro, en caso de revolución, que el pueblo que la hace, ó, si queréis, el hombre ó los hombres que, por la fuerza de las cosas, por el asentimiento *indeliberado*, como dice Sarmiento, de una nación, á un hecho permanente, son la encarnación personal de aquel pueblo, sus conductores, los depositarios de su espíritu. Ese hombre ó esos hombres, en nuestra América, podían ser los pensadores, ó los fuertes, ó los atrevidos; eso es accidental. Podía ser cualquiera; podían ser todos... todos menos uno: el rey europeo ó la dinastía que se destronaba, y que no formaba parte del organismo nuevo.

Imaginaos ahora lo que Artigas hubiera dicho, el que era la encarnación del espíritu americano, si hubiese sido consultado sobre los planes de restauración monárquica que se trazaban en Buenos Aires. Él era incapaz ¡el muy bárbaro! de comprender la majestad de un príncipe de Luca, ó de la de un medio real, hijo de los hijos del sol, entroncado con la dinastía de Braganza, ó la de un augusto hermano del rey de Portugal. Era fundamentalmente un bárbaro. Se hacía, pues, necesario deshacerse de él, pronto, y de cualquier manera.

Y era eso último, sobre todo, lo que ignoraba Artigas, y lo que vosotros debéis conocer especialmente: las gestiones que se habían hecho y se estaban haciendo en Río Janeiro, para deshacerse del héroe y de su pueblo, entregándolos al rey de Portugal. [...]

Juan Zorrilla de San Martín
A. BARREIRO y RAMOS editor. Librería Nacional.
Montevideo, 1910.
extractado pp. 7, 8, 10, 11, 12.

más información, más ciudadanía